

Acuerdos del Ayuntamiento de Benito

en

1854



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

3





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

p-afes



Por reintegro al acta de posesion dada en pri-
mero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro fe-
ho primero de este libro, al Ayuntamiento de esta
Ciudad, cuyo reintegro se verifica, en virtud de lo man-
dado en este dia por el Alcalde de la misma en el
Expediente respectivo. Don Benito treinta y uno de
Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve



El Secret.^o del Ayunt.^o

Juan de Pedraza
y Jimenez
[Signature]



p. 27-52



[Large decorative flourish]

Or reintegro al acta de posesion para
en veinte y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y
cuatro folio cincuenta y dos de este libro, al Ayuntamiento
de esta Ciudad, cuyo reintegro se verifica, en virtud de lo
mandado en este dia por el Alcalde de la misma, en el
Expediente respectivo Don Benito treinta y uno de el Barro
de mil ochocientos cincuenta y nueve



El Secret.º del Ayuntamiento

Juan de Albornoz
y Jimenez
[Signature]



13 de Mayo 1858



Por reintegro al acta de posesión dada en Veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro folio ciento once vuelto de este libro, al Ayuntamiento de esta Ciudad, cuyo reintegro se verifica, en virtud de lo mandado en este día por el Alcalde de la misma en el Expediente respectivo. Don Benito treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve

El Secretario del Ayuntamiento.

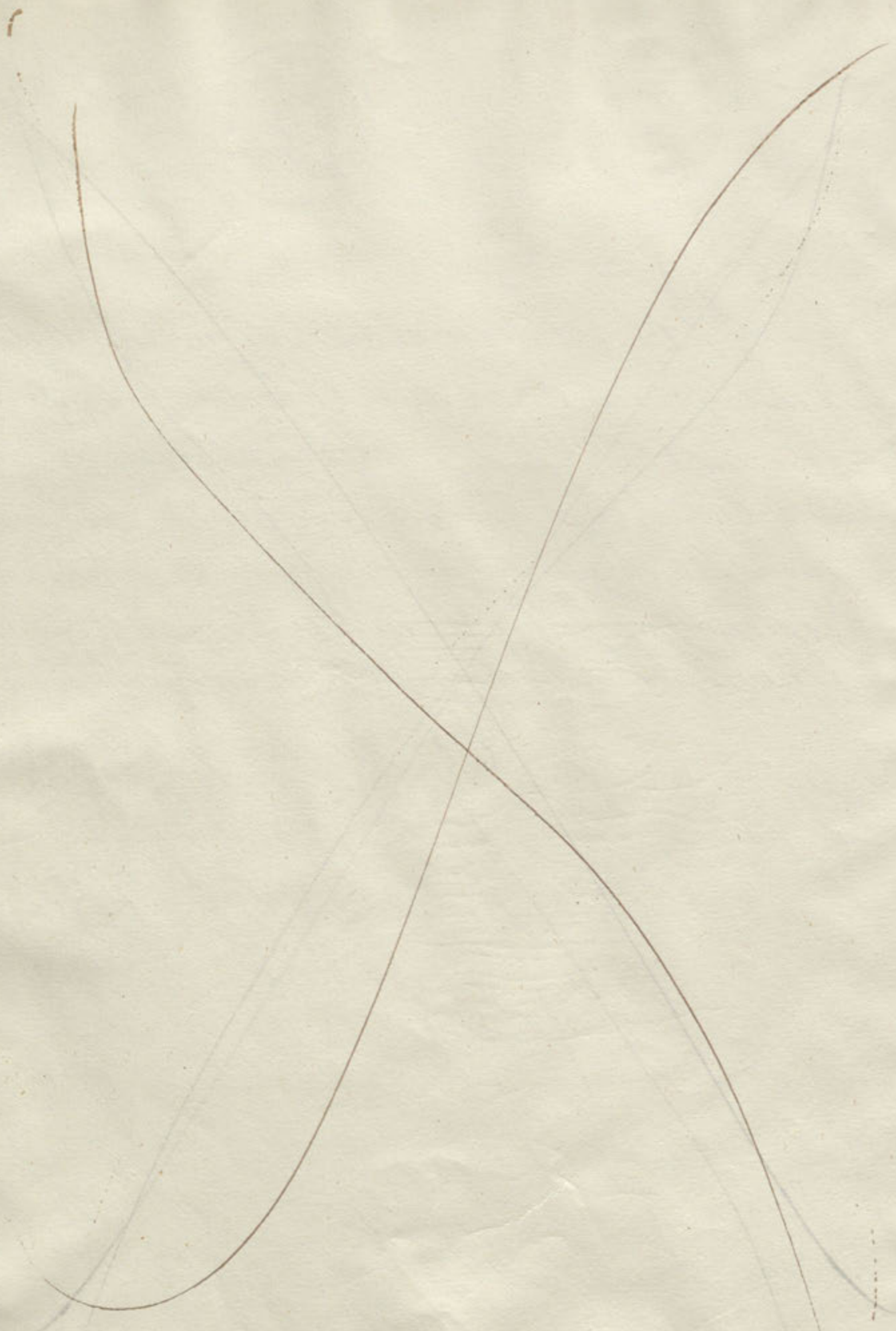
Juan de Medina
y Jimenez



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



En la Villa de Don Benito a primer De Enero De mil ochocientos cincuenta y cuatro, a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Fran.^{co} Sanchez Cortés, Alcalde por S. M. de la misma, los Sres. D. Manuel Caldera de la Barca, D. Eugenio Donon Cortés, D. Diego Juiron, D. José de Mera y Canales, D. Eudocio de Puente y Campos, D. Domingo Juan. Sera, D. Diego Jacia Cabera, D. Jacqui Acerriguer, D. José Juan Sal y D. Juan. Sanchez Carran, que con los Sres. D. Luis Gen. de Mendosa, D. Juan. Mur, D. Ant.^o Valera, D. Ramon Cierneta, D. Aleuterio Juan. D. José Jacia Diaz y D. Estivan de Astorico, componen el Ayuntamiento de esta población, se constituyeron en la Sala Capitular, con el objeto de cercar su destino lo que deban verificarse con arreglo a la Ley, y para a proseguir su cargo a los Sres. nombrados Concijales para el bienio que comienza a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

En seguida hicieron entrada en la Sala Capitular los Sres. D. Samuel Diaz Herrera, et

calde nombrado por S. M. para representar bien, D.^o ~~Diego~~
de Francia y Campo, primer teniente de Alcalde, D.^o Juan
Cabrera y Soto, segundo teniente, D.^o Juan Suarez y el teniente
tercer teniente igualmente nombrado por S. M. D.^o Pedro
Vera y Luna, D.^o Pedro Velasco y Semanero, D.^o
Juan Lopez Campo Bravo, D. Antonio Campo y D.^o
Jose Alonso Cabrera Concejales electos ultimamente
a cuyo Sr. el Sr. Alcalde entrante, despues de
prestar en mano del Sr. Alcalde juramento el juramento
prevenido en la Ley, se le recibio de sus
manos bien y fielmente sus cargos con arreglo y en
toda conformidad al estatuto cuarenta y seis de
Reglamento para la ejecucion de la Ley municipal.
Acto continuo Dho. Sr. Presidente nuevamente nombrado
y por su orden entrego los respectivos bastones
al Sr. Presidente de Alcalde superior, ocupando
cada cual los sillones y asientos q. le correspondian
seguiamente, habiendose retirado los Sres.
Cabrera, Marina, Mora y Peralta, ~~(D. Juan)~~
el Sr. Presidente declaro instalada legalmente el Ayuntamiento para el bien
que se suscitara a treinta y uno de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta y cinco,
acordando que con arreglo al estatuto ora



... y este se dio Reglante, se si cuenta a ...
 Gubernam, del acto que acaba de verificarse
 Se levanto la sesion que firmaron los señores
 q ha concurrido de q. y el Sr. Certificado =
 En = fecho = de = 12 = de = 1854 = a las = 10 = de = la = noche =
 Damos Dios Juan Sanchez Costa Jose de Grandia
 y Campos

Juan Cidroscha Juan Suarez Merca Eugenio Romero
 Senal del Algeador Joaquin Rodriguez y Diego Garcia Cabezas
 J. Domingo Jesus Lora
 Pedro Torre Jose Gomez legal Juan Sanchez
 Juan Antonio Parayo Fernandez
 Pedro Salcedo Jose Alvarro Cidroscha
 y Hernandez
 Manuel Chaltaran Diego Jimenez Jose de Mera
 de la Marca y Carrasco
 Juan de Herrera
 y Campos

Acta de la sesion ord.^a celebrada por el Ayuntamiento.^o de San
Benito el dia tres de Enero año del sello á que asistieron
los Sres. Diaz, Grande, Cidrucha, Anas, Sonoro, Jesus Lara,
Jesus, Cabrera, Rodriguez, Gomez, Fr. Diaz, Muz, Estanora,
Fonse, Calade, Parajo Oraba, Parajo Viejo, y Alonso —
Leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada —

Se leyeron los R.^o of.^o num.^o 144 y 146 de cuyo conte-
nido quedo enterado el Ayuntamiento, acordando que con
vista de anterior.^o se conteste lo conven.^o a la circular de
la Admon.^o de Hac.^o Pub.^o sobre que se remita certifica-
cion de los productos de arbitrios que segun dho. circular deban
pagar el 20 por ciento —

Se acordo proceder a la formacion del Padron vecindario
luego q.^o el tiempo lo permita —

A petición del Sr. Borde y Huera se acordo que las soli-
citudes que se dirijan al Ayuntamiento se presenten estruc-
tadas e informadas p.^o la Sec.^o correspond.^{te} —

Se procedio a sacar p.^o la fuente el num.^o que correspon-
da en ord.^o a los nuevos concejales, y obtuvo el primer.^o D.
Franc.^o Parajo el seg.^o D. Antonio Parajo Viejo; el tercero
a D. Pedro Calade; el cuarto a D. Jose Alonso Cidrucha
y el quinto D. Pedro Borde Huera —

Seguidamente se procedio al nombram.^o de Auditor y reg.^o
p.^o mayoria de votos en D. Pedro Borde —

Se acordo



que las sesiones ordinarias se celebren los martes y viernes
de cada semana

El Sr. Presd.^{te} procedió al nombram.^{to} de comisiones y lo
verificó en los terminos sig.^{tes}

Para la de Hacienda

Los Sñs. Grande, Valadez, Guadalupe y Alonso y Cidoncha

Para la de Pto, Policía Urbana Ornat. Pub.^{ca} y Pano

Los Sñs. Cidoncha, Bossi y Fernandez

Para la de Montes

Los Sñs. Cidoncha, Caberas y Sanchez

P.^{ta} de Propie. y sus agregados

Los Sñs. Grande, Juanico y Alameda

P.^{ta} de Policía Rural

Los Sñs. Suarez, Rodriguez y Gomez

P.^{ta} de Mojam.^{ta} Pagos y Ateneo

Los Sñs. Donoso, Pasijo Ordoz y Pasijo Urujo

Seguidam.^{te} fueron confirmados en sus respectivos encargos los
depositarios de Contribuc.^{es} fondos Municipales y Pto

Se acordó pedir la autorización oportuna p.^{ra} poder cobrar a
buena cuenta por los repartim.^{tos} del año pp.^{do} el Sr. Jimenez

tre del presente en razón á no poder estar aprobado pa-
su venim.^{to} los del actual

En virtud de haber cesado en su cargo el Concejal Don
Diego Guiso presid.^{te} que era de la Junta periclit. a don-
do' proceder al nombram.^{to} del Concejal que le sustitua
ya y mayo' aquel en D. Juan Granda

Le dio' cuenta de un oficio de la Real Audiencia pidiendo
en concim.^{to} del Ayuntamiento haber encargado del 1.^o
distrito de esta Poblacion al tercer cen.^{te} de este.^o del
segundo al primero y del tercero al seg.^o cen.^{te} de este.^o

Se procedio' al nombram.^{to} de los Vocales de la Comi-
sion local de Instru.^o prim.^o y 2.^o segund.^o con acuerdo
al Ayuntamiento y lo fueron el Concejal D. Pedro Calabery
los her. D. Fran.^o Solo de Zaldivia, y D. Ramon Lu-
guero Donoso Cate. y con el Sr. Presid.^{te} del Ayuntamiento
y Causa Rector Vocales natos componiendo esta comision

Se acordó formar un reglam.^{to} interior p.^o el Ayunta-
miento y se acordaron los her. Granda, Berra y
Parejo Berra

Se levanta la ses.^o y. primera los her. pres.^{tes} de y. y. de este Ayuntamiento

Damiano Diaz	Jose de Granda	Juan Cidencio
Herrera	y Campo	y Soto
Juan Suarez y	Eugenio Donoso	Don
Mora	Cate	Concejal y del Regido
		Juan Solo



Diego Garcia Cabera José Garcia
 Esteban de Alameda José Gomez
 Juan Sanchez Francisco Parejo Antonio Parra Fernandez
 Juan Valades y Fernandez José Alonso Cisneros
 D.º Ferrn
 Ferrn

Acta de la sesion ord.^a celebrada p.^a el Ayuntamiento de Don Benito el dia seis de Enero año del sello de que asistieron los Sñs. Granda, Vidoncha, Suarez, Donoso, Cabera, Requero, Gomez, Diaz, Sanchez, Alameda, Cayo Brabo, Ferrn, Valades y Alonso Vidoncha

Se dio principio por la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior

Se leyó el Bolet.ⁱⁿ of.^{al} n.^o 1.^o de cuyo contenido quedo enterada la corporac.^{on} p.^a su cumplimiento

Por D.^o Juan.^o Ferrn se otorgo se hizo presentacion del titulo de L.^{to} en Jurisprudencia expedido en univ.^{er} de Madrid de mil ochocientos cincuenta y uno en nombre

del Sr. Ministro de Com.^o Instruc.^o y Obras Pub.^o
por el Director G^oal de Instruc.^o Pub.^o, se que quedo en
terado el Ayuntamiento.

Se levanto la sesion q^o firmaron los he. presentes de
que yo el Sr. D^o Justifico =

Granda	Cidancha	Sanchez	Donoso
Modiquez	Garcia	Sanchez	Parejo
Antonio	Valades y Comendado	José Cidancha	Fernandez

Acta de la sesion ord.^o celebrada por el Ayuntamiento de
Don Benito el dia diez de Jun.^o año del sello con asis-
tencia de los Sres. D^os, Granda, Cidancha, Sanchez, Dono-
so, Juan Don, Juan, Caberas, Modiquez, Gomez, D^os,
Sanchez, Antonio, Parejo Ordo, Parejo Juan, Caladen,
Monso y Com.

Leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada
se leyeron los D.^o y P.^o y se dio un voto contenido que
se enterada la Corporac.^o

Se quedo asimismo de una ord.^o de la D^o de Instruc.^o
Pub.^o comunicando con apremio a la Junta Presi.^o y
Ayuntamiento si a buello de correo no remite el anillo
ram.^o de utilidades, y su resumen, de la cual manifi-



to' el Presid.^{te} haber sido intelig.^{to} al City.^{to} cesante y Junta.^{ta} p.^{ta}

Se dio cuenta de un of.^o del Atorador de Asuendo de Consumos manifestando el mal estado en q.^e está el matadero; y se acordó q.^e se reconociera p.^{ta} la Comisi.^{ón} de Policía Urbana p.^{ta} con su informe acordar lo conveniente.

Se dio cuenta de una exposici.^{ón} de D. Santiago Parajo Calade, pidi.^{do} se le dé certif.^{icaci.} del agrabio q.^e espuso respecto a la Deker. de Casita de Remondo q.^e lleva asuendada y resolue.^{re} q.^e se ayu.^{de} y se acordó que se le espida p.^{ta} el pres.^{te} secretario.

De otra de D. Ambrosio Calade, respecto a la Deker de Pinar; y se acordó acudir a su inst.^{ancia}.

De otra de D. Juan Moser Noldar a nombre de la C.^{on} de D. Ramon Quintana respecto a la Deker del Ayuntamiento; y decayó igual resoluci.^{ón}.

De otra de D. Manuel Donoso Cortes, quejándose de agrabio p.^{ta} habérle puesto a contribuir en esta, desp.^{ta} se puesto al pub.^{lico} el amillaram.^{to} de utilidades, las obajas q.^e tiene asuendadas a su vecino de Calanubia, donde deben amillarse esas utilidades; y se acordó que pase a informe de la Junta p.^{ta}

ciudad

Se procedió al nombram^{to} de los Concejales que han
de formar el Cabildo g^{ral} del Pueblo q^{do} fueron p^o el
p^o Cuartel con los Sr^s Casajo Arago, Jernm^o Lora y Obispos
P^o el Sr^o los Sr^s Gomez, Alonso y Fernandez

P^o el Sr^o los Sr^s Titonda, Rodrig^o y Casajo Jernm^o

P^o el Sr^o los Sr^s Cabrera, Diaz y Calade

Se procedió a poner el nombre a las calles del Barrio
de la P^oncisa; y se acordó poner a la mas ancha q^{do} sea
al medio dia con lo fachado de casas q^{do} tiene a la cabeza
la de Mesnau Cortes; a la q^{do} mira al norte y esta
a espaldas de la Calle ancha de Badajoz, la de Cer-
vantes, y a la q^{do} tiene una sola casa que mira a la
Ilesia, del Valle, la de las Huertas

Se acordó poner en conocim^{to} al Gob^o de Pro^o q^{do}

el Pueblo de Guarema no ha satisfecho lo q^{do} le com-
ponde en el presente año p^o la cuota de Cosas

Se acordó q^{do} p^o el Ayuntamiento de la Capital se avise
que en el Gob^o de Pro^o el estado q^{do} ocupa el cargo
de D^o Blanco

Se levanto la ses^o q^{do} firman los Sr^s pres^{tes} q^{do} certifica-

Diaz	Garcia	Suarez	Juan Cidancha	Donoro
Jernm ^o Lora	Fernandez	Rodriguez	Garcia	



Antonio Pascop ~~de~~ Valades
 laborar ~~de~~ Gomez ~~de~~ Yuma
 Ferrandez ~~de~~ Alonso Cidanchos

Acta de la sesion ord. celebrada por el Ayuntamiento de San Benito el dia
 tres de la 1.ª parte del mes de Mayo a que asistieron los Sr. Diaz, Gauda, Cidanchos,
 Quain, Senora, Jimeno, Rodrig.º, Diaz, Sanchez, Alonzo, Pajo, Ma-
 bo, Pajo Jimeno, Valades, Alonso y Com.

Leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada
 Se leyeron los P.º y P.º N.º 1, y 2 de cuyo contenido quedo interesada
 la Corporac.º p.º en cumplimiento.

Se dio cuenta de una exposic.º de D. Juan Mas Velis Almor del Conde
 de las Altagayas pidiendo certifiq.º del agrabio q.º espuso a nombre
 de dho. su p.º al p.º las utilidades graduadas a la D.ª de su d.ª
 d.ª y resoluc.º q.º a él se acuerda y se acordo que se le expida
 de otra de D. Gregorio Ruiz con el propio objeto con relac.º a sus
 agrabios y se acordo lo mismo.

Se dio cuenta de los agrabios presentados p.º D. Andres Albaro
 Roban y Juan Andres Jimeno e informes dados por los peritos expor-
 tidores; y se acordo q.º se conformara con lo informado p.º la Junta
 p.º se le pongan al 1.º p.º la parte de casa trescientos ochenta

y ochos. y al jerno mil trescientos p. el exceso de la
Dehesa Penatobarijo
se dio cuenta del informe evacuado p. la Junta p.vincial a
la exposicion presentada por D. Manuel Donoso Cortes que
jundra de agrabio p. haberle puesto a contribuir en esta
las obxas que tiene dadas en renta a un veenis de balas
bras, tanto porq. la adic. ha sido fuera de tiempo quanto porq.
en ningun caso deben contribuir en esta las utilidades pro
ced. de dho. arriendo: abierta discusion sobre el particular y
declarado el punto suficientem. discutido desp. de haber
tomado varios concejales en pro y en contra se procedio a
votar si deben o no ponerse a contribuir en esta villa las
utilidades q. percibe D. Manuel Donoso por la renta del
ganado lanar que tiene dado a renta a un veenis de balas
rubias; y p. mayoria se acordo que no debe ponerse a con
tribuir en esta expresada renta, siendo de voto contrario los Sr.
Dn. Presid. Granda, Cidoncha, Suarez, Rodriguez, Sanchez
y Gomez, habiendose abstenido de votar el Concej. Alonso
y Cidoncha p. haber informado como repartidor

Pluvanto lo ser. q. firmen los suscritos q. yo el Sr. certifico =

Diaz Granda Cidoncha Suarez Donoso
Valdes
Fernandez Garcia Sanchez Armonas
Jose Gomez P. Fernandez Gomez



Fernando Rodríguez Alvaro Cidoncha Gomez

Acta de la sesión ord.^a celebrada p.^a el Ayuntamiento de S. Puerto el día diez y siete de Enero año del sello a que asistieron los señores Diaz, Granda, Cidoncha, Suarez, Donoso, Juan José, Cabero, Rodríguez Gomez, Diaz, Pascual Malo, Pascual Jarama, Valade, Alonso y Comas. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se leyó el D.^o R.^o of.^o n.^o 6 a cuyo contenido quedó enterada la corporación p.^a su cumplimiento.

Se dio cuenta de una ord.^a de la Estación p.^o de Madrid. Se acuerda remitiendo en q.^o se pague el 20 p. 100 de los bienes del patrimonio municipal q.^o contribuyen en territorio, y se acuerda nombrar una comisión comp.^{ta} de los señores Granda, Comas y Valade, p.^a que estudiando el asunto informen lo q.^o convenga contestar o el recurso q.^o deba entablarse.

Se dio cuenta de una exposic.^o de Vicente Lopez Jarama p.^o certificar de su relación de bienes, y si esta o no tiene to en la matrícula del subsidio; y se acordó se entienda p.^a el presente día, levantándose la sesión q.^o firmaron los señores p.^o de q.^o yo el Sr. certifico =

Diaz Granda Cidoncha Suarez Donoso

Carojo Fernandez Valades José Alonso Cidancha
y Fernandez

Suma

Cabezas

Acta de la sesion 110.^a celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz
Reunido el dia veinte y cuatro de febrero año del se-
ñalado de que asistieron los Sñs. Grandia, Cidancha, Suarez, Do-
noro, Fern. Sola, Fern. Cabera, Rodriguez, Gomez, Dia-
z, Sñs, Titador, Parejo Oraba, Parejo Fern. Solada y otros
Lida el acta de la sesion anterior fue aprobada
Se leyeron los Reales Decretos n.^{os} 8 y 9. de cuyo contenido
quedo enterada la corporac.^o p.^o su cumplimiento.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Jeronimo Lucio
natural de Alentejo Prov.^o de Logrono solicitando su
piedad en esta villa; y se acordo haberle p.^o recibida
y que se le inscriba en el Padron gñal del Pueblo
de otra que Don Jose Sñs. Otero tomador del Conde de
las Matayas ha dirigido al tomador. Pñal de Bad.^o
Pueblo de la Prov.^o quejandose de agravia p.^o las uti-
lidades graduadas a la Sñta de la Dehesa de Cuadra-
dillo en la que p.^o otra instancia se peticione q.^o informe
el Ayuntamiento y Junta pñcial; y se acordo que para
esta instancia a la Junta pñcial q.^o informe y



examinado pasó á la Comisión de Hacienda con el propio objeto
p.º que el Ayuntamiento en su vista emita el dictamen

En virtud de la solicitud hecha p.º Antonio Losada vecino de
Chaguarozo Prov.º de Orense p.º q.º se le conceda el Monte
de las Puercas p.º su venta y limpieza se acordó convocar Junta
de Monte p.º el lunes proximo, nombrándose de Comi-
sionado p.º este Ayuntamiento al Regidor D. José Gomez
Leal que acuerde a dho. montuno no usado del mes de febrero

Se levantó la sesión y firman los tres pres.º de q.º certifico =

Granda	Ciduecha	Donoso	Calvezas
Valades	Antoninos	Parejo Fernandez	Alonso Ciduecha
Y. Hernandez			Sanchez
Yunza	Parejo		

Acto de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don
Benito el dia veinte y siete de Mayo año del sello a q.º asistieron
los señ. Granda, Ciduecha, Luaces, Donoso, Portig.º, Diaz, Hino,
Antoninos, Parejo fern, Valades, Alonso, y Torre

Leído el acta de la sesion anterior fué aprobado

Se leyó el B.º of.º al p.º p.º de cuyo contenido queda entendido

La Corporacion p.^a su cumplimiento acordaron q.^e en vista
de la autorizacion concedida al Ayuntamiento p.^a poder cobrar
a buena cuenta p.^a las papdetas del año anterior el p.^o tri-
mestre de las del actual se avisase a los contribuy.^{tes} p.^a los
medios acostumbrados p.^a q.^e realicen el pago p.^a el dia
cinco del mes proximo venidero en la intelig.^a q.^e el sig.^{te}
dia seis sean compelidos p.^a los medios de justicias y
q.^e no les sesan de abono a aquellos las cantidades q.^e entu-
quen a otra persona q.^e el cobrador.

Se acordó que por el cobrador se presente una nota de los
gastos q.^e origina el repartim.^{to} y trabajos preparatorios en
cada un año

Que se ponga en conocimiento del ay.^{to} la p.^a con q.^e fue de-
buelto el exped.^{to} de enajenacion de D.^o Plana p.^a el ay.^{to}
practicada las dilig.^{as} q.^e se mandaron y q.^e actua la reso-
luc.^o en el Gob.^o de Navarra sobre el descub.^{to} en q.^e se cuen-
tra Guasena p.^a Cascel

Se acordó acordar al Deposit.^o de fondos Municipales
la obligac.^o en q.^e este se presente la cuenta del año anter.^o
A peticion del Concej.^o D.^o Pedro Torre Truena como de
la Comis.^o de Pasa se acordó invertir la cantidad consig-
nada en el presump.^{to} en reparar ay.^{to}

A peticion del mismo se acordó publicar un bando
p.^a q.^e los vecinos repasen el emparrado de las puer-



tas de sus casas y las q. tubieren obras reduzcan al menor termino posible dejando expedito el paso de las calles.

Seguidam^{te} se hizo proposic^o q^u el Regidor Sindico p^o q^u p^o los medios posibles se consiga q^u el pueblo este abastecido de carne de Caserico

Se acordo' elebar una exposicion al Sr. Gobernador de esta Prov^a solicitando el establecim^{to} de filator de recaudacion en los entrad^{as} y senalar las conven^{tes} p^o la entrada de los efectos q^u no sean de consumo

Que se haga saber a los individuos del ano de 1854 presenten las cuentas de Posita correspond^{tes} a dho ano

Se acordo' q^u p^o un pesito se gradue la renta q^u debe pagar el Casino p^o la parte q^u se utilice del Posito de esta villa y verificado se ponga en conocim^{to} de la Junta Directiva de la Sociedad p^o q^u haga entrega al deposit^o de Posito de lo q^u adeude desde q^u se establecia, admitiendola en paga lo q^u haya obrado p^o dha Sociedad en beneficio del edificio

Se levanto la sesion q^u firman los Sr. pres^{te} y q^u el Sr. act^oario

Granda Ciudadia Suarez Rodriguez Garcia y
Torres
Alfonso Hernandez Valdes y Hernandez
Alonso Ciudadia



Acta de la sesion ord.^a celebrada por el Ayuntamiento de San
Benito el treinta y uno de Enero año del Sello o q.^a antiq.^a
con los Sres. Granda, Cidoncha, Cabrera, Sanchez, Antonio
Parijo Brabo, Parijo Jesus, Valades, Atencio y Borra
Lida el acta de la sesion anterior fue aprobada
se leyó el R.^o of.^o n.^o 11 de cuyo contenido quedo en
terada la corporac.^o

Se dio cuenta de una ord.^a del Gob.^o de P.^o de Bol.
vendo el exped.^o de prop.^o de arbitrios y desaprobando
el de cuatro mrs. en libra de carne previniendo q.^a antes
se graven las contribuc.^o Benefic.^o e industriales y se
acordo q.^a pase a la Comision de Hacienda p.^a q.^a informe
con vista de cuanto dispone la instruc.^o sobre la materia
y en su virtud acordar el Ayuntamiento q.^a responda

Por el Conyjal D. Pedro Torre Jimera se pidio se hiciera
constar en el acta que el Ayuntamiento actual esta fue
ra de cualquier responsabilidad q.^a pueda originarse p.^a
las faltas en q.^a se haya incurrido al verificar el envio
esta Alcaldia de los trabajos estadisticos preliminares
res a la formacion del repartim.^o del ano actual
y que se ponga en conocimiento de la Adm.^o p.^o que
el envio de d.^os docum.^os sin haberlos inspeccionado



antes este Ayuntamiento ha sido efecto de hallarse apremiados
 se apremio la Junta provincial y Ayuntamiento anterior si en
 todo el mes q. espisa no se encontraban alli otros trabajos
 Se acordó proceder a la formación del expediente de presupuesto de
 arbitrios p.^o cubrir la cuota consignada a esta villa p.^o pro-
 pósito prov. acordándose se proponga el recargo de la contribu-
 cion territorial.

Se acordó asimismo que por el Sr. Presid.^{te} se ponga en conoci-
 miento del Ayuntamiento del año anterior que el depositario
 de Propios no puede presentar la cuenta consuntiva a
 otro año p.^o tener sin pagar muchas de sus obligaciones
 en razón a haberse distraído fondos p.^o pago de la cuota
 consignada a esta villa p.^o la construcc.^o de la cárcel

Se levanto la ses.^o q. primar los Sres. pres.^{tes} de q. yo el Sr. certifica =

Granda Vidanesca Astoridrag Varejo
 Parejo Ferrades Valades y Bonaventura

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don
 Benito el dia tres de febrero año del sello a que asistieron

los señ. Días, Grand, Cidoncha, Suarez, Rodrig. Gomez
y Días, Parajo Brabo, Parajo Ferno, Valade, y Illano
Se dio principio por la lectura y aprobacion del acta de
la sesion anterior

Se leyeron los D.º of.ºs. num.º 12 y 13 de cuyo contenido qu
quedo interesada la corporacion, acordandose la remesa de los
extractos de cuentas municipales atrasadas y estado de pre
jos y penados por fin de Dicitre

No habiendo otros asuntos se q. tratar se levanto la
sesion q. firman los señ. presentes de q.º yo el Sr. secretario

Diaz Graná Cidoncha Suarez
Parajo
Rodriguez Parajo Fernandez Valade
Garcia Fernandez y Illano

Acta de la sesion de 12 de febrero p.º el Ayuntamiento de Badajoz
Remto el Sr. D.º de febrero año del Sr. D.º en las
señ. Días, Grand, Cidoncha, Suarez, Rodrig. Gomez, Días, Anton
Dias, Parajo Brabo, Parajo Ferno, Valade, y Illano

Siendo el acta de la sesion anterior queda aprobada

Se leyeron los D.º of.ºs. num.º 14 y 15 de cuyo contenido
quedo interesada la corporacion

Se dio cuenta del informe de la Junta peni.º y el de la
Comision de Hacienda en la exposic.º del temor del Con



se de las Matayas, en el q. la Junta presu. opina p. q. se le quede
 la utilidad de la Muestra en ochocientos r., y la Comision que se
 acordó p. un punto el estado se dio p. con vista de su de-
 claracion q. p.ueda el ay. informar con datos, y se acordó como
 opina la Comision, nombrandose al efecto a Juan G. de la Cruz
 de esta vecindad

Del evacuado p. la Comision de Hacienda en la exposici. de D.
 Santiago Parajo Valade, queriendose de q. se le pague a conti-
 nuar parte de la Dehesa Casita de Remondo en esta villa y
 la de Medellin, respecto de lo que opina la Comis. que sin per-
 juicio de q. haya venido contribuyendo parte de dicha Dehesa
 de Medellin, la Junta presu. dio estado en su lugar al p. para
 contribuir en esta toda la Dehesa por q. radica en esta jurisdic-
 cion, pero q. no obstante, conociendo el perjuicio q. se sigue
 a Parajo de contribuir en una y otra parte, se acordó
 q. se le baje de aqui la parte de Dehesa q. se le acredita
 en Medellin sin q. sea visto p. esto conuider a otra villa ma-
 dno q. el q. tenga, provocandose el veslido y resultando de
 el q. la Dehesa Casita de Remondo radica en esta jurisdic-
 cion de Medellin el privilegio de lo que individualmente haya

pagado D. Santiago Páez Calade en referida villa;
y se acordó informar de conformidad con la Comisión
se acordó que quede sobre la mesa la exposición de
D. Ambrosio Calade, con los informes de la Junta local
y Comisión de Hacienda p.^o intelig.^o de los Concejales
y q.^o en la sesión próxima se ponga a discusión p.^o acor-
dar el informe q.^o correspondiere.

Por la Comisión de obras públicas se manifestó la ne-
cesidad q.^o hay o reparar la habitac.^o del matadero en
q.^o se ponen las carnes muertas y hacen otro al lado
opuesto y un portal p.^o la matanza; y se acordó como
opina la Comisión y q.^o p.^o ello se cobre del mugilino
los doce euros q.^o adeuda del arriendo de la casa.

Se dio cuenta de una exposición de D. Amalio Gallar-
do haciendo renuncia del destino de of.^o auxiliar p.^o los
trabajos estadísticos; y se acordó admitirle.

Por el Regidor Indio se hizo proposic.^o p.^o q.^o se proce-
da a la formación del abitami.^o de los moros y q.^o se re-
mita a la Superioridad el extracto del Padrón g.^ol; y se
acordó que se verifique nombrando una Comisión con-
puesta de los Sr.^s Grande, Fern.^o, Atienza y Calade, p.^o q.^o
ocupen de los trabajos preparatorios.

Se levantó la ses.^o q.^o seman los Sr.^s pres.^o de q.^o yo el Sr. certifica

D. J. Grande D. J. Suarez D. J. Rodriguez D. J. G. de D.



Atalaya
Yuma
Calades y Honradia

Parajo Fernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el dia de febrero uno del año de que antecede
Dios, Grande, Cívico, Suavidad, Justicia, Atalaya, Parajo Priado, Parajo Jesus, Calades, Alonso y Toru
Lida el acta de la sesion anterior quedo aprobada
Se leyó el D.º de f.º n.º 16 de cuyo contenido quedo enterada la Corporac.º p.º en cumplimiento

Se acordó dirigirse una respetuosa exposic.º al Sr. Gobernador de esta Prov.º, razonada convenientem.º p.º q.º se le va aprobar el arbitrio de cuatro ms en lb.º de carne p.º cubrir el deficit del presupuesto municipal del presente año p.º no ser especie q.º afecta a la clase indigente

Por la Comision encargada de los trabajos preparatorios p.º la formac.º del arbitrio se puso en conocimiento de la Corporac.º estas aquellas concluidos, y se acordó proceder a su formac.º desde el dia de mañana a las once de ella haciendose notorio al vecindario y oficialmente al Sr. Con

en Canoco p.^o q. por si o por delegatario q. depute concurran
con los libros parroquiales p.^o el objeto q. la ley previene
Seguianse se procedió al nombram.^{to} de repartidores
p.^o la t.^{er}mitor. del año proximo venidero y los fueron
D. Juan Calderon y Morales, D. Diego Mesa, Pedro Epifa
nio Gomez, Juan Carrasco, D. Pedro Gomez Passas,
Jose Casajo Vieconcha, Jose Nanda, D. Jose Gomez Alba
y como forastero D. Manuel Solo de Zaldivar, y su
plenter o D. Pascual Calderon de la Baza, Juan
Casajo Gernero, Juan Gregorio Luis Lopez, y D. Juan
Gomez Passas, proponiendose p.^o los q. corresponden
nombrar a la t.^{er}miton asi se perpetuaron como ce
plenter una lista triple de contribuy.^{te} quedand
do el orden de Mayores, Medianos y menores, con
dandose que se pase a los nombrados sus respectivos
nombram.^{tos} y que se remita la prop.^{ta} a la t.^{er}miton

Por el Regidor Sindico se hizo la sig.^{ta} proposicion
No habiendose cumplido p.^o la Presid.^a lo acordado
p.^o el Ayuntamiento en la sesion del t.^{er}mito y como se
hueso poniendo en conocim.^{to} de la t.^{er}miton de la Presid.^a
que los anexasam.^{tos} se habrian remitido p.^o el t.^{er}mito
Alcalde en el examen y aprobacion previa de la Corpora
cion, pido se me franque un testimonio expresado
reuerdo p.^o elevar la correspond.^{te} queja a la super



tividad no solo por la falta de cumplimiento de esta disposi-
 cion, sino p.^{ta} el giro ilegal y anormal que se dio al asunto
 p.^{ta} el Sr. P.^{te} de este A.^{to} en p.^{ta} de este A.^{to} en aquella epo-
 ca, con menosprecio y usurpacion de las atribuciones del Ayun-
 tam.^{to} encargado y responsable por la Ley en todas las ope-
 raciones estadísticas. Salas Comis.^o de D. Donato a sus
 de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, Pedro
 José Guerra y por el Sr. Presid.^{te} se acordó se acuerde
 al Ayuntamiento a franquearle la certificac.^o pedida
 se levante la ses.^o q.^a siguen los des. pres.^{os} de q.^a yo el Sr. certifi-
 co

Donato Diaz Granda Lidoncha Suarez
 Antonio Diaz Parejo Parejo Fernandez
 Alonso Cabrer Valdes
 y Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Donato
 el dia caten de febrero ano del sello a q.^a asistieron los S.^{res}.
 Diaz, Granda, Lidoncha, Suarez, Donoso, Cabrer, Rodriguez, Gomez,
 Diaz, Antonera, Parejo Orabe, Parejo Jenu, Valdes, Alonso y Gonzalez
 Lida el acta de la sesion anterior queda aprobada



Se dio cuenta de una comunicacion de la Admⁿ P^{al} de
Hacienda Pub^{ca} de la Prov^a deobediendo el cumplimiento
de utilidades desaprobado por no estar con arreglo a la car-
tilla mandada observar p^a la Admⁿ, y se acordó convo-
car p^a el día sig^{te} a la Junta peculiar con un num^o igual
de mayores contribuy^{tes} los Concejales cesantes p^a aver-
dar p^a acordar lo q^e convenga con vista de los repases
puestos p^a la Admⁿ.

Se acordó dirigirse al Sr. Gobernador de la Prov^a p^a q^e se
sirva impetrar del Gov^{no} de S. M. el pronto despacho del
exp^{te} de enajenacion de D.ª Blanca, exponiendo al Sr.
Gobernador lo usq^{te} que es la enajenacion de ocho tercios
p^a con su importe cumplir el contrato al sermatante
de la obra de la canal y reintegrar al fondo de Propios
lo que de él se ha vitado p^a expresada obra.

Con ocasion de la venida de D. Cayetano Gil vendere de
Corrada se procedió al nombram^{to} del expendidor de
los sumarios correspond^{tes} a la p^{re}vision del presente
año; y se acordó elegir a Miguel Galver que lo ha sido
en el año anterior y compareció acepto dicho nombra-
miento entregandose en los sumarios siguientes: tres
mil quinientos de vivos: trescientos de difuntos: diez de
composicion: dos de ilustras: dos de lactimios de primera
cuatro id. de segunda: dos id. de tercera: diez id. de cuarta:



y mil documentos indultos cuadragesimales de tenencia de
 obligados con sus bienes habidos y por haber a poner a dispo-
 sición del Ayuntamiento el importe de los expendidos en los
 plazos en que la Corporación debe verificar el pago de ellos
 en la Tesorería de Cruzada de la Ciudad de Plasencia y
 a entregar los sobrantes hecha la publicación del siguiente y
 lo firma con los tres Concejales q. lo hacen de este acto levan-
 tandose la sesión p. el Sr. Presid. de todo lo cual yo el Se-
 cretario certifico =

Diary Granda Vidanucha Suarez García Juan
 Rodríguez Señal del Registro Favero Sanchez
 Jernu Lora Yuma
 Aludex
 y Simundez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el
 quince de febrero año del sello según el acuerdo anterior a que as-
 tiron los tres Concejales que suscriben, los mayores contribuyentes
 D. Juan^{co} Solo de Zaldivar, D. Jose Peralta, D. Juan Calderon y
 Morales, D. Miguel Ferrn, D. Pedro Gra de Paredes, D. Jan Calderon
 de la Parca, D. Santiago Parejo Valade, D. Juan^{co} Olimario Goum
 D. Ramon Gualdo, D. Diego Mera, D. Juan Jose de Sosa, D. Jose
 Ferrn Parejo, D. Tomas de Soto Moreno, D. Fernando Hidalgo



Barquero, y D. Tomas Vidoncha y otros, los individuos
de la Junta p[ro]v[inc]ial y los q[ue] han usado del Ayuntamiento
del año anterior: por mi el Sr. D. Maria Tejada de la ord[en]
de la Adm[on] de H[er]as. D[omi]n. Pub[lica] desaprobando los amilla
mientos de utilidad, q[ue] han de servir de base p[ar]a la forma
cion del repartim[en]to territorial del presente año, y se acordó
por unanimidad elevar una respetuosa exposic[i]on al Sr.
Gobernador p[ro]v[inc]ial, haciendole ver las razones q[ue] ha habido p[ar]
no aceptar la castilla remitida p[or] la Adm[on] con las se
mas observac[i]on: q[ue] se excusa conven[iente] a conseguir la apro
bacion de d[ich]os trabajos, nombrandon una comis[i]on comp[ue]sta
de los Sres. D. Manuel Calderon de la Bassa y D. Diego Ni
ros individuos del ay[untamiento] anterior p[ar] q[ue] con la exposic[i]on re
ferida pasen á la Capital á conferenciar con el Sr. G[obernador].
levantandose la ses[i]on q[ue] firmaron los Sres. Concejales de que yo el
Sr. certifico =

Diego y Granda Vidoncha Suarez Donoso
Rodriguez Garcia Antonanzas Parajo Parajo Fernandez
Vulandis y Jimenez Jimenez
y Jimenez Jimenez
Vocal del Regidor D. Maria Tejada
Termino sola

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
Don Benito el diez y siete de febrero año del sello á que
asistieron los Sres. Diego, Granda, Suarez, Donoso, Rodri



quero, Sanchez, Atouva, Parejo Brabo, Parejo Jarama, Saludes
y Alonso

Leida el acta de la sesion anterior quido aprobada
Se leyó el Pt. of.º num.º 19 se cuyo contenido quido ente
rada la corporac.º p.º su cumplim.º

Se dio cuenta se una exposicion de Maria de Paredes Casa
do pidiendo certificacion de la relac.º de bienes q. hubien dado
p.º el repartim.º de contribuc.º y se acordó que se entienda p.º
el presente Secretario.

A virtud de proposi.º del Sr. Presid.º se acordó q.º pase la
Comision de obras pub.º a reconocer el corral de la casa
de Antonio Capita morador a la C.º del Cuervo p.º repor-
mar al ay.º del estado q.º ocupa la parte de su corral q.º que-
re haber dejado la linea de los demas corrales y estrechado
el paso q.º hay entre estos y las tierras de enfrente, haciendo
inspec.º al mismo tiempo de unos com.º que se estan levan-
tando en la esquina de dha calle

Alvanto la ses.º q.º priman los hin pres.º de q.º yo el h.º certifica-

Dionysio Granda Suarez Tomas Rodriguez Sanchez
Parejo Parejo Hernandez Veludes y Ferrandez



Museo Calixto de Alameda
Alameda

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ay.^{to} de Don Benito el veinte y uno de febrero año del sello á que asistieron los Srs. Diaro, Grandia, Luaces, Douoro, Jemas, Lora, Caberos, Rodrig.^o, Gyo. Diaz, Siro, Alameda, Pajo Prabo, Pajo Jemas, Valade, Alonso y Com.
Lido el acto de la sesion anterior quedo aprobada. Se leyeron los R.^o of.^o num.^o 20 y 21 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion, acordando que en cumplimiento de la circular n.^o 38, recordando el curso de una nota de las actas y ordenam.^{to} de nuestras antiguas Cortes y de los fueros municipales, y colen.^o de costumbres y usos, se haga busca de dthos docum.^{to} en el archivo del Ay.^{to} p.^o el Sr.^o del mismo y se remita expresada nota o negativa caso de no encontrarse nada, y que en cumplimiento de la circular sobre la instrum.^o de los expedientes que los dueños de nuevas plantac.^o deben formar p.^o q.^o estén exentas de contribuir p.^o quinien á treinta años segun el destino q.^o se las de, se publique dtho circular p.^o que llegue á noticia de los interesados y puedan solicitar la instrum.^o de aquellas.
Se acordó que en virtud de la ord.^o de la Direc.^o g.^o de Contribuc.^o apremiando por el curso de los reparti-



mientras territorios se añade a la Admón de Hac.^a Sub.^a ha-
 viendo por el estado excepcional en q. esta villa se encuentran
 y q. se de un termino prud.^{te} p.^a la formacion de ellos
 Se acordó que se publique bando p.^a q. dentro de un mes
 desde el sig.^{to} día al de la publicacion presenten los contribu-
 yentes sus relac.^{es} arregladas a los modelos de instrum.^{to} y
 bajo las penas q. establece el A.^o secreto de venta y que se lle-
 ve de mil ochoc.^{ta} maravedis y cinco y disponiéndose p.^a sig.
 nandose como escrit.^o del 1.^o maestro don D. Juan Castañon
 del sig.^{to} D. Juan Grande Parde, del tercero Juan Albaran
 y del cuarto D. Tiburcio Ramirez y Gallardo

Se dio cuenta de una exposic.^o de Jose Pasijo Bidoncha soli-
 citando se le exonere del cargo de pesito repartidor, y se
 acordó excusarle

Instrum.^{to} de lo informado p.^a la Comision de obras publi-
 cas respecto a lo destinado q. esta con los demas censales el
 de la casa de Antonio Capilla, se acordó que este desmire la
 parte del suyo y le levante a linea con los demas

Se dio cuenta del oficio nombram.^{to} de pesito repartidor de
 buello por Pedro Gomez Correas, acompañando la partici-

de bautismo de la q. resulta haber cumplido sesenta
años; y se acordó reconocerle nombrándole en tal lugar
a su hijo Pedro Gomez Cidoncha
Su vista de lo informado p. la Comision de Obra
Pub. respecto a los em. que en la esquina de la
Calle del Comercio tiene edificados Joaquin Urriza,
se acordó q. los destruya p. el perjuicio q. se sigue al
publico y p. habiendolo hecho sin la autorizac. del ayto
Le levanto la ses. q. firmaron los señ. presentes, de q. certifico

Diago Granda

Suarez Donoso

señal + del Regidor Garcia Diez Rodriguez

José Lasa
Parejo Largo Fernandez Valadez Fernandez Alonso Cidoncha

Firma

Acta de la sesion ordinaria celebrada p. el Ayuntamiento
de Don Benito el veinte y cuatro de febrero
año del sello a que asistieron los señ. Diago Granda
Cidoncha, Suarez, Donoso, Rodriguez, Grandariz, Rodri-
guez, Parejo Brabo, Parejo Jerns, Valadez, Alonso y Comu-
nidad el acta de la sesion anterior quedo aprobada
Se leyó el B. de J. n.º 22 de mayo contenido queda
enterado la corporac. acordando se tengan presentes p.



en su día las circulares N.ºs 24 y 29 sobre la formación de
presup. y prop. de arbitrios p. cubrir el déficit q. en ellos
resulta

Se dio cuenta de una exposic. de D. Juan Thomas Notario pro-
curador de este Juzgado en nombre de Antonio Rando sugeto
de Fran.º q. pide se le dé certifiq. del juicio de concu-
sion celebrado con Juan Diaz ante el Regidor D. Lucio
de Sevilla en junio de tener Cent. de M.º y se acordó que
se le franque p. el presente día.

Se dio cuenta del recibo de la Com.ª Municipal de Mad.ª Pub.ª a la
exposic. q. la dirigiera el Reg.º en solicitud de q. se apueben los
anillaram.ºs formados p. la Junta peric.º y se acordó que
p. el sig.º día se convoque a la Junta peric.º y un nume-
ro de mayores contribuy.ºs igual al de concejales p. dar
cumplim.º a referido decreto

Se dio cuenta de un oficio de la Junta Municipal de Beneficen-
cia, exponiendo la necesidad que hay de q. todos los morado-
res del Convento desocupen las piezas que habitan p.º
q. las ocupen las personas destinadas al servicio del hos-
pital; y se acordó la salida de dhos. moradores, a quienes se

haya saber p.^o q.^o lo verifiquen en el termino de quince dias.

Se presento por la Comision nombrada al efecto el reglam.^{to} p.^o el gobierno y regimen interior del Ayuntamiento, y hecha lectura de el se aprobo en su totalidad y q.^o desde luego se ponga en ejecución en todas sus partes.

Se acordó que se haga el servicio de la Plaza p.^o los Regidores en parejas, cuidando de contractar los pesos y medidas y de la buena calidad de los comestibles, quedando autorizados p.^o el Sr. M.^{te} todos y cada uno de los Concejales p.^o hacer la inspección indicada como y cuando mejor les pareciere.

Le levanto la Sr.^a q.^o firmaron los Sr.^{es} pres.^{te} de q.^o yo el Sr. D. Diego

Diego Granda Lidoncha, Suarez, Donoso

José de Esteban Sanejo, Paredo, Fernandez

Valderrama, Encinas Manuel Lidoncha Pedro Torre
Punza

Acto de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de D. Benito el veinte y ocho de febrero año del sello a que asistieron los Sr.^{es} Diaro, Granda Lidoncha, Suarez, Donoso, Jesus de Sa, Jesus, Caceres,



Rodríguez, Gómez, Gándara, Sánchez, Parejo Prada, Parejo
 Ferrás, Valade, Monso y Torre

Leído el acta de la sesión anterior quedó aprobada
 la ley el D.º y P.º n.º 2.º de cuyo contenido quedó ente-
 rada la corporación.

Se dio cuenta de una orden del Gob.º de Prov.º trasmi-
 tiendo un oficio que le ha dirigido el Abornador del arriero
 de Consumos de esta Villa, poniendo en su conocimiento el
 mal estado en que se encuentran el Matadero de esta Po-
 blación, y se acordó contestar lo determinado por el Ayuntamiento
 tanto a virtud del informe de la Comisión de obras
 públicas, manifestando no haberse puesto en ejecución
 por falta de fondos, y que se rechace la exagerada idea
 del Abornador del arriero respecto al num.º de almas de q.
 que se compone esta Población, y que se forme el oportuno
 presup.º de la obra.

Se dio cuenta de una exposic.º de Joaquín Mayo solici-
 tando se le permita continuar los cim.ºs q.
 perados a levantar en la esquina de la Calle del Cuervo,
 y se acordó que por la Comisión de obras públicas se

le señale lo que se ha de tomar p.^o idijio en caso
de otra de Juan Alvarado y demás escribientes q.^e han tra-
bajado en la copia de los amillaram.^{tos} y multitud de
que se les pague los días q.^e han invertido; y se acordó
que se les pague de lo que deben satisfacer los conti-
buz.^{tes} a quienes se ha hecho de oficio la relac.^o
Se acordó q.^e por el jefe de la Guardia rural se averigüe
que quienes son los q.^e tienen roturados las Coladas
de Abastel y Vega del Conde

A levanto los ses.^{os} q.^e firman los tres pres.^{tes} de q.^e certifico =

Diago Guanda Cidancha Suarez Donoso

Juan del Nigidoz Antonio Parajo Martinez
Fernandez Lopez

Parajo Fernandez Valadez Alonso Cidancha Garcia Gomez
J. Hernandez

Sanchez Yuma

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de Don Benito el día tres de Mayo año del sello a
que asistieron los señ.^{os} Diago Guanda Suarez Donoso
Jerns Lora Guardia Antonio Parajo Parajo Fernz
Valadez Alonso y Corne

Se dió principio p.^o la lectura y aprobac.^o del acta anterior
Se leyó el Bd.^o of.^o no. 25 de cuyo contenido quedó
entendida la corporacion p.^o su cumplimiento



Se dio cuenta de una orden del Gob.^{no} de Prov.^a manifes-
tando haber prevenido al Ayuntamiento de la villa de Gua-
rena que pague lo que adeuda de la cuota de la casuel y
haberse dirigido a la Superioridad reclamando el pronto
respacho del exped.^{te} de enajenacion del terreno de D.^a Blan-
ca; y se acordó que se transcriba al Ayuntamiento de Guareña
expresada orden.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Juan Torne Luera
y D.^a Jose Lemos como favor y rematante de la obra de
la casuel que se esta construyendo en esta cabera de Par-
tido dirigida al Sr. Gobernador de Prov.^a en solicitud de
que el remate se estienda a otras partidas del presup.^{to}
que debicion comprenderse en precitada obra; y se acordó
que para las Comisiones de Hac.^{da} y Obras pub.^{cas} remiti-
da p.^a que oyendo a los individuos del Ayuntamiento del año
anterior que lo eran en el año de vinienta y uno cuan-
do se remató sta obra informen lo conveniente al
Ayuntamiento actual p.^a que este pueda hacerse
al Sr. Gobernador de esta Provincia.

Se levantó la sesion que firmaron con el Sr.



Humza

Acta de la sesion ord.^a celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el diez de Mayo año del sello a' g. asistencia los señ. Diaz, Gidoncho, Donoso, Jesus Lara, Cabera, Arriaga, Gra. Diaz, Sanchez, Altondo, Paejo, Paejo y Juan Valadez, y Torre Humza

Leida el acto de la ses.^a anterior quedo' aprobada se leyó el D.^o of.^o n.^o 28 de cuyo contenido quedo' en terada la corporacion p.^a su cumplimiento.

Se dio cuenta de una orden del Gob.^o de P.^o en la que trascribe el informe de la Admon. p.^oal de H.^oac.^o p.^obia de la P.^o insistiendo en que se denique el arbitrio de cuatro mrs. en l.^o de carne prop.^o p.^a cubrir el deficit del presup.^o municipal del presente año, con cuyo dictamen conforme la Autoridad Superior, previene que se proponga el recargo sobre las contribuc.^o berritor.^o e' industria segun indica la etomom, y se acordó que sin perjuicio de representar a S. M. se convoque p.^a el dia de mañana a las diez de ella a los mayores contribuy.^o en ig.^o num.^o

al se le concijale, con objeto de prestar el debido cumplimiento
á expresado orden y llenar el requisito de la concesion
de aquellos q. el Gob.^{no} de Provis. viene en practica origin.
De otra de la Comon. p^{al} de Badaj. pub.^{ca} ministeria
do tambl.^o en que se haya de pagar el veinte p. 100 de
todos los arbitrios seg. se ha hecho uno en el año ante-
rior excepto de los otros de piel de pesos y medidas, y se
acordó que se forme el oportuno presup.^{to} adic.^o en el q.
se comprenda el déficit del presente año y el anterior
y que puesto es urgente el asunto se diga p.^o la prop.^{ta}
de arbitrios á los mayores contribuy.^{tes} toda vez que
se han de seguir como anteriormente este acuerdo

Por el Sr. Presid.^{te} se hizo presente la necesidad que
habia de proponer arbitrios p.^o cubrir la cuota como
p^ond.^{ta} de esta villa p.^o gastos prov.^{ca}; y en su virtud se
acordó: que con arreglo á la A.^l minister.^{ca} de Badaj.
no del 16 de Mayo se forme el exped.^{te} oportuno por donde se
por cubra se el este acuerdo: que á su continuacion se
ostampe por mi el hic certifiad.^o de su existen debitas
realizable, en primeros ó seg.^{da} contribuy.^{tes} con expresion
de la cantidad á que asciendan, consetandose á solo este
particular en atencion á q. los fondos municip.^{ales} de
esta villa consisten en un poses.^o de un caso de inalterable pro-
ducto y p.^o consig.^{te} no es susceptible su adic.^o de mayores



valores que los q. resultan del presupuesto municipal de este año en el que aparece un déficit considerable, y q. verificado así el Ayuntamiento oyendo en el día de mañana a un número de mayores contribuyentes de la corporación, proponga los arbitrios que sean bastantes a cubrir la cuota de veinte y dos mil novecientos treinta y tres r. veinte mrs.

En virtud de la circular del Sr. Gobernador de la Prov. se acordó dar ord. al ayuntamiento p. q. haga la suscripción al B. de Harid. pub. y q. al usar el recibo de esta circular se manifieste a esta Autoridad lo acordado p. el ayuntamiento.

En vista de la sequia que experimentan los campos se acordó traer en rogativa a esta Obispedado la Virgen Sant. de las Cruces p. q. su intercesion conseguir el beneficio de la lluvia y evitar la calamidad q. nos amenaza, spiciandose al efecto al Sr. Obispo de Badajoz y haciendose notorio al vecindario p. el B. de Harid. pub.

Alcavante la sesion y firman los tres pres. ay. yo el dia certifico

Diego Vidoncha, Teniente
 Antonio Gacera Diaz, Fernando, Jacinto, Antonio
 Sanchez, Luis de Jesus Fernandez, Juan del Rio, Juan
 Fernandez, Juan



Senal del Regidor
Jesús Lara

Acta de la sesion extraordin.^a celebrada p.^a el Ayuntamiento de Don Benito citados sus individuos p.^a cedula auto diem como asi
bien un numero igual de mayores contribuy.^{tes} p.^a tratar
de los asuntos de que se hara mención

Atenta la sesion y aprobada la anterior se q. se hizo lectura y o el Sr. Secund.^o del Sr. Presid. di cuenta del presupuesto de prop.^{ta} de arbitrios p.^a cubrir el deficit del presupuesto municipal del cor.^{te} año; y en su vista y o el que resulta en su adic.^o formado a virtud de las reclamaciones producidas por la estimacion p.^{al} de Habi.^o pub.^{ca} de esta Prov.^a p.^a que todos los arbitrios municipales sean grabados tanto en el año pp.^o como en el anterior con un quince p.^o o p.^o ademas del cinco con q. ya lo estan con aprobacion del Sr. Gobernador de esta Prov.^a; despues de oir a los mayores contribuy.^{tes} D.^o Juan de Saldivar, D.^o Juan Calderon y Morales, D.^o Chiquel Jesus, D.^o Pedro Gomez Pardo, D.^o Pedro Garcia de Paredes, D.^o Jose Calderon de la Baza, D.^o Juan Ortiz, D.^o Joaquin de Granda, D.^o Juan Gomez Monso, D.^o Quinto Camara, D.^o Juan Felix Paejo y D.^o Tomas de Soto Moreno, a quienes p.^a este fin se ha asociado, acuerda proponer p.^a cubrir el deficit de veinte y siete mil treinta y siete r.^{os} tres mrs. que resultan en el presupuesto municipal del presente



año y su adic. como unicos medios p.^o ello el recargo sobre el cupo ter-
 ritorial en la cantidad de veinte y dos mil d.^o y seis mrs., sugetandose
 solo los contribuy.^{tes} vecinos, cuya cantidad con la consignada p.^o
 gastos prov. no llega ni con mucho al veinte p.^o ciento, y el
 diez por ciento sobre la industrial ascend.^{te} a dos mil novec.^{tos}
 diez y seis d.^o y veinte mrs. que tamb.^o es admisible sup.^{to} q.^o con lo
 recargado p.^o presup.^{to} prov. no llega al 20 p.^o q.^o en su totalidad.
 Seguidam.^{te} tuvo presente el Sr. Presid.^{te} la necesidad de propo-
 ner arbitrios p.^o cubrir la cuota consignada a esta v.^o p.^o presu-
 puesto prov.^o; y la Municipalidad despues de oír los mayores
 contribuy.^{tes} expresados en el anterior particular, a quienes p.^o
 este fin se ha asociado acuerdo que para cubrir la cuota se
 particida a esta villa p.^o territorial, con destino al presup.^{to}
 prov.^o del cor.^{te} año, se proponga el recargo sobre la contri-
 bucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en cantidad de veinte
 y dos mil novecientos treinta y tres d.^o veinte mrs. que es el
 cupo señalado a esta poblacion y q.^o con lo recargado a aque-
 lla p.^o presup.^{to} municipal no llega al 20 p.^o en su totalidad.
 Alcantó la ser.^{ta} q.^o firman los longulas pres.^{tes} reg.^o y el Sr. certifica-

Diego Cidroscha Donoso Granda

Rodriguez
Sanchez

García Diego Fernando
Parejo

Luis

Valdeyernandes Jimena

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el catorce de Mayo año del sello á que asistieron los señ. Diaro, Cidoncha, Suarero, Donoso, Fernandez Lora, Rodriguez, Guardia, Gomez, Sanchez, Attondo, Parejo Breabo, Valade, y Alonso

Se abrió la sesion con la lectura y aprobac^o del acta anterior se leyeron los P.^o of.^o num.^o 29 y 30 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion

Se dio cuenta de la ord.^o de aprobacion por el Sr. Administrador p^oal de Hac.^o Pub.^o de esta Prov.^o de los trabajos estadisticos p.^o el repartim.^o de la contribucion benetton del presente año y de la castilla evaluatoria formada p.^o el proximo venidero p.^o aquella oficina y en su vista el Ayuntamiento acordó se cite á lo punto p^oerid. y contribuy^o que con la corporac.^o informacion acerca de los primeros á esta dependencia, p.^o el diez y seis del actual, y se les de notifi.^o de aquella resolucion y del resultado de la Comision q.^o con tal objeto fué á la Capital, á fin de proceder inmediata



mente y sin levantar mano a la formacion de los repa-
rimientos

Tambien se dio cuenta de una exposic. de Juan Bros de
esta vecindad, solicitando de la corporac. el correspond. per-
misso p.º reparar a su convecino fran.º Rodriguez una
fauca de tierra que remato en la Dehesa Royal proce-
dente del patrimonio municipal, y en merita se acordó
acceder a su inst. a condiccion de otorgar la correspond. te-
nencia de que presentara copia en la secretaria p.º
q. en ella obra sus efectos

Se levanto la ses.ª q. firman los tres pres.ª de que certifico =

Diazgo	Cidoncha	Suarez	Donoso
Rodriguez	Yarego	Antonzaga	Senal + el Regidor
			Juan Losa
Valades y Fernandez			

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San
Benito el dia diez y siete de Mayo año del Salto de q. asintio
con los señ. Diaz, Cidoncha, Suarez, Donoso, Juan, Rodri-

guera, Gijón, Sabera, Astounding, Pasaje Bonabo, Valades, Altonso
y Torre Humera.

Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada
se leyeron los D.º of.º de la Prov.º mun.º 21 y 22 de cuyo
contenido quedó enterada la Corporac.º

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de esta Pro-
vincia, remitiendo la nota del arbitrio aprobado por
S. M. consistente en el f.º de pesos y medida, p.º el
año actual, y observando el Ayuntamiento que hay una
notable equivocac.º entre la cantidad que se señala por
productor en aquella y la en que se verificó el arimate
de dho arbitrio, acordó se recurre á S. S. p.º of.º se sirva
disponer que aquella se deshaga

Se acordó que por conducto del Sr. Gobernador de
esta Prov.º se elvra á S. M. una reverente exposicion
solicitando la pronta resoluc.º del exped.º de enajen-
nacion en venta real del terreno llamado D.º Plan-
ca destinado en importe á cubrir la cuota correspon-
diente á esta villa p.º la constru.º de una casa
en ella como Partido judicial, y que al remitir la exposi-
cion se manifieste al Sr. Gobernador of.º el Ayuntamiento
de la villa de Guasena ha manifestado no tener co-
brada la cuota of.º ha debido haver efectiva en el año
anterior y poner en esta espontanea de fondos mun.



municipales p.^a la constitución de la Cabal
 Le precedió acto seguido al sorteo desusd, en conformi-
 dad a lo prevenido en el artículo del reglam.^{to} in-
 terior de la corporación, y verificado oíó el resultado sigte
 1.^a Sesión: Ser que la componen p.^o resultado del sorteo
 Rodriguez, Casajo Priaba, Sonoso, Inano, Jerns y Sanchez.
 2.^a Sesión: Ser. Pened, Granda, Cidoncha, Jerns, Va-
 lades y Alonso
 3.^a Sesión: Ser. Garcia Caberas, Gomez, Casajo Jerns,
 Garcia Diaz, Torre y Altondoa
 Se levanto la sesión q.^o firmamos los pres.^{tes} de que yo el Secre-
 rio interino certifico =

Diaz Cidoncha Suarez Sonoso
 Rodriguez Altondoa Casajo Torre Cidoncha Jerns
 Casajo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San
 Benito el veinte y uno de Mayo año del sello a que asiste



con los señ. Diaz, Cidoncha, Donoso, Jeronimo Lara, Rodrig.^o
Gta Diaz, Sanchez, Salomera, Parajo, Parajo Juan, y Gome
Lida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Se leyó el R.^o de J.^o num.^o 93 de cuyo contenido quedó en
terada la corporac.^o p.^o su cumplimiento

Se dio cuenta de un oficio de la Intencion p.^oal de H.^o de H.^o
de la Prov.^o insertando en él los repartidores nombrados p.^o
la misma y suplentes q.^o la corresponden a saber D.^o Jose
de Alcazar Colmenero, D.^o Juan Alvarado Roban, D.^o Jose Gar
raco vecino del Villar de Alena, D.^o Juan Masculino de Ben
de Medellin, D.^o Jose Calderon de la Bana y rogale, de la Haba
Sebastian Parjola, Antonio Mro, Moreno, Juan Tudres Juan
y Tudres Camachos y suplentes D.^o Diego Ortiz de Ustis, D.^o
Jhon.^o Calderon, Genaro Gomez, Jose Nieve, Ortiz, y Alonso
Alomero, a quienes se acordó pasarse los oportunos nombra
mientos p.^o q.^o dentro del termino q.^o la Ley concede pudiesen
proponer la excusa q.^o les asistiese

Se procedió al nombram.^o de Presid.^o de la Junta p.^oal
cial y recayó en D.^o Jose Grande y p.^o su suplente fue nombra
do D.^o Jose Alonso Cidoncha

Por el Sr. Presid.^o se hizo pres.^o que D.^o Pablo Gta de Ulla
cha al hacer el pago del 1.^o trimestre de Contribuc.^o en lo
habia verificado del apremio del 2.^o grado en q.^o habia incur
rido; y se acordó que se le exija dho apremio

Se acordó publicar un



bando recordando a los contribuyentes que el día del mes de abril
 proximo cumple el termino concedido p. el Rey. p. la presentacion
 de relaciones, advirtiendole que los q. no las presenten en dho. termino
 no quedaran incurso en las penas q. establecen el R. decreto de 17 de
 febrero de 1840 de 1845 y p. dho. el día a quejarse de agravio.
 Se levantó la sesión q. firmaron los señ. pres. de q. yo el Sr. D. Esteban

Diego Landra Senor

Juan del Reyero Pedro Torres
 Jeronimo Lora Rodriguez Astorico

Pedro Torres
 Santiago Ruiz
 Garcia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de D. Benito el
 veinte y cuatro de Mayo año del sello a que asistieron los señ.
 D. Diego Landra Senor, Jeronimo Lora, Juan Rodriguez, Astorico, Cayetano
 Prado, Valade, y Corrales

Se dio principio p. la lectura y aprobacion del acta de la sesión anterior.
 Se leyeron los R. D. y. de 17 de Mayo de cuyo contenido quedó en
 su lugar la Corporación acordando se cumplan las circulares del Gob.

de Prov.^o y Intenon de Hacienda Pub.^o sobre la remision
de los extractos de las cuentas Municipales de los meses de
Aguero y Feb.^o la primera; y la otra sobre la remision de
una nota de los apremios de 1.^o grado seg.^o y tercero q.^{ue}
hubieran expedido en el año anterior, debiendole hacer
del presente en el mes sig.^{te} al en que concluya cada
trimestre.

Fueo' enterado el Ayuntamiento de una orden del Gob.^{no} de
Prov.^o autorizando al Ayuntamiento p.^a recargar en la Tesoreria
rial el cupo señalado a esta villa en el repartim.^{to} p.^a
gastos prov.^o

De otra de la misma autoridad manifestando q.^{ue} la equi-
vocacion que se advierte en el producto del arbitrio del
Pie de pesos y medidas ha venido de la supresion de
peso que se entienda la cantidad q.^{ue} resulta del repart.^{to}

Visto la usura prop.^{ta} por D.^o Jose de Mesa Colmenero
de tener sesenta años y p.^a con sig.^{ta} ciento se desem-
penar el cargo de pesete repartidor, se acordo' pasar el
nombram.^{to} a Don Diego Otter 1.^o suplente

Se dio cuenta de una exposic.^o de D. Juan Felis Parjo
en solicitud de que se le conceda permiso p.^a repasar dos
fanegas de tierra de la Dhesa Real a su convecino Joa-
hil, y se acordo' acceder a su vista con la condicion de
otorgar la correspond.^{te} escritura de q.^{ue} presentara copia

Mesa Colegial, D.^o Jose Calderon de la Barca y Argote,
y D.^o Diego Otero de Otero p.^o q.^o se acuerda resolver lo que tu-
ga por conveniente.

Vistos los informes de la Junta Provincial y Comision de
Hacienda de la queja de agrabio prop.^o p.^o D.^o Ambrosio
Valades, por haberse graduado catem mil 8.^o por la Dehe-
sa de Puenas no estando anuendada mas que en tem mil
se acuerda informar: que no apaniendo de la certificacion
del registro de Hipotecas que se ha traido a la vista y
servir a este exped.^o, que expresada Dehesa tenga la carga
de las Aves Cacuas, que tubieron en cuenta la Junta pro-
vincial y Comision de Hacienda p.^o y p.^o q.^o deben gra-
duarse los mil 8.^o mas: no resultando este extremo ju-
tificado sin embargo de que en el juicio y concurrencia
del de la Junta Provincial y Comision de Hacienda pesaba
el propietario la utilidad indicada, la Municipalidad
es de parecer que se le acredite solo los tres mil 8.^o.

En cumplimiento de lo q.^o previene el art.^o cuarenta y ocho
del proyecto de Ley de Recemplares vigentes se acuerda pro-
ceder el Domingo proximo dos de Abril a las siete de la
manana en el sitio acostumbrado al sorteo de las moras
comprendidas en el alitamento p.^o el recemplare ord.^o
del exercito del presente año, debiendo comparecer en
aquel a Don Maria hijo de Jose Rodriguez s. p.^o aquel



acto no acierte la edad y tiene expresado como según se le pre-
 vino al practicar la certificación del albitante, anunciándose
 oportunamente al público en la forma de costumbre
 Levantó la sesión y firmaron los señores: yo el Sr. certificador =

Díaz Granda *[Signature]*

Marquez Gomez *[Signature]* Antonio *[Signature]* Parajo *[Signature]* Valero *[Signature]* Fernandez *[Signature]*

Acta de la sesión ord.^a celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito
 el día veintayuno de febrero año del sello a q.^e asistieron lo.
 Sr. Díaz Granda, Maestre, Donoso, Caberas, Rodríguez, García
 Díaz, Atalanda, Parajo, Parajo Jénera, Valado, Alonso y Torres
 Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada

Se leyeron los R.^e y C.^o de la Prov.^a num.^o 27 y 28 de cuya conten-
 tado quedó enterada la corporac.^o, acordando que para cumplir
 la circular del Gob.^o de Prov.^a n.^o 10, inserta en el primer ex-
 ferente a que en el termino de 15 días se remita a aquella
 superioridad una relación expresiva del número de fanegas
 y cantidades que se hayan dado de baja en las cuentas de

Costos como rebitos anteriores al año de 1844 y otros de los
rebitos que resulten hasta fin de 1852, se diga a S. P. que en
atención a estar la Municipalidad ocupada en los trabajos
del recemplero del ejército, de unos intus, presentes y de
plazos fatales e inposponibles, se sabe cumplir otro
termino hasta el tiempo necesario, de modo q. empiece a
comer pasadas las proximas pascuas

Se acuerda tambien el cumplim. de la circular de la ad-
ministracion p.rial de Hac. Pub. de esta Prov. inserta
en el reg.º S.º, referente a que se remita antes del dia del
propio mes de Abril la certificacion de los valores q. ha
tenido los propios y arbitrios en el primer trimestre
del cor.º año

Se dio cuenta de los escusas que p. ejercer el cargo de peritos
repartidos p. la Heredad. del año proximo venidero pro-
ponen D. Juan Martin de Vera v.º de Medalla y D. Jose
Aguañil Carrasco q. lo es del villor de Pena; y se acuerda que
se haga consultivo con la Admin.º de Prov.º segun se deter-
mino p. los anterior m.ºs prop.ºs

Se levanto la sesion q. finma los tres pres.ºs q. yo el dia certifico

Diaz y Granda

Suarez y Somoza

Rodriguez y

Hernandez

Jara

Varejo

Alonso Cuadrado

Valdes y Fernandez



Acta de la sesión ord.^a celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el día cuatro de Abril año del sello á que asistieron los Sres. Diaro, Grande, Giducha, Donoso, Jesusosa, Gna Sian, Gomez, Tatondou, Parizo, Calades, Alonso y Com. Juan. Loida el acta de la sesión anterior quedó aprobada. Se leyó el R. D. of. de la Real. Num.^o 29 se cuyo contenido quedó entrada la corporación, acordando se tenga presente p.^o su cumplimiento la circular del Sr. Gobernador Num.^o 78. represente al presente unemplaro. Se dio cuenta de una instancia de Jose Maria Canya solicitando se le franquee un docum.^o por la Municipalidad que le garantice la propiedad de un horno de ladrillos que ha construido en el ejido de la Dhesa Real estando por aceto Coblacion, y se acordó pasar á la Comision de obras pub.^l p.^o of. en toda urg.^a emitida su parecer, respecto á este particular y demas indicac.^o de aquell. á haber. Se acordó prorrogar el termino concedido p.^o la presentacion de relac.^o de la benefici.^o hasta el quince del cor.^o inclusiva, pasado el cual y sin otro aviso, recuerdo ni

consideracion, se harán de oficio a los interesados q.
no les hayan presentado, los cuales perderán el derecho
de quejarse de agravio con arreglo a la Ley, y quedará
súm sujetos a las demas prescripciones de la misma
Se presentaron concluidos por la opinion de la Real Cédula
los repartim.^{tos} de la C. de C. de 1801. Del cons.^{to} año y después
se examinados por la corporacion los aprobó autorizada
solo con sus firmas, todos los individuos presentes,
acordando se espongan al publico por el termino de
quinze dias, que empezará en el de mañana, en
la Sala del Posito p.^o oír de agravios unicamente
respecto a omisiones o errores materiales, cuyo disposi-
cion se haga publico p.^o concurrencia de los interesa-
dos por medio de bandos y edictos, insertándose uno
en el B.^o of.^o de la Prov.^o

Se levantó la sesion que con el Sr. Presid. firmaron los
Sres. q. han asistido de todo lo qual yo el Sr. Int.^o certifico

Diaz y Granda Ciducha Donce

Gomez Mondragon Jarcia Diaz Yarejo

Morales Ciducha Valdes y Cuandros

Acta de la sesion de 1801



mania celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el día siete
 de Abril año del sello á que asistieron los Sr. Duero, Juan
 Cidoncha, Suarez, Donoso, Rodriguez, Garcia Diaz, Botas,
 Parajo, Parajo Jerniz, Alonso y Torre Blanca
 Le dió principio por la lectura y aprobac.ⁿ del acta anterior
 le leyeron los P.^{os} of.^{es} de la Prov.^a num.^{os} 110 y 111 de cuyo con-
 tenido queda enterada la corporacion, acordando se tenga pre-
 sente para su cumplim.^{to} la circular del Gob.^{no} de esta Pro-
 vincia n.^o 76 relativa á que á los ingenieros que se presen-
 ten en esta villa encargados de levantar la carta geogra-
 fica de España se les de el auxilio of. necesario
 Quedo enterado el Ayuntamiento de una ord.ⁿ del Gob.^{no} de esta
 provincia aprobando los arbitrios municipales p.^o cubrir el de-
 ficit del presup.^{to} del corr.^{to} año encargados sobre las contri-
 buc.^{es} Benitas e industrial
 Le dió cuenta de una orden de la Admin.ⁿ p.^otal de Hac.^o pub.^o
 de esta Prov.^a resolviendo que las escusas que se intenten p.^o
 eximirse del cargo de perito repartidor de los nombrados p.^o
 aquella oficina, se espongan con justificac.ⁿ á la misma confor-
 me con la consulta hecha en treinta de Mayo ultimo; y

se acordó que se haga saber á los interesados, oficiándose
al efecto á los M.^{tes} de Haba y Medellin respecto á D.
Juan Marcelino de Tena y D. José Calderon de la Pasa
y Rogale, de cuyos pueblos son vecinos —

A virtud de indicac.^{ta} del Sr. Presid.^{te} se acordó oficiar á
la Admón. pial de Hac.^{ca} pub.^{ca} de la Prov.^{ca} á fin de
que se sirva decretar la aprobacion de las bajas pedidas
á la contribuc.^{ta} industrial del cons.^{to} año de cuyo lu-
go se ha hecho cargo al Ayuntamiento y.^o completo por
aquella oficina al cobrar el primer trimestre del cons.^{to}
año sin consideracion á aquella. —

Se levanto la ser.^{ta} of. piman. l. r. p. r. y el secret.^o
interino certifico =

Diago Grande Cidanda Suarez Donoso
Rodriguez Gomez Garcia Diaz Yarejo
Alonso Cidanda

Acta de la sesion ord.^a celebrada por el Ayuntamiento de Du-
renito el dia once de Abril año del rillo á que asis-
tieron los Sres. Diago, Grande, Suarez, Donoso, Juan
Loso, Rodriguez, Gomez, Yarejo, Garcia y Cidanda —
Se dio principio por la lectura y aprobacion del



ante la sesión anterior

Se leyeron los R. of.º num.º 12 y 13 de cuyo contenido quedó enterado la Corporac.º p.º su cumplim.º

Se dio cuenta de una ord. de la Adm.ºn p.ºal de Bad.º Pub.º de la Prov.º transcribiendo otra de la Adm.ºn g.ºal de Contadur.º previniendo que por los granjeros ad.º relac.º a la Adm.ºn de Consumos de todas las reses vivas que tengan en el término Municipal sujetos al imp.º de consumos, quedando sujetos a los recurrentes q.º aquella quiebra practica, residiendo en la misma la facultad de economizar las diferencias q.º resulten de mas o de menos, y se acordó cumplir prevenida orden

De otra de la misma dependencia poniendo en conocimiento del Ayuntamiento la resolución dictada a la queja de agraviado de D. Santiago Casajo Calader, por la que se determina que pague en Medellín por las 800 f.º de tierra de labor y ochenta cabera p.ºyerca q.º allí se le han ocurrido acreditando; y que la cuota correspond.º a estas posesiones se repute en esta villa como partida fallida; y se acordó su cumplim.º y que se oficie al Ayuntamiento de

Medellin provocando el apelo y deslinde de los
dos jurisdicciones p. la parte que compaña expresada Debe
la casita de Remondo y la colada de Abastel

Se acordó conceder a los contribuyentes forasteros el
imposonable termino de quinze dias p. presentar
sus relac. remitiendo al efecto a los pueblos los oportu-
nos edictos

Se levanta la sesion y sieman los sus presentes se q. ya el
Secretario certifica

Diego Granda Suarez Donoso
Pedro Gomez Astorico Garcia Diaz
Sandoz

Nota y en este dia no ha celebrado el Ayuntamiento sesion ordinaria
ya por tener q. asistir a los divinos oficios q. celebra nuestra
Santa Iglesia y lo anoto p. q. conste Don Domingo Gutierrez
Abil de mil ochocientos cincuenta y quatro

Diego Granda Suarez

Nota de la sesion ord. celebrada por el Ayuntamiento de Don
Domingo el dia diez y ocho de abril año del sello a que
asistieron los señ. Diego Granda Suarez, Donoso, Juan de
Diego, Astorico, Parajo, Parajo fernand, y Alonso

Se dio principio por la lectura y aprobacion del acta



de la sesion anterior —
 Se leyeron los P.^{os} of.ºs. num.^{os} 44 y 45 de cuyo contenido queda
 enterada la corporac.^{on} p.^{ro} en cumplimiento —
 Le dio cuenta de una ord.^{en} de la Estacion p.^{ro}l de H.^{er} de pub.^l
 de la Prov.^{ia}, resolviendo definitivamente que por los aprestos
 mientos de bancas, aljamas y babilos se pague el 20 p. 100, y se
 acordó contestar rebatiendo las razones en q.^e se apoya la est.
 ministracion —
 De otra de la misma dependencia p.^{ro} q.^e inmediatamente se haga
 ingreso en Tesoreria el importe a que ascendieron las par.
 tidas fallidas de la Honiter. En el ano anterior, y se acordó con
 testar que un exceso aun con reduccion del importe de las falli
 das se han puesto fondos en Tesoreria en el 1.^o trimestre —
 Se levantó la ses.^{ion} q.^e firmaron los tres pres.^{tes} en q.^e yo el t.^{er}o certifico —

Diego Grande Suarez, Donoso

Pedro y Astoriza y Parra

Marcos Cisneros



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz

Benito el día veinte y uno de Abril año del sello a que
asistieron los Sres. Diaz, Granda, Cidrecha, Donoso, Jimenez
Lora, Cabrera, Mera, Alameda, Parajo, Parajo Jimenez y Calade,
Se leyó la sesión anterior y quedó aprobada.

No habiéndose recibido los P. G. de la Prov. se
acordó que se reclamen si no vinieren p. el correo ordin.
Se dio cuenta de una exposic. de Juan Chaparro de
esta vecindad pidiendo permiso p. reparar a su con-
vecino Juan M. de Sosa una p. de tierra q. posee en
la D. de S. Royal y se acordó acudir a su inst. obte-
niendo la correspond. para de reparo de q. presentara
copia en la S. de del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
Quedó enterado el Ay. de un q. del Sr. Casa Autor de esta
villa participándole la proxima venida del Sr. Obispo de
esta Diocesis y se acordó nombrar una comisi. comp.
de los Sres. Cent. D. de M. D. Eugenio Donoso y D. Pedro Ca-
lade, p. q. salgan a recibir a su S. al llegar a nuestro
termino Municipal y q. la Corporac. le reciba a su cui-
trada en la poblac.

Se levantó la Ses. q. firmaron los Sres. p. res. y yo el Sr. secretario

Diaz y Granda Cidrecha Donoso

Alameda Parajo

Calade y Jimenez



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el ay.^{to} de Don Ba-
 unto el dia veinte y cinco de Abril de este año a q.^a asiste-
 ron los Sres. Diaz, Granda, Vidoncha, Donoso, Jesus Sosa,
 Cubera, Rodrig.^o, Gomez, Pico, Antonda, Parajo y Corra-
 leiro principiando p.^o la lectura y aprobacion del acta de
 la sesion anterior

Se leyeron los D.^o C.^o N.^o 46, 47 y 48, de cuyo contenido
 quedo enterada la corporac.^o p.^o su cumplimiento

Se recuerda a los Sres. Concejales que el Domingo proximo
 era el aplazado p.^o la ultima a.^o de la delacac.^o de soldados
 y suplentes y su puntual asistencia, recordandose se haga
 se haga la oportuna citacion a los moros interesados

Se dio cuenta de un oficio del Consejo Rector de esta vi-
 lla poniendo en conocimiento del Ay.^{to} que el primer proxi-
 mo era el dia designado p.^o q.^a los presos cumplan con
 la ley y se acordó asistir a tan solemne acto

Se levanto la ses.^o q.^a firman los Sres. pres.^{tes} de q.^a go el Sr. certifica

Diaz Granda Vidoncha Donoso

Valderrama y Fernandez

Acta de la sesion 10^a celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el veinte y ocho de abril año del sello á que asistieron los Sres. Diaz, Grande, Ciduchas, Douro, Garcia, Srao, Alameda, Casajo Fernandez, Valado, y Com. Juanca. Lido el acta de la sesion anterior quedo aprobada. Se leyeron los D. y J. Num. 49 y 50 de cuyo contenido queda entuado la corporac. p. su cumplimiento.

Por el Regidor Indico se hizo proposicion p. q. se ponga en conocim. to del Gob. de Prov. la imposibilidad en que esta el Ayuntamiento de ocuparse de la discusion del presup. to Municipal por no poderse presentar este por el Sello. en razon á no estar presentadas las cuentas del proprio del año anterior p. las razones exp. tas y á otra Superioridad, y se acordo segun propone el Regidor Indico.

Por D. Pascual Calderon de la Posca se hizo presente al Ayuntamiento que á causa del mal q. padece en la vista cuyo defecto es publico no le es posible desempeñar el cargo de perito repartidor, y se acordo estimar su excusa y q. en su lugar se puse el nombramiento á Frau. Casajo Jimenez q. es el suplente q.



Le sigue en ord.^a

Le cuenta la act. q. firmaron los tres pres.^{tes} de q. yo el tñio certifico

Diaryo Grande Vidoncha Donoro

Valades y Donoro

Acta de la sesion ord.^a celebrada por el Ayuntamiento de Don Panto el dia dos de Mayo año del sello a que asistieron los señores Diaro, Grande, Vidoncha, Marcer, Donoro, Juan Lora, Gomez, Gna. Mro. Altonova, Parejo Ferrer, Valades, Alonso y Dono Guerra

Leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada
Se leyó el R.^o of.^o n.^o 51 de cuyo contenido quedo enterada la corporac.^o

Por el Regidor Sindico se hizo proposicion p.^o q. se acuda al Sr. Gobernador de Prov.^a manifestandole que por el Pontar queca del de Medellin se exigen dios p.^o el paso a los vecinos de esta villa y demas de la Prov.^a sin embargo de estar declarada prov.^a dho puente puesto q. la reparacion ultimamente hecha se ha costado de los fondos Prov.^o y en su consecuencia

no se haya deular que los vecinos de los pueblos de la Provincia de Badajoz no están sujetos al pago de pontazgo p.^o ni a ningún concepto; y se acordó p.^o unanimidad como propone el Regidor Sindico

Se acordó que los ganados q.^o primero vengyan a esquilarse se puedan solo pastar en la Dehesa y terrenos q.^o hay entre la Ciudad y el camino q.^o va a Utriel desde el pozo del Fraile, hasta segunda vez.

Se dio cuenta de una exposi.^o de D. Ramon Capella de esta vecindad pidiendo permiso p.^o reparar a su convecino Juan Diaz una fanega de tierra de la Dehesa Real; y se acordó otorgando la conces.^o de reparo de q.^o presentara copia en la Ofi.^a del Ayuntamiento a lo q.^o se oprimiere oportuno

De otra de Antonio Rodriguez Guisado pidiendo se informase de su conducta y se acordó hacerlo favorablem.^{te}

De otra de Juan^o Corso y Pedro Retama quejándose de q.^o Jose Guzman no levanta las casas de medicina con sus casas ni les ayuda pagandoles lo que han hecho; y se acordó q.^o respecto a este señalam.^{to} acudir donde sea respondida y q.^o se haga saber a Jose Guzman q.^o si en este mesimo proximo no levanta las casas se daran a los q.^o las sollicitasen

Por el Concejial D. Pedro Valade, se hizo proposi.^o p.^o q.^o se encargue muy especialm.^{te} a la Guardia rural



la custodia de los caminos publicos, impidiendo se haga en ellos escavac., y se acordó segun propone el Sr. Calade.
 Se presentaron terminados los repartim. y Menor los recibos talonarios, y se acordó su remesa á la aprobac. Superior.
 Se acordó convocar á los repartidores p.º el primer proximo con el fin de que se constituya la Junta p.º y q.º milloca las manos se ocupen de las escavac.

Se levanto la sesion y firmaron los Sr. pres.º de q.º yo el Sr.º certifico =

Diago Grande Caladea Donoso

Valades y Ferrnandez

Acta de la sesion ord.º celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el dia cinco de Mayo año del sello á q.º asistieron los Sr.º Diago, Suarez, Donoso, Jesus Lara, Rodriguez Gomez, Grandin, Astondoa, Parejo, Calade, Alonso y Torre Huera

Leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada

Se leyeron los D.º de of.º num.º 49 y 50 de cuyo contenido quedo en

terada la corporac.^o p.^a su cumplimiento.
Lo dio cuenta de una ord.^o del Gob.^o de Proc.^o en la que hace
ver que segun el art.^o 7.^o tit.^o 1.^o del R.^o decreto de 5 del
mes pp.^o inserto en el R.^o of.^o n.^o 52. debe esta poblacion
dividirse en tres Distritos, y cada uno tener un Medico, un
Cirujano y un Farmaceutico titulare los cuales deben ser
putas como minimum la dotac.^o q.^e les señala el art.^o 18 ti-
tulo cuarto a saber cuatro mil r.^s cada uno de los Medicos, dos
mil cada Cirujano y abonosse a los Farmaceuticos veinte
r.^s annos p.^a cada accino pobre, veinte y seis p.^a los no pobres,
y la mitad p.^a las viudas y huérfanos segun su clasifica-
cion siendo q.^e asociado el ay.^{to} a un num.^o duplo de mayo-
res contribuy.^{tes} formen un acta en la q.^e se haga constar
la dotac.^o que haya de asignarse a otros profesores si hubiere
de escuder de dho minimum, y se acordo convocar a los ma-
yores contribuy.^{tes} p.^a la sesion proxima.

Fuendo enterada la corporacion de un oficio del tit.^o de
Castuera manifestando hallarse en aquella villa el mo-
ro Gulo Binon Alcantara el qual no habia sido abita-
do en aquella villa por haberse domiciliado despues
reformado el Padron g.^o y se acordo oficiar a dho
Alcalde p.^o q.^e se presente en esta expresado moro p.^a
haber sido declarado soldado p.^a el cuerpo de este Pueblo
sin discusion fue admitido y aprobado por unanimidad



La proposición presentada por el Regidor Indio p.^o q.^o se mita p.^o
el establecim.^{to} de los Jielatos de recaudación de los derechos de consu-
mos a la entrada de la Población

Del mismo modo lo fue otra del mismo p.^o q.^o se ruegue al
Sr. Gobernador de Prov.^a remede y pida al Gob.^o del C.^o la
pronta terminac.^o del esp.^{to} de enajenac.^o del D.^o Alcaide
como q.^o de la realización de este arbitrio pende el reintegro
de varias cantidades q.^o con autorización se han distraído
de los fondos Municipales p.^o la construcc.^o de la Casca
sin cuyo reintegro no pueden pagarse las atenc.^o del presu-
puesto del año anterior, ni darse las cuentas del mismo ni
por consigu.^{te} formarse el presup.^{to} del año venidero; y p.^o q.^o a
la vez por los medios que conceptue haga q.^o el Ayuntamiento
de la villa de Guareña pague las cantidades q.^o adeuda de
la que le correspondiera p.^o la casca, puesto q.^o no han sido
suficientes al efecto las demost.^o mas, tta. a qui. cumplidas.

En mismo se aprobó otra proposic.^o del Regidor Indio
p.^o q.^o se reclame del Sr. Gobernador de Prov.^a se sirba or-
denar que se pongan a disposic.^o de la Corporac.^o las rela-
ciones del año de 1853 que se hallan en las oficinas sup.^o

ciones en el ^{to} de la Pro^{va}, p.^o cotijorales con los amillaram.^{tos}
de utilidades, y ver si la siquera inmueble q. aquellas contin-
nea figura en estos ultimos, fundandose en q. en dhas. relas.
formadas con intervencion de un acreditado empleado de
Hacienda se hizo cuenta con la mayor exactitud toda
la siquera territor.^l de la que se cree p.^o algunos que
no se halla consignado parte en los amillaram.^{tos} q.
han servido de base p.^o los repartim.^{tos} anter.^{es} de dha. ter-
ritucion

En este acto y previo el correspond.^{te} permiso hicieron
entrada los repartidores D. Juan Albaser Noldan, Don
Melanoro Lerrano y D. Juan Montagudo, ya antes
se consulta hecha p.^o estos a nombre de la Junta p.^o
se acordó que a los fincas q. estuviesen dadas en arren-
dant.^o se les acredite la cantidad por q. estan arren-
dadas y q. las q. se disputan p.^o sus dueños se con-
lucen p.^o las bases de la castilla convenida con la
Admon. de Pro^{va}.

Lo quanto la ses.^o q. prima los sus pres.^{tes} de q. yo el hi certifica-

Diary

Donoro

Palades y Fernandez



La sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el nueve de Mayo año del sello a que asistieron los señores, D. José Cuervo, D. Marcos, D. Anso, D. Juan José, D. Juan Diego, D. Sánchez, D. Antonio, D. Pardo, D. Pardo, D. Pardo, y D. Calades.

Leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Se leyó el R.º de G.º n.º 44 de cuyo contenido quedó entendida la corporación, acordando se cumpla la circular n.º 108 sobre la remesa de Quintos a la Capital p.º el 21 del actual.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Cipriano Payan y Campomanes p.º q.º se le admita como vecino, habiendo a la vez presentación del tit.º de farmacéutico cuya profesión prima ejercer en esta villa; y se acordó admitirle como vecino, y q.º se le anote en el padrón g.ºal, debiéndole devolverse la matrícula y título expedido p.º el Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia en 15 de febrero de este año.

Se leyó admisión p.º q.º se le devuelva la matrícula y título de Caballería, levantada la sesión q.º firmaron los tres pres.ºes q.º el Sr. certifica =

D. José Cuervo

D. Marcos

D. Anso

D. Juan José



rada la Corporacion, acordando s. remita sin perdida de correo
 el estado de los guardas de todas clases q. hay en el termino municip.
 Se dio cuenta de una exposic. de fraud. Corso solicitando terreno p.
 edificar una casa en el espacio q. hay entre los corrales de la Ca-
 lle Ancha de Badajoz y la calle de Hernan Cortes del barrio de
 la Princesa; y se acordo q. uniforme la Comision de Obras pu-
 blicas.

Se acordo proceder a la formacion del exped. de subasta de los
 aprovecham. de banos, aljibes y espiga de baldios a excep-
 cion del de barbechos p. estar este arrendado a los grange-
 ros q. hicieron otro ajuste en el año anterior, autorizando
 al Sr. Rend. p. el nombram. de perito y practica de to-
 das las dilig. que aquel deba contener.

Se levanto la act. q. firmaron los tres pres. de q. yo el Sr. certifico.

Diaz y Grandá Cidancha



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don

Quinto el día diez y nueve de Mayo ante el sello á que asiste
con los señ. Días, Cidrecha, Maestre, Donoso, Guardia, Mitondra,
Carrizo, Carrizo Jéner, Calaber, Atencia y Cosme Guerra

Leído el acta de la sesión anterior quedó aprobada
Se leyeron los P.º of.º num.º 48 y 49 de cuyo contenido quedó
enterada la corporac.º, acordando se conteste respecto á la simulac.
p.º de la restitucion de valores de propios, que ya se ha cum-
plido con este servicio

En vista de lo informado por la comision de obras públi-
cas se acordó conceder á Juan.º Posso el terreno pedido p.º edi-
ficar una casa en el barrio de la Princesa á la entrada de
la calle de Hernan Cortes, p.º el lado de la de las Huertas

Del mismo modo se acordó conceder á Leonora Chamis-
co morador á la calle de Comendador al edificio de casa
lo haga sacando la fachada á nivel con la de la C.º de
Jose Mateos

Se procedió al nombram.º de Comisionado q.º haga la con-
vencion y entrega de quintos á la Capital y mayo en Don
Jose Allogio Castejon de esta ocuidad á quien se proce-
sa de los docum.º oportunos é intereses necesarios p.º
el socorro de los quintos y suplentes

Se levanto la ses.º q.º firmaron los señ. pres.º de q.º yo el día veinte

Diaz Gilancha

Donoso

Carrizo



Valade y Donoso

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San
 Domingo el día veinte y tres de Mayo año del sello d. g. asitico,
 con los Sres. Diaz, Granda, Bidoncha, Suarez, Donoso, Juan
 Garcia Diaz, Sanchez, Atencio, Parejo y Valade

Leida el acta de la sesión anterior quedo aprobada

Se leyó el D. n. o. p. n. o. de cuyo contenido quedo enterada
 la corporacion p. a. su cumplimiento

Se procedió al nombram. to de un guarda municipal de Campo
 jurado del arma de Caballeria en suemplaro de Jose Gil y
 por el Regidor D. Pedro Valade se hizo proposi. o. p. a. g. enca
 de un guarda de Caballeria se p. n. e. c. i. a. n. dos de infanteria
 en atencion a que puede hacerse sin alterar en nada el
 presup. to y que a su entender prestarian mas servicio los dos
 infantes que el uno de Cab. a. p. n. e. t. a. a. v. o. l. a. n. o. la proposicion
 despues de declararse insuficientem. te. d. i. s. t. i. n. t. i. v. a, se acordó p. a. m. a. y. o.
 ria que por ahora no se haya modif. i. c. a. c. i. o. n. alguna en la Gua.
 rda rural, siendo de contrario dictamen los Sres. Valade, Donoso
 y Gra Diaz que pidieron se hiciera contar su voto en favor
 de la proposicion presentada por el Regidor Don Pedro Va

Salud y F. E. M. S.

Habiéndose procedido al nombram^{to} del guarda de Cab.
acordó el nombram^{to} p.^a unanimidad en el de Infantería
Amigoto Moreno, acordando se publique la vacante q.^a este
deja, fijándose escrito p.^a el terminos de ocho dias durante
el cual puedan presentar sus solicitudes los q.^a aspiren a
esta plaza.

Se acordó que el Regidor Sanchez Cosmas pase con un alar-
rije y designe el punto de la Dhesa Real en q.^a pue-
da caberse tierra de lodar, que se pueda sacar tierra
p.^a Tapias en la Canadilla a la distancia convenien-
te de los caminos, y que se publique al vecindario designado
que sea el sitio de la tierra lodar.

Se levanto la ses.^o q.^a firmen los hies pres.^{tes} seg.^o yo el hies certifico =

Don J. Grande Vidoncha Don J. S.

Salud y F. E. M. S.

Acta de la sesion ord.^a celebrada por el Ayuntamiento de
Don Benito el veinte y seis de Mayo año del setenta y dos.
asistieron los hies. Maiz, Vidoncha, Suarez, Donoso, Ro





dignos, Astondoa, Casajo, Valade, Monso y Coma Ymura

Se dio principio por la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior

Se leyeron los R. D. de los num. 61 y 62 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion, acordando se publique por los medios de costumbre el R. decreto sobre el anticipo de un semestre de la contribucion benetica e industrial reintegrable p. el Tesoro en los terminos q. dho R. decreto prescribe y que se cite a los contribuy. a la oficina del ay. to donde se han invertido al pago voluntario p. una Comi. n. de su seno

er o habiendo otros asuntos seg. tratar se levanto la ses. q. firmaron los pres. q. han asistido a todo lo qual yo el Sr. Escribano

Diago Cidancha Donoso

Valdes y Romanos



Acta de la sesion ord. celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el dia treinta de Mayo año del sello a que asistieron

los Señores. Duero, Granda, Vidonella, Luaver, Duero, Jéru,
García Duero, Atousoa, Párejo, Párejo Jéru, Valade, y Alonso
Lida el acto de la sesión anterior quedó aprobado.

Se leyó el R. D. G.º n.º 63, y el extraord.º fha 23 del act.º
referente al último a las reglas q.º han de observarse p.º la
imposición y cobranza del anticipo reintegrable p.º el beso
no equivalente al tipo de un semestre de los contribuyentes
territorial e industrial, quedando enterada la corporac.º
de su contenido y acordando que p.º q.º tenga efecto se in-
vite al recaudador de Contribuc.º D.º Franco Páreas p.º
q.º admita las suscric.º voluntarias que se haga publi-
co por los medios de costumbre el contenido de dho
Boletín extraord.º y el R.º decreto de 14 del corr.º en q.º
se manda otro empréstito a fin de q.º llegando a noti-
cia de los contribuy.º puedan suscribirse voluntaria-
mente en el termino q.º se concede, que se proceda a for-
mar el registro de suscric.º y hitos cobratos sin levan-
tar mano y por último que en atención a las dificultades
de q.º ofrece la redunc.º de la cédulla que ha de recan-
darse, al escaso precio q.º se conseguirá si hay quien
la haga y el poco tiempo que se da p.º su realización
se oficie a la Estimon p.º en sup.º a q.º se admita en
pago del empréstito a este us.º la clase de moneda que
se recande, y que se oficie a los pueblos invitando a los



contribuy^{tes} en este a la suscripción voluntaria
 Le dió cuenta de esta exposic.^{on} de Juan Murillo solicitando
 terreno p.^o edificar una casa en el Barrio de la Pisuera; y
 se acordó acceder a su instancia, señalándole terreno p.^o delante
 de la q.^{ta} esta concedida a Juan^o Pizarro.

De otra que D.^o Juan Torre Hume y D.^o Jose Lemos han
 dirigido al Sr. Gobernador de Sev.^o Comisario y representante
 de la obra ^{de la canal} que está construyéndose en este cabecera de Partido
 en solicitud de que se haga extensivo el remate a las par-
 tidas de tres mil trescientos noventa y seis p.^{as} las made-
 ras de los pases y caballetes de la cub.^{ta}, la de ochocientos
 p.^{as} las vigas, de los limahoyos y la de mil ciento veinte y
 cinco p.^{as} el herraje y clavos^{os} necesarios p.^o la madera
 de otra cub.^{ta} que dejaron de comprarse y pertenecen
 a la obra que se está practicando, con la mejora en otras
 partidas q.^{ta} las comprada en proporción a la hec.^{ta} a las
 q.^{ta} se compraron en el remate, a condición de reembol-
 sarse de la cantidad líquida q.^{ta} resulte del arbitrio prop.^o
 p.^o este ay.^{to} p.^o cubrir la cuota q.^{ta} ha correspondido
 a esta villa y sino alcanzare de lo propio que se acuerde

p.^a la segunda parte de dha obra; y el Ayuntamiento ha
bueno sido á los individuos del Ay.^{to} de mil ochoceta
cinuenta y uno que presenciaron y autorizaron el re
mate acordado, informar favorablem.^{te} dha instancia
en cumplimiento del decreto de la Autoridad Superior
y p.^a expresado objeto lo ha pasado á la Corporac.ⁿ
Seguidam.^{te} procedió la Corporac.ⁿ al examen de las
solicitudes presentadas p.^a obtener la plaza vacante de
Guarda rural de á pie p.^a ascenso de Estanico Moreno
á Caballeria y en su vista propuso al Sr. M.^{te} la
terna siguiente: En 1.^o lugar á Pedro Sanchez, en 2.^o á
Juan Joe Pomo y en 3.^o á Pedro Rodriguez Carrasco to
dos licenciados del Exerito con buena nota; y el Sr. M.^{te}
nombró al primero á quien se le expedirá el correspond.^{te}
título, debiendo empezar á funcionar desde primer de
Junio inmediato.

Se dio cuenta de una instancia de los granjeros de esta
villa solicitando los aprovecham.^{tos} primero y segundo de
las tierras sembradas de barras y aljibes, la espiga
de baldios y yerbas de invierno de barras y aljibes
por el precio de su tasacion; y se acordó que se rem
ita instancia al exped.^{te} de su referencia y que se re
mita p.^a su superior aprobacion al Sr. Jefe de este Pro.^{to}

Se levanto la sesion q.^{ta} con el Sr. Presid.^{te} firmen los



que q. han consumido de todo lo cual yo el Sr. certifico =

Diaz y Granda Cidoncha Jovino

Valade y Hernandez Jovino

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el dia dos de Junio año del sello a que asistieron los señores Diaz, Cidoncha, Suarez, Jovino, Gra. Diaz, Alonzo, Pascio Jesus, Valade, Alamo y Torre

Leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada

Se leyeron los R. of. de la Prov. num. 66 y 68 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion, acordando se tenga presente para su cumplim. la circular contenida en el seg.º de la Adm.ª p.ªl de Hac.ª publica de esta Prov.ª a que acompañan los oportunos modelos p.ª la formacion de las listas cobratorias q. han de ser vir p.ª el anticipo reintegrable p.ª el Tesoro no obstante se que este trabajo estaba ya emprendido p.ª la Municipalidad, y respecto a otra circular del Sr. Gobernador de esta Prov.ª inserta en el primer

Botella, en que previene la suscripción a todos los Ayuntam^{tos} de la misma al referido anticipo por las contribuc^{es} q^e pagan los bienes de Propios y otros q^e administran las mismas corporaciones, se acordó se recusa a la misma Superioridad manifestando que consistiendo en imposic^{es} de censos no sujetos a la contribuc^{es} territorial sino al descuento que se hace a favor de los Centenarios q^e los pagan no está obligado el Ay^{to} al cumplim^{to} de d^{ha} circular.

El Sr. Presid^{te} manifestó que D. Fran^{co} Casas no puede aceptar el cargo de admitir las suscripciones y cobrar el anticipo p^o impedirse las ocupaciones de la recaudación de las Contribuc^{es} ord^{es}; y en su vista el Ayuntamiento nombró a D. Alejandro Llerena de esta vecindad p^o la admisión de suscri^{es} y cobro de las cuotas, quien habiéndose presentado aceptó el nombram^{to} p^o el premio del uno p^o ciento de las cantidades q^e recaude y con la obligación de prestar fianza a satisfacción de la Municipalidad.

Se dio cuenta de una exposición de Jose M^o Campos en solicitud de que en el sitio del Paredo junto al arroyo del Campo, se le conceda terreno p^o la construcción de un horno de ladrillos, y el Ay^{to} accedió a ella pero a condición de q^e no pueda alegar mejor derecho en cuanto al uso de los terrenos inmediatos o de las



tierras de que puedan construirse los ladrillos, si otro vecino solicitare igual gracia.

Se levantó la sesión y con el Sr. Presid. firmaron los que presintieron, de que yo el Sr. interior certifico =

Díaz y Cidancha Donoso

Valdés y Ferrández

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el seis de junio año del sello a que asistieron los Sr. Díaz, Cidancha, Suarez, Rodriguez, Juan Lara, Garcia Diaz, Juan Perez, Astondoa, Pasejo, Alonso y Corra.

Leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada se leyó el R. D. G.º n.º 66, de cuyo contenido quedó enterada la corporación, así como de la resoluc.º de la A.º M.ºª p.º al de Hac.º Pub.º declarando que la responsabilidad de los contribuy.º no es colectiva p.º el pago del anticipo

Se dio cuenta de la resolución de la A.º M.ºª p.º al de Hac.º

Pub.^{ca} manifestando no ser admisible el pago en Caudrilla
en mas cantidad que la que establecen las disposiciones de
la materia.

De una ord.^{na} de la misma depend.^{ca} resolviendo el expe-
diente de agravio de Don Ambrosio Galade, declaran-
do partida fallida el exceso que se le ha graduado por
la dehesa de puerca, sobre la cantidad enq.^{ta} ascendida
de quanto la ses.^{ta} q.^{ta} firman los señ.^{es} q.^{ta} han asistido en
que yo el Sr. int.^o certifico =

Diago Cidancha
C. C.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de Don Benito el dia nueve de Junio año del setto con asi-
tencia de los señ.^{es} Duro, Granda, Cidancha, Donoso, Juan,
Rodriguez, Gradias, Alondra, Alonso y Torre Humera
se dio principio por la lectura y aprobacion del
acta de la sesion anterior

Se leyeron los R.^{os} of.^{os} num.^{os} 67 y 68 de cuyo con-
tenido quedo enterada la corporacion y en cumpli-
do que se previene p.^o el Sr. donor. p.^o al Sr. D.^o Huel.



Pub^{ca} de esta Provincia relativo á que p.^a el 25 del cont.^{to} haya
 se ingresen en Tesoreria la cantidad de 25,170.00 que p.^a todos
 conceptos adeuda este Ayuntamiento. del 2.^o trimestre a contab.^o
 contestandose á correo seguido y se cumpliere esta disposicion
 se levante la ses.^o y firmen los sus ptes.^{os} de q.^o el Sr. certifica

Diaz y Grande Cidancha Donoso

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San Pedro
 el dia trece de junio año del sello á que asistieron los Sres. Grande,
 Cidancha, Suarez, Donoso, Jesus Sosa, Jesus, Rodriguez, Guadalupe, An-
 tonio, Parejo y Calado,

Se dio principio p.^a la lectura y aprobac.^o del acta de la sesion anterior
 Se leyeron los Of.^{os} num.^{os} 69 y 70, de cuyo contenido queda
 enterada la corporacion, acordando se tenga presente p.^a su cum-
 plim.^{to} la circular del Gob.^o de Prov.^o num.^o 128 con las pre-
 visiones que han de observarse p.^a la formacion de los exp.



rentes de arbitrios, como así bien la 130 del mismo Político
num. 69 del Consejo Prov. sobre la semena de suplente
para cubrir las plazas de los quinceros que tienen pen-
siones recurrentes y se declarasen inútiles, y la de la Orden
del Gobierno de Prov. sobre la subasta de la cobranza
de las Contribuc. Venitas de Industrial

Se dio cuenta de una ord. del Gob. de Prov. aprobando
el exped. de adjudicac. de los aprovecham. 1.º y 2.º de
barros y aljares, espiga de carbón y yuntas de madero de
barros y aljares, de que quedó enterado el Ayuntamiento
dando que para evitar los ganados los granjeros en los
aprovecham. hayan de proveerse previamente de la
oportuna papelería de gacel del deposit. de fondos mu-
nicipales, y hacer el disfrute en los términos que acuer-
de la Municipalidad

Levantó la sesión y firmaron los tres pres. de q. certifico =

Granda Lidoncha

Donoro

F. Valeris y Fernandez



del sello con asistencia de los señ. Díaz, Grande, Cidoncha, Suarez,
Dionoso, Jesus Lara, Jesus, Caberas, Gta Diaz, Atoucho y Torres
Lida el acta de la sesion anterior quedo aprobada

Se leyó el D.º of.º num.º 71 se cuyo contenido quedo enterada
la Corporacion, acordando que para el Domingo proximo se con-
voque a los mayores contribuy.º para dar cumplimiento a la
Circular del Gob.º de Prov.º num.º 121 incerta en el D.º sobre
a sueldo de pastores medianos

En este acto previo permiso del Ayuntamiento hizo entrada una
Comision de la Junta provincial y solicitó que p.º averiguar la
seguridad del ganado lanar, se pida a la Abonion de Consumos de
esta villa nota expresiva de las caberas de ganado lanar que
los grangeros hayan registrado respectivamente al entrarlo
en la poblacion p.º el corte de la lana. Que para averiguar la
seguridad inmueble pertenent.º a Capellanias y vicarías se presen-
ten por los poseedores las fundaciones. Que por los vecinos propie-
tarios de Dehesas vecinos de esta villa se presenten los titulos
de pertenencia, a cuyos particulares se accedió por el Ayuntamiento
Se dio cuenta de una exposicion dirigida al Consejo Prov.º en re-
clamacion de los mozos Gregorio Tuios y Juan Rodriguez

en la que se previene por otra Superioridad se informe so-
bre el contenido de otra instancia; y se acordó acordado se
produciendo cuanto del espec^o. resulte y las razones en q.
se fundara esta Municipalidad, añadiendo que ha sido esten-
porancia la reclamacion del Rodriguez

Se levanto la sesion q.^a finan los tres pres^{tes} se que yo el Sr. certifico

Diego Grande Cidancha Donoso

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento^{to}
de Don Benito el dia veinte de junio año del sello a q.
concurrieron los Señores. Diego Cidancha, Suarez, Donoso,
Jesús, Astoriza, Calades, Alonso y Torre Herrera

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada
se leyó el P.^o q.^a num^o 7^o de cuyo contenido quedo
entendida la corporacion p.^a su cumplimiento, acordando
se haya saber a los contribuy^{tes} al anticipo que los q.
para el 25 del actual no hayan verificado el pago del
1^o p.^o claro, al siguiente sean compelidos a ello por la
vía de apremio, y que a los q.^a verifiquen el pago de sus
cuotas en la Tesoreria de Prov.^a no se les abone el pe



mo de cobranza ni tampoco a los ay.^{tos} a cuyos Pueblos correspondan

En virtud de oficio de la Junta provincial acordó prevenir a los ganaderos que en el termino de tres meses via den relacion del ganado que tengan segun esta prevencion, expresando por nota aparte de aquella los nombres de sus ganaderos y las calles en q. viven

Se dio cuenta de una exposicion de Juan Martin Canadeco solicitando permiso p.^a reparar media fanega de tierra de la Dehesa Royal de q. tiene esta, a su convecino Bruno Corro; y se acordo acceder a su solicitud otorgando la correspond.^{te} esta se expuso de q. presentara copia en la ofi.^a del Ayuntamiento

Se levanto la sesion q. firmaron los h.^{os} pres.^{tes} de q. certifico =

Diego Cidancha Donoso

Galades y Juanes

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de S.^{ta} de Badajoz el dia veinte y tres de Junio año del sello a que asistieron los h.^{os} Diaro, Grande, Cidancha, Suarez, Donoso, J. Cervo, Gradian, Alonzo, Galades, Alonso y Torre Humera

Se dio principio p.^a la lectura y aprobac.^{on} del acto anterior



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de S.^a Peña
el veinte y siete de junio año del sello a que asistieron los señores
Díaz, Grandas, Gidoucha, Lucas, Donoso, Jesús Sosa, Jesús, Atencio,
Parejo, Valade, Alonso y José Yunque

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín of.^{al} Num.^o 18 de cuyo contenido quedó su-
terada la Corporación

Se dio cuenta de una orden del Gob.^o de Prov.^o transmitiendo
una R.^o orden del Ministerio de la Gobernación del Reyno por
la q.^a S. M. se ha servido aprobar el exp.^{te} de enajenación del
terreno de S.^a Blanca, de estos Propios, autorizando al Ayunta-
miento para proceder a su enajenación en venta real y su-
basta pub.^l, cuidando se cumplan los terminos y plazos pre-
venidos por las Leyes, ordenes, é instrum.^{os} setalladas, en del.^o
secreto de 13 de Setbre de 1849, y en su virtud se acordó proce-
der a la venta segun se previene, remitiendo al Gob.^o de Pro-
vincia los auten.^{tes} necesarios y anuncios oportunos p.^o su in-

sesion en la Gaceta del Gob.^{no} y B.^{no} of.^{al} de la Prova
en los que se haga constar q.^d la subasta tendra' lu-
gar simultaneam.^{te} en los estrados del Gob.^{no} de Pro-
vincia y sala baja de las Casas Consistor.^{es} de esta
Poblacion a los treinta dias de la insercion de aque-
llos en los respectivos periodicos, haciendose previa-
mente publico a este vecindario en la forma de
costumbre.

Se levanto la ses.^{on} q.^d firmaron los tres pres.^{tes} seg.^{un} certificado =

Dr. D.º *Grandia*

Eugenio Donoso
Donoso

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el ayun-
tamiento de San Benito el treinta de junio año del
sello a que asistieron los H.^{os} Dr.º, Ciducheta, Juan
Donoso, Jesus Rosa, Jesus, Rodriguez, Gomez, Juan
Sanchez, Atencio, Valade, Alonso y Torre Fumera
Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada
se leyeron los B.^{os} of.^{es} num.^{os} 76 y 77 de cuyo conteni-
do quedo enterada la corporacion
Se dio cuenta de una ord.^{en} de la Adm.ⁿ p.^{ro}al de H.^{os}



Pública de la Prov.^a para que se informe sobre las cantidades
 que en los años antes ha satisfecho la D^{na} Marquesa de Ma-
 salud por el consumo de sus ganados: si era de mucha necesidad
 que los ganados de esta D^{na} y especialm^{te} el vacuno, estuvieran
 pastando en la Dehesa de Masugate, si este había sido tras-
 ladado a la de S^{ta} Salvador termino de Guareña; y por últi-
 mo si se constaba no consumiera en este termino ninguna de las
 reses de citada D^{na} Marquesa; y acorda' informar el Ayunta-
 miento que segun asegura el espil recaudador de consumos
 por la Hacienda D^{na} D^{na} D^{na} no ha pagado cantidad al-
 guna por el consumo de sus ganados en los años q^d duro aque-
 lla D^{na} D^{na}; habiendolo verificado uniam^{te} por el aceite q^d sus
 pastores han consumido: que el Ayuntamiento ha observado han
 años que D^{na} D^{na} ha venido aprovechando con sus ganados
 lanar y vacuno la Dehesa de Masugate trasladandolos se-
 gun lo ha convenido de esta a la de S^{ta} Salvador y creyendo
 que la corporac^o p^{er} q^d referida D^{na} ignora las dilig^{nc} practica-
 das por el ayuntamiento que sus disposic^o no han sido comuni-
 cadas a ningún ganadero forastero, por no haberse introdu-
 cido por estos nunca en la Poblacion ganado alguno p^{er} su con-

sumo en ella, en cuyo caso se ha encontrado siempre el de li-
tada Verma Señora

Se acordó recordar á la Comision de Hac.^{ta} públ.^{ca} el pronto de-
pacho del exped.^{te} sobre establecim.^{to} de Filateros

Se dio cuenta de una exposic.^{on} que D. Diego Lujan y demas ve-
cinos de esta a quienes corresponde el dom.^o útil de las Dhesas,
de propios y arbitrios han dirigido á la Comision p.^{al} de la Pro-
vincia en solicitud de que á ellos no se les exija el anticipo y
otra depend.^a remita á este ay.^{to} p.^o q.^o informe; y se acordó ha-
erlo manifestando: que no parece equitativo que los suces-
rentes paguen por utilidad, que no perciben, siendo á la
vez visto que no figurando los propios en los repartim.^{tos}
por otras imposic.^{on} no estan por consig.^{ta} sujetos al pago del
anticipo segun lo prevenido en la Circular del Sr. Gobernador
de esta Prov.^a de 28 de Mayo ultimo

Por el Regidor Indio se hizo proposic.^{on} p.^o q.^o en atencion
á estar concluida la obra de la Carcel Tribastada y en la ne-
cesidad de su pronta terminacion por carecer la actual de
las circunstancias precisas é indispensables, que deben tener
los establecim.^{tos} de esta clase, se acuda al Sr. Gobernador
de esta Prov.^a solicitando autorizacion á este Ayuntamiento p.^o
la prosecucion y terminacion de la nueva carcel; pero como
para ello sean necesarios intereses propios como arbitrio al
efecto las yemas de miviano de los baldios del antiguo Con



dado de Buellos y el grabamen q. los Canchales tienen con el ganado de ceba en la misma temporada, y como arbitrio q. aplica a casi todos los pueblos del Partido y a dos q. no corresponden al partido a quien habria q. reintegrar de la parte que les correspondiera de dho producto se convoque a Junta a dho Pueblo manifestando el objeto y que antes de venir acuerden los dho. asociados a un num.º de mayores contribuy. te. igual al de Concejales si es admisible o no el arbitrio prop. to y en caso negativo manifiesten por conducto de sus Comisarios el q. tengan p. mas convenir, y habiendose tomado en considerac. y aprobado, se acordó convocar dha Junta.

Se levanto la ses.ª y firman los tres pres. tes. y yo el hno. certifico =

Diago

Enj. mio Dorero
Conte

Jose Garcia Diaz



Acta de la sesion ord. celebrada por el Ayuntamiento de S. Benito el dia cuatro de Julio
 año del sello a que asistieron los Sres. Diago, Granda, y Donde...

Maxer, Donoso, Gra Cabera, Attondoa Parjo Jern, Valade, y
Borre Yumra

Se dio principio por la lectura y aprobacion del acta de la
sesion anterior

Se leyó el R. C. of. de la Prov. num. 78 de cuyo contenido que
enterado la corporacion p. su cumplimiento

Se acordó avisar a los suscritores voluntarios al anticipo p. of.
para el día del cons. paguen en su totalidad las cuotas con-
spond. a un semestre a las contribuc. Benitales muer-
tuas, advirtiéndoles q. pasado dho día no tendran opcion al
pseimiento por las cantidades que no hayan satisfecho

Se levantó la ses. of. firman los tres presentes, de q. yo el hec. certifico
entre reng. = el día cuatro de julio = v. =

Diaz y Granda

Donoso

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
Don Benito el día siete de julio año del sello a que asis-
tieron los señ. Diaz, Granda, Lidoncha, Maxer, Donoso, Ju-
sander, Rodriguez, Attondoa, Valade, Monso y Borre Yumra
Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Se leyeron los R. C. of. num. 79 y 80 de cuyo contenido



quedo' interesada la corporacion acordando se ponga al publico el
1.^o Bn que contiene dos bandos del Srmo Sr Capitán Grial
de esta Prov.^a con motivo de haberse suministrado varias
pauzas al Ejercito

Se acordó nombrar a D. Pedro Torre Guero Comisionado por
este Ayuntamiento p.^a la Junta de Villor y lugares q.^e ha de cele-
brarse el Domingo proximo, en virtud de lo acordado en la
sesion de treinta del pasado

Se levanto' la ses.^o q.^e firman los Sr. pres. de q.^e yo el Sr. D. Esteban

D. Diego Grandia

Don...

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de S.
^{1.^a de Julio}
Benito, ano del sello con asistencia de los Sres. D. Diego Grandia,
Bidouello, Suarez, Donato Jemes, Rodriguez, G. de Drai, Abdon
Paxjo, Paxjo Jemes, Valades, Alonso y Torre Guero

Se dio principio por la lectura y aprobac.^o del acta anterior

Llegó el B.º of.º Num.º 81 de cuyo contenido queda entera
toda la Corporación y que para cumplir con la cédula de la
Admón.ª p.ªl. de Hacienda Pub.ª por la que previene el in-
greso en brevía de la mitad del anticipo inmediatamente
y que si en todo lo que resta de mes no ingresa la otra
mitad se procedera el 1.º de Agosto contra los ayunta-
mientos que se hallen en descub.º, se ponga en circui-
mento a los contribuy.ºes p.º medio de bando que tipo
el quince del presente no hubieren el pago de sus cuotas
al siguiente se harán ejecuciones p.º las vías de apremio
A virtud de proposición del Regidor Indio se acordó
el establecim.º de vigilantes de muestreo en los Montes

Por proposición del mismo se acordó que se prevenga
á D.º Guillermo Arriola que en lo q.º resta de mes haya de
hacer q.º quede lucida la cornisa y antepuerta de la fachada
de las Casas Consistor.ª y cogidas las aguas q.º vierten á la
Plaza —

Se levanta la ses.ª q.º firmados los pres.ºtes se que certifico —
Dada en el día once de Julio —

Dña. D.º Grande

Dorado



sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el dia catorce de Julio año del con asistencia de los señ. Diaro, Granda, Ciudaduela, Suarez, Romero, Jimeno Lora, Jimeno, Gomez, Guá Diaz, Astondoa, Pareja, Valades y Torre Luuro

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada se leyeron los R.ºs of.ºs num.ºs 82 y 83 de cuyo contenido que se enterada la corporacion

Se dio cuenta de la resoluc.º acordada p.º la Superioridad a la exposicion que dirigieran los dueños del dominio util de Dehesas de propios y arbitrios p.º que con ellos no se entendiera el pago del anticipo por los reditos q.º pagan al Ayuntamiento por cuya resolucion se declara corresponder a ellos el pago del anticipo; y se acordo se les haga saber para q.º realicen el pago de sus cuotas

Se dio cuenta de una ord.º del Gobierno de B.º de manifestando no poder venir el Arquitecto de las Fortificac.º a practicar el reconocim.º de la obra de la Cascel; y se acordó oficiar al q.º parece solo de la Capital D.º Juan.º Morales

Se dio cuenta de una exposicion de Rufino Atencero

pidiendo su despedida p.^a tras cadarse á ellewellin y q.^d se le
forme de su conducta; y se acordó' habuete por despedido
y que se informe favorablem.^{te} de su conducta

Se levanto' la ses.^{ta} q.^d se man los supres.^{tes} y q.^d yo el dia siguiente

Diego Grande

Donoso

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
Don Benito el diez y ocho de julio año del seslo con asisten-
cia de los H^{er}. Diego Grande, Cipriano, Suarez, Donoso,
Jesús, Atencio, Pasejo, Calabe, y Torre Nueva

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Se leyó' el Sr. of.^o de la Prov.^a Murc.^a 86, de cuyo conteni-
do quedo' enterada la corporac.^{on} p.^a su cumplim.^{to}

Se dio' cuenta de una ord.ⁿ del Gob.^o de Prov.^a Francisco

el acuerdo de la Comi.^{on} Prov.^a de Instruc.^{on} pub.^l a la

solicitud de D.^a Francisca Holguin Profesora de una de

las Escuelas Pub.^l de esta villa p.^a q.^d se le provea de

una Casante, a que se ha accedido por la Comision su-

perior; y sin embargo de acatar esta disposicion se acor-

do' pasarla a la Comi.^{on} local p.^a que informe



en su vista cuanto se le ofrecia y parea, y el d^{to} con la de
lo informado por la Comis.^{na} local de Instruc.^{ta} primaria
expone al Gob.^{no} de Prov.^a lo q^d le pasaria conve^{nto}
se levante la ses.^{ta} q^d firmen los sus pres.^{tes} de q^d yo el d^{to} certifico

Diego Granda
[Signature]

Honoro
[Signature]

En la villa de San Benito a veinte y uno de Julio de
mil ochocientos cincuenta y cuatro el Sr. Don Pedro
de Trunra, Alcalde 1.^o de la misma, D. Juan Jose de los Rios
id. y los Regidores, D. Pedro Valade, y Juan, D. Eugenio de
nosro Corte, D. Mateo Jesus, D. Sebastian de Itondra, D.
Jose Gu. Diaz, D. Antonio Parejo, D. Juan Muro, y los hu
eros D. Antonio Canon Abaca y D. Felix Galbas, nom
brados con el Regidor D. Fran.^{co} Parejo que se halla au
sente por la Junta de Salvacion y Gob.^{no} de esta pobla
cion, descoros de corresponder a tan honroso eleccion

y se impere a desempeñar sus cargos ocupándose de
la Admón que les está principal^{te} encomendada, se
constituya en este acto, acordándose se ponga inmediata-
mente en conocim^{to} de la Junta de Salvación p^o los
efectos correspond^{tes}, que queda constituido el nuevo
Ayuntam^{to}.

Se acordó que para conservar el orden y tranquilidad
pública se pida á la Junta de Salvación autono-
mía p^o constituir una fuerza armada de diez y seis
á veinte hombres, licenciados del ejército y veteranos
housados á quienes se pagara de los fondos que
se crea convenient^{es}.

A virtud de Proposic^o del Sr. Presid^{te} se acordó ofi-
ciar á la Junta de Salvación p^o que se trabase diri-
gida al Gob^o de Prov^o en solicitud de que se que-
rente los pueblos del Partido judicial un depar-
tam^{to} de la cantidad que segun el presup^{to} de la
obra de la cárcel sea necesaria p^o habilitar la
planta bajo, previniendo á los pueblos que in-
mediatam^{te} formen los oportunos exped^{tes} de pro-
puesta de arbitrios p^o cubrir las cuotas que se
les asignen y que se autorice á este Ay^{to} p^o
proceder á la formación del desubasta y rema-
te de expresada obra con las formalida



des precedidas p.^a instrucción vigentes

Por proposición del mismo Sr. Presid.^{te} se acordó el esta-
blecim.^{to} de vigilantes de incendios en los montes, paga-
dos por los fondos de cortas y limpia de los mismos, y
en los castigos de barrer y alijarse.

Le levantó la sesión que firman los tres presentes
de que yo el Secretario certifico =

Jose Gacia Diaz Juan Jose de Sosa,

Donoso

Felis Galber

Estevan de Atalanda

Antonio Canon y
Muro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayunta-
miento de D.^o Puerto el veinte y cinco de Julio de mil
ochocientos cincuenta y cuatro con asistencia de los
Sres. Torne, Sosa, Calades, Donoso, Jerez, Atalanda, J.^o
Perez, Paredo, Muro, Canon y Galber.

Leído el acta de la sesión anterior fué aprobada
Se leyeron los Boletines of. de la Prov. n.º 85, 86 y
87 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
Lo quedó asimismo el Ayuntamiento de la liquidación
practicada p.º el arriendo de consumos a los preter
seventa al por menor de las especies sugetas al diez
y abona de las existencias, y se acordó que se ponga
en conocimiento de la Com. de Hac. Pub. de la Pro
vincia p.º que de la fianza dada p.º el rematante se
haga el abono que resulta de la liquidación a quien
en su día correspondiera.

Se acordó que desde el día de mañana cese parte
de la fuerza de guardia por no considerarse toda ella
necesaria.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Comunic.ª del
Gobierno de Prov.ª transcribiendo el dictamen de la Comi
sion Prov.ª de Instruc.ª primaria sobre la denuncia
previa p.º la Corporac.ª en 19 de Setiembre último p.º pro
curar a la Profesora de instruc.ª prim.ª de una de
las Escuelas pub.ªs D.ª M.ª Antonia Galbo por la
calumnia of. sup.ª a la Municipalidad al fincar
su título, por cuya comunic.ª se aperece a D.ª María
Jesusa p.º el lenguaje of. se permitio usar, y se pre
viene que sea indeterminado el num.º de niñas



que concurren a la enseñanza tanto gratuita, como en retribu-
 ción, y se acordó para esta Municipalidad a la Comisi. Local
 Por el Sr. Presid. se puso en conocimiento del Excmo. Sr. D. J. de
 Alcañiz del Guardia Monte Alonso Calero y a virtud
 de proponer del mismo se acordó no proveer p. ahora
 la vacante
 Se levanto la ses. y firmaron los Sr. pres. de q. yo S. M. certifico

Sera,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a report or official document.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Francisco...']

[Handwritten signature or initials.]



Non que celebre el Ayuntamiento Constitucio-
 nual de esta villa el día primero de octubre
 de mil ochocientos cincuenta y cuatro, con asis-
 tencia de los tres, que a continuación se expre-
 san. Sr. Don Juan José de Sarratxalde se-
 gundo, Presidente - Don Eugenio Douso Cortes -
 Don Esteban Astoricoa - Don Eleuterio Fernández
 Don Antonio Pardo y Don Francisco Pardo, Re-
 gidores - Don Felis Galve, Jefe segundo.

Toda el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el boletín oficial de la Provincia
 núm.º noventa del viernes veinte y ocho
 de Julio pp.º quedando la Corporación inte-
 rada de su contenido para su cumplimiento.
 Se dió cuenta de una comunicación
 de la Junta de salvación de esta villa
 en la q.ª manifiesta que en sesión del treinta
 de Julio habrá acordado la destitución del
 actual tro.º del Ayuntamiento nombrando
 en su lugar Don Juan María Poldan

y enterada la Corporación Municipal
acordó quedar enterada y que D. Juan
Alvarez funciones como tal thro segun
lo dispuesto por la junta de salvacion.

Se dió cuenta de un of. de la junta en q.
manifiesta las peticiones suscriptas
en la expedición Nacional voluntaria y el etym
tamiento animado de los mismos suscri-
mientos de adhesión a la Constitución
del estado y libertades patrias acordó su
inscripción y lo verificaron los Sres. Presi-
dente D. Juan José de Frago, Don Eugenio Sando-
so, D. Esteban Alvarado, Don Félix Galva
y Don Pedro Valadez p. manifestar p. rend^{do}

se dió cuenta de otra comunicacion
de expresada junta para la subscripcion
voluntaria en favor de las víctimas y
liberales de España y el etym^o acordó seun-
dar tan beneficio pensamiento suscri-
biéndose a continuación de la junta de
salvacion, hizo entrada el Sr. Don San-
tiago Borda a quien se llamo para ha-
cerle presente que el Ayuntamiento ha-
bia acordado conformarse con lo dispuesto



por la Junta de salvación respecto de su
 distribución y de que funcionara en su
 lugar como tal Jefe de la Corporación de que
 la Junta había dispuesto y enterad ma
 nifesto que en la sesión de hoy con
 tara su protesta contra la determina
 ción de la Junta y contra cualquier expresión
 que ponga en duda sus principios liberales y su
 adhesión al actual orden de cosas.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Juan
 de Espinosa oficial de la J. de este J. Junta
 miento haciendo dimisión de tal plaza por
 estar nombrado secretario en propiedad de el J. que
 también de el J. y se accedió a su
 solicitud franquandole los docum^{tos} de solic^{ta}.

El J. Junta en su consideración
 que de los varios ramos de admon que esta
 a su cargo es la instrucción primaria
 ha acordado que se hagan las visitas de
 Reglamento a las escuelas por la Comisión

de instrucción primaria para que despus
de verificada ponga en conocimiento de la
corporacion todo lo que crea conveniente
no solo a la instrucción de los niños sino
a las condiciones de salubridad con que
puedan mejorarse los locales.

Se acordó por esta corporacion que desde
el dia de mañana se de principio por el
tmo saliente a hacer entrega de los docu-
mentos de la tra. al que acaba de pose-
sionarse en ella.

Se levanto la sesion que firmaron los
tres presentes, segun se el tmo certifica-

Fernando

José Gómez

José

Alonso Galber

Juan Alvar
Viz Robins

El Hon. ordenario que celebró el Ayuntamiento Consti-
tucional de esta villa el dia cinco de setiembre de mil
ochocientos ochenta y cuatro, con asistencia de los
tres que a continuación se expresan D. Don Manuel



- Don de Jora Melas 1.º presidente
- Mr. D. Pedro Valadez Regidor principal
- Mr. D. Eusebio Alameda 2.º
- Mr. D. Eugenio Sando Cortes 3.º
- Mr. D. Eleuterio Remando 4.º
- Mr. D. Juan Alonso 5.º
- Mr. D. Esteban Parajo 6.º
- Mr. D. Esteban Cañon Alvarado 7.º
- Mr. D. Felice Galon 8.º

Leídas el acta anterior fue aprobada.
 Se leyeron los decretos oficiales de la Provincia,
 núm.º 11 y suplemento y 12 que dan la corpo-
 ración enterada de su contenido.

Remiendo que rematase las tierras de D.º Alamos
 el 12 del corriente de lo a 12 de mañana
 aoido la corporación se haga saber al veci-
 nario por bando y edictos ^{de cuatro o cuatro días} y que se admitan las
 proposiciones que se hicieren con arreglo a las
 condiciones del expediente de subasta cuyo efec-
 to estara este de manifiesto en la Secretarías

se pretende por el Sr. Presidente para certificación
con el arquitecto de esta Real Don Francisco
les y mandado que ha reconocido la cárcel y
nuevas planta de estas villas y acordó la corpora-
ción se una al expediente de su referencia y que se
oficie al efecto con el Sr. Jefe de Hacienda para que
remita a la depositaria de dichos fondos de este
Partido los fondos que tenga cobrados y de ellos se sa-
tisfaga a referido arquitecto los 400 Cuatrocientos
reales que hallará por su cuenta reconocidos y
en certifi. remitiéndose dicha suma a la
providencia oportuna y reconociendo el abono que le
ha franquado el Sr. Presidente interino.

Se acordó también se haga presente al cobrador
de contribuciones que para el martes próximo ten-
ga puesta en lista de recibidos del tercer
tercio y se de cuenta de ella en la sesión del mis-
mo día.

Se nombra una comisión para que en unión
con la que la Junta de salvación de esta villa
tiene nombrada desde luego puedan dar principio
para la invitación y suscripción de la mili-
cia Nacional voluntaria de la misma para
cuyo efecto fueron elegidos los tres Regidores



Don Pedro Palacios y don Juan Donado y
 el Sr. D. Don Esteban Anon y Moaer para
 comunicacion al Sr. Presid^{te} de indica y Junta
 en la que se designara los individuos de esta
 Corporacion que formara la Comision nombrada
 al efecto.

Por el Sr. Presid^{te} que lo es tambien de la Junta
 de Instruccion primaria se hizo presente a la Corpo
 racion que en la visita mensual que se verifica
 en el dia de ayer a las escuelas de niños se observo
 que el local donde se halla establecido el
 Profesor D. Esteban Anon es enteramente
 estrecho e insalubre y el estipendio de 100 rs.
 do en consideracion la manifestacion de Dho. Sr. Presi
 dente, nombro una Comision para que proponga
 los medios de mejorar la insalubridad de dho local
 cuya Comision se compone los Sres. Presid^{te}
 Moaer y Solves y el maestro de obras D. Jac^o Lemos.

Se acordó que desde mañana se pague sobre
 la pesa y medidas de las cosas que se venden



en la plaza pública de esta villa nombrando para el
principio al Regidor Don Esteban Parejo
y para el reconocimiento de las cañerías que se
degierten para la venta al público a Don Juan
Alonso.

Se dio cuenta de dos instancias de D. Esteban
Parejo Alcalde y de D. Esteban Parejo y Donella
muel Gallego Camero, de este día en solicitud
de que la Corporación nombrase oficial de las
trazas de este en virtud de haber admitido las
renuncias de las plazas de D. Juan de
Alcedo y Jimenez, de cuyos contenidos que es
la Corporación interesada.

Se levanta la sesión de fin de los tres presentes
de que yo el Sr. Certifico como lo es na. de tres de
cuatro en cuatro días.

Don Juan de Alcedo
Don Esteban Parejo
Don Esteban Parejo
Don Esteban Parejo

Don Esteban Parejo

Juan de Alcedo
Sr. Alcalde



Señor ordenanza que celebros el Ayuntamiento con



Situacion de esta villa el dia ocho de Agosto de
 mil ochocientos cincuenta y quatro con asistencia
 de los tres que a continuacion se expresan Sr. Don
Juan Jose de Jora Alcalde 2.º y Presidente municipal
Sr. D. Pedro Valades y Fernandez Regidor primero
Sr. D. Esteban Alonzo D. 2.º Sr. D. Eugenio Douro
Corte D. 3.º Sr. D. Juan Museo D. 4.º Sr. Don
Antonio Parez D. 6.º Sr. D. Antonio Canon
Alvarez, Sindico 1.º Sr. D. Felix Galvan D. 2.º

Se leyó el acta anterior y quedo aprobada por
 la corporacion de pase segunda comuni-
 cacion al Alcalde Constit. de Guadalupe para q
 disponga que en el termino de tres dias del recibo
 de esta comunicacion ponga en la depositaria
 de este Partu los fondos que tenga existentes
 correspondta a la Canal de muba plantar que se
 esta construyendo en el mismo y si por el dho
 termino no lo hubiere verificado se ponga en
 conocimiento del Sr. Governador de esta Provincia
 solicitando el auxilio de su superior autoridad

a indicados fin. Tambien se acordó se pase otra
Comunicacion al Excmo. Sr. Constit. D. de Cristina
para que en el termino de ocho dias remita a
esta depositaria los fondos que avenda con destino
a esta Causa.

Se leyeron los Actos oficiales de la Prov. de
Badajoz de 3 de Agosto y ordenamiento del 4.^o
del mismo, quedando la corporacion enterada de
sus contenidos.

Se dio cuenta de dos solicitudes de D. Estanisco
Dna. y Sr. Fr. Rodrigo Relucio en que piden
informe esta Corporacion acerca de su conducta
moral y politica, a cuyas solicitudes informo
la Corporacion manifestando que la conducta tanto
moral como politica de los peticionarios no tiene
nada alguna, ni tan ni tan tambien se
suficiente con la actual situacion politica y q.
por el Sr. de la Corporacion se certifique en rela-
cion a este acuerdo, viada esta por el Regidor
primero que preside en este acto el Excmo. Sr.
por haber hecho lugar a esta determinacion
el Sr. Excmo. Sr. Pres. D. de Cristina

Se dio cuenta de una orden del Gobierno Sr.



penor de esta Provincia y ha Cuido del Comisario
 en que comunica a sus señores haber con-
 cedido sus mercedes de licencia al C. de esta
 villa D. Pedro Torre y Alvaraz para que pueda
 tomar los baños de Lisboa y despues irage con
 su familia quedando la corporacion enterada de
 su contenido acordandose se haga asi prepute
 a d. de. Superior autoridad.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr.
 Administrador interino de Hacienda publica de
 esta Prov. y ha 2. de actual, en la que se manifiesta
 que suspendido el cobro de la contribucion de
 censuras p. arriendos en esta villa, en virtud
 de acuerdo de la junta de salvacion de la misma
 se ha constituido esta poblacion en la obligacion
 del arriendo y por consiguiente en la Admi-
 nistracion que aquel desempeñava y abono
 mensual en Tesorerias de 1175 r. y 5 mrs que es
 la duodecima parte de los que estaba arrendado
 debiendo ingresar en Tesorerias lo correspondiente

a los dias de Julio deudo el en que se suspendio
el amicus: entera la corporacion de la par
ticulares de que va hecho mención y p^a resolventes
cual correspondo acordó que en el dia de mañana
a las nueve de ella halla senon extraordinaria
a la que asistan los individuos de la Junta de
salvacion y con vista de dicha comunicacion
y demas que halla en la materia acuerden
en union con esta corporacion lo que sea mas
procedente a cuyo efecto sean citados dichos
individuos p^o mas de los etiguales.

Se dio cuenta de una comunicacion de la
Administracion del amicus de consumo que ha
bra en esta villa fechada en Almaden a seis
del corriente en que solicita que esta Corporacion
le ponga en posesion y amparo de su comedio
a que acordo el Ayuntamiento se cite a lo dispuesto
autenormente y se di cuenta tambien en la
sesion de mañana.

Por el Sr. Pres^{te} se dio cuenta de un plano
y presupuesto firmado por el maestro de obras
y ca^l Don Fr^{co} Lemos en que se demuestra la
obra que se necesita practicar para hacerme



nos insalubre el local de instrucción primaria
 al cargo del profesor D. José Estévez el avaran, don-
 dando la formación del oportuno expediente que se
 saque a p. ca licitación, teniéndose para su remate
 el día 12 del corriente y hora de 10 a 12 de su mañana.

Se dio cuenta de una instancia que dirige D.
 José Eugenio Cortezou para que se agracie con la pla-
 ta de oficial de la obra de este Ayuntamiento valiente
 por remisión que de ella ha hecho Don Juan de
 elvina a su hijo D. Candido que se halla adon-
 nado de los requisitos demandados al efecto de que
 quise enterada la Excmo. C. de B. de B.

Se acordó convocar la junta de sanidad p. ca las
 cinco de esta tarde a fin de que tomen las
 medidas que sean convenientes a evitar las
 enfermedades a que está expuesto el vecindario.
 Se acordó la recomposición blanque y pintura
 de la casa del p. ca publico.

Se levanta la sesión que

firmar los tres presentes de que yo el Sr. Cer
tífico =

Sr. Valeriano
Honorable
Galbo

Juan Alvarado
Sr. Certero

Continuación

En una sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento Consti-
tucional de esta villa el día martes de agosto de
mil ochocientos ochenta y cuatro con asisten-
cia de los tres que a continuación se expresan.

Y Sr. Juan José de Soria, Alcalde P. y Presidente interino

Y Sr. Pedro Valadez y Remando Regidor 1º

Y Sr. Esteban Esteban Regidor 2º

Y Sr. Eugenio Donoso Cortés Regidor 3º

Y Sr. Eleuterio Remando Regidor 4º

Y Sr. Juan de Soria Regidor 5º

Y Sr. Esteban Canales Esteban Regidor 6º

Y Sr. Félix Galbo Regidor 7º

Además comparecieron en virtud de la comisión
del día de ayer los tres Sr. Don Ramón Requena Dono



so Cortes, D. Fructo Vázquez de los Ríos, Don
 Esteban Valades y Jemando y Nietro de esta
 Corporacion que han formado y son los Cuatro
 ultimos de la junta de salvacion de esta villa.
 Por el presente me se leyó el particular del
 acta del dia de ayer a que es referente toda sesion
 extraordinaria de la Corporacion y los individuos
 de la junta que estan presentes, habiéndose oido
 diligencias de las dos Comunicaciones del to
 mador de Hacienda appca de esta Pova fue
 don del Comercio y de la del tomor que fue de
 consumos por annos en esta villa don Jose
 Maria Bergea, felidado en el tomo a seis
 del actual, enterados acordaron respecto a la
 del tomo de Hacienda publicas que se levan
 fuese a dha autoridad autonice al Ayuntamiento para
 proceder al repartimiento del tomo de las con
 signaciones sucesivas o del deficit si la Corpo
 racion pudiese administrar algun ramo y res
 pecto a la de don Juan Bergea tomo del

desecho suprimido de acuerdo con el Real que la
supresion del arriendo de esta villa no está
comprendida entre las disposiciones que se
derogan por el Real decreto que cita puesto
que p. ellas no se ha afectado en lo mas minimo
los intereses del Tesoro que es el objeto en
opinión de esta Corporación de la disposición
legal de que se trata segun que así parece
que se ha comprendido por la Orden Real
de Hacienda p. ca de esta p. ca. También se
acorda llevar una exposición a S. M. para
que p. las anteriores razones y habida consi-
deración a la manera o terminos con que
se arrendaron estos diez se dignen aprobar
la medida de la punta de salvacion de esta
villa.

El Ayuntamiento acordó librar sobre el fondo de
Contribuciones y la cantidad de 2554 r. y 16 c.
a favor de Don Juan de Cabo, p. de pri-
mera instancia de este Partido quien da
a esta Corporación una libranza de igual
suma contra Don Juan de la Fuente y



Sanchez, vecino de Badajoz, la que en virtud de á favor
de don Juan Leandro Campos, agente de este Ayuntamiento
en dicha capital, para efectiva y probara
en Tesoreria dicha suma por cuenta de dichas
contribuciones.

Se lebando la sesion que firmaron los tres pre
sentes de que por el Pro Certifico:

Joaquín Valverde
Fernandez

Donoso
Galboa

Juan Alvaraz
Fris Aldain

C. Alvarez

Se usó esta ordinaria que celebró el Ayuntamiento
const. de esta villa el día diez de agosto de
mil ochocientos cincuenta y cuatro con
asistencia de los tres. que a continuación se



- upresan
 Sr. D. Pedro Valdez y Sandoval, Regidor 1.º y Residente en Termino
 Sr. D. Esteban Alvarado, D. 2.º
 Sr. D. Eugenio Douro, D. 3.º
 Sr. D. Clemente Sandoval, D. 4.º
 Sr. D. Juan Museo, D. 5.º
 Sr. D. Esteban Parejo, D. 6.º
 Sr. D. José García Díez, D. 7.º
 Sr. D. Francisco Parejo, D. 8.º
 Sr. D. Esteban Canouellvarén, Indico 1.º
 Sr. D. Félix Galve, D. 2.º

Por el Sr. Presd^{te} se hizo presente a la corpora-
 cion que habia dado orden en este dia a los Cami-
 cuos para que no hicieran el diligillo de reses
 mas que en el matadero publico a lo que ma-
 nifestaron no les era posible y que solo lo
 harian en sus casas, en consecuencia de
 lo ocurrido habia dispuesto el que va' habian
 de que suspendieran la matanza hasta
 ponerlo en conocimiento de el Ayuntamiento y
 que esta corporacion resolvia lo que era
 mas oportuno para cuyo objeto era
 convocada en su virtud y quando en con-



Consideracion la manifiesta por el Sr. Presidente
 acordó la municipalidad recibir en su entrada
 en esta Plaza con sus autoridades empujados
 matadores y despues de varias reflexiones
 que se les hicieron con tendencia directa a
 medidas de salubridad y se convinieron
 en hacer el degüello en la Plaza mataderos, dan-
 do principio a dicha operacion a las Cuatro
 de la tarde de cada dia.

Por el Sr. Jefe de 1.º se hizo la siguiente
 proposicion: que se declare esta poblacion
 cerrada e incommunicada para todos los
 viageros procedente de Sevilla, Murcia y
 sus inmediaciones en atencion a la salu-
 tante noticia que se ha comunicado
 acerca de la presencia de colera en Sevilla
 y visto lo dispuesto por la Junta de Sanidad
 de esta Prov.ª y lo de consiguiente relativo
 a la precaucion de que pueda comunicarse
 dicho contagio a esta Prov.ª, se acordó que

corporacion y teniendo a la vista las
disposiciones adoptadas por la Junta
Sup.^a de sanidad de esta Prov. inserta en
el Boletín extraordinario de sus decretos
acordó quedase cerrada e incomunicada
esta poblacion para los que viniere de
Sevilla y por seguir en circunferencia de
land para los que no hubieren pasado la
rta. en el novatenio, Regual y Sierra
la Hermita de Nuestra Señora de las Cruces
situada en la legua al sud de esta poblacion
en donde deberan permanecer, asien, acordó
la corporacion q. se haga entender a los
procuradores y demas vecinos de esta villa,
por los medios que el Sr. Presid. crea mas
procedentes no admitan viajeros alguno
de dichos puntos sin dar previo aviso
a la autoridad local: que este acuerdo se
ponga en conocimiento de la Junta de la
ciudad de esta villa para que adopte las
demas medidas que considere convenientes,
dando tambien conocimiento con certifi-
cado de este acuerdo al Sr. Gobernador de esta Pro.



Vinca como Presid^{te} de la Junta Superior de San-
dad de las Indias

Se levanta la sesion of finca los tres presen-
tes, de qui yo el t^{ro} certifico

Valades Antonio Donoro
Fernandez Galbes
Vizca Yanez

C. Alvarez Juan Alvarez
D^o Rodan
Señor ordenada que celebró el Ayuntamiento Cont^l de esta
villa de San Pedro el once de agosto de mil ochocientos
cinuenta y cuatro, con asistencia de los t^{ros} que a con-
tinuacion se expresan

- D. D. Pinos Valades y Serna de Regidor 1^o y Presid^{te} interino
- D. D. Eugenio Donoro Cortes, 2^o
- D. D. Eleuterio Serna de 4^o
- D. D. Juan Serna de 5^o
- D. D. Esteban Parejo de 6^o

M. D. de Galicia D. 70

H. D. de Asturias Canon ettoare suavis

H. D. de Galicia D. 20

Se leyeron las actas anteriores de mudi y once
del Comente y fueron aprobadas.

Se leyeron igualmente los Decretos oficiales de
la Provincia, y ordenamientos del Excmo. Comente, y ordina-
rios de 7 y 9 de mismo quedando la Corporacion en
nada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una solicitud que ha en la Cor-
poracion don Juan Linares, Maestro de obras publicas
residente en una villa cuyo favor ha estado la
construccion de la casa de mudi y planta de la
misma para que la Corporacion le exima de la
responsabilidad que contrae al verificarse en su
favor mencionada obra que era requisito
indispensable a la conclusion de la misma y
el edificio fuese reconstruido y aprobado por un
arquitecto y como quiera que esto se halla verificado
espera que dicha Corporacion acceda a su solici-
tud mandando se le franquee certificacion de la
declaracion del arquitecto y de la parte de almu-
do que recae a su solicitud. enterada la Cor



poracion de acuerdo y nombro para la Comision de In-
 seno Compuestas de los tres. Donos, el Muro y Sin-
 dico primero para que inspeccionand el espe-
 dicente de subastas de esta obra plega de condi-
 ciones sobre que trata el Ayuntamiento y dada p.
 el etraginteco reconocido D. Juan Ferrerales
 manifieste a esta Corporacion si el mismo
 ha llenado con todos los requisitos y deberes
 que contras al hacerse cargo de la obra que
 indica para en sus costas acordar en la Sesion
 proxima lo que haya lugar.

Le nombro para que vigile la plaza publica
 en la venta de Comestibles que en la misma se
 verifican p. la semana entrante que dara
 principio en el dia de mañana al Regidor Don
 Clemente Benavente y para q. inspeccione el de que
 lle de casa en la ciudad al Sindico D.

Sedio Cuentas de una esposicion que ha
 cen a esta Corporacion Cuentos y pios, de unos
 de Villameba de la Serena, en solicitud de q. se

les ingrese como milicianos nacionales en la
fuerza Ciudadana que organiza esta villa y el
Ayuntamiento acordó acceder a dicha solicitud
por razón de su tributa en sus mayor parte per
sonas conocidamente liberales por cuya cuali
dad y no otra pueden admitirse poniendo en
conocimiento de la Exma. Diputación de esta
Prov^a para su superior aprobación para que
a dicho peticionario se le comunicacion con
veniente para su satisfaccion e inteligencia.

Se levanta la sesion q. firman los tres. pre
sentes de q. yo el tno. certifico.

Valades

Jenaro

Galber

Comandante

Diez

C. Monser

Juan Alvar



de otros de mil ochocientos cincuenta y cuatro,
con asistencia de los tres que a continuación se
expresan

- Y don Juan Don de Sora, Alcalde 2º y Presidente interino
- Y don Pedro Maladas Regidor 1º
- Y don Eugenio Douro D. 3º
- Y don Eudonio Fernandez D. 4º
- Y don Juan Alonso, D. 5º
- Y don Antonio Parop D. 6º
- Y don Bra Siaz D. 7º
- Y don Antonio Cañon Alcaide Ayudante 1º
- Y don Felix Tolvel D. 2º

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Pliego oficial de la Novª de once de
corriente, quedando la corporacion interesada de su
contenida

Se dio cuenta de una comunicacion amistosa
que dirige a esta corporacion con fecha die del cor
riente el donor interino de Hacienda publica

de la Provincia, instando a la misma a que
por cuantos medios este a su alcance se esfuer-
ce a sugetar espontanea la cantidad de
37,200. que por los conceptos de territorial
gastos provinciales e industriales debe esta
poblacion y que se le acuse recibo a Comco
visto diciendole las seguridades de la recaudacion
enturada esta Corporacion acordó se publique
bando para que todos los vecinos satisfagan
sus debitos por el tercer trimestre y que para
el termino de tres dias que se les fijara para
ello se les hiciera cartel de apremio, acusando
el recibo que se reclama en dicha comunicacion
manifestando que esta Corporacion no suelta
ni medio para hacer sugetar en Tesoreria los
mayores fondos que pueda.

Se dio cuenta de una instancia de Don
Francisco Galvan Guzman en solicitud de que
se certifique como el recurrente se halla en
lo de quinto, enterada la Corporacion acordó
se franque a este intergado por el secretario
la certificacion solicitada y que se le



devuelva para los fines de la Encargada.

Se dio cuenta de una comunicacion de este
cabildo de Guarema de S. del actual, en que manifiesta
que el adeudo que tiene aquella villa para
la construccion de nueva Carcel de este Partido
se halla en la clase proletaria y que cuidaria
de que sea satisfecho en este tercer trimestre
ingresandolos despues en la Deponitaria de este
Partido, interesando la Corporacion acordó se ponga
en conocimiento del Sr. Gobernador de esta Pro-
vincia para que su tra. por los medios que
están en sus atribuciones haga que las
villas de Guaremas ingresen los fondos que adeu-
da correspondientes a dichas obras segun se
dispuso en la sesion de S. del Corriente.

Por el Procurador Judicial P. se hizo la siguiente
proposicion, que en vista de las noticias oficia-
les que repetidamente se reciben de la existen-
cia del colera morbo en algunos pueblos del

litorales de España y de los que de una manera
privada, si bien no menos positiva, continúan
adquiriendo de su aparición en Sevilla, compro-
vada más y más por la comunicación
establecida para con aquel punto por muchos
pueblos limítrofes a la provincia de aquel
nombre.

Considerando que por estos y otros antecedentes
la existencia del mal en Andalucía es una
verdad fuera de toda duda.

Considerando que a pesar de las Creencias
de algunos en punto a la manera de tras-
mitirse, se observa con harta frecuencia
y por hechos repetidísimos que esta en-
fermedad se importa con las personas y
con los efectos.

Considerando que esta población tiene
una comunicación bastante íntima con
las Provincias de Andalucía, especialmente
con Sevilla y sus pueblos, que se generaliza
y aumenta en la época de feria, puesto
que su importancia procede en gran
parte de la íntimidad de estas ferias.

relaciones.

Considerando que la experiencia acreditada por las observaciones de la ciudad ofrece ejemplos en que la aglomeración de personas o una concurrencia nueva han sido causas determinantes de la aparición de tan terribles afecciones.

Considerando que en la citada época de la feria de esta villa la afluencia de personas y de animales recios a lo que razonablemente puede colocarse en sus habitaciones y aloques.

Considerando por último que en esta población se carece por desgracia de buenas condiciones higiénicas por que en sus edificios son espaciosos y ventilados en parte por otra parte la debida separación entre la parte que se habita y la que se destina a las aplicaciones de un pueblo puramente agrícola al punto que sus aguas no bastan al consumo diario de sus vecinos, circunstancias

todas que hacen mas sensibles los efectos
de una excesiva concurrencia

Visto el art. prim^o de la ley municipal
vigente que atribuye a los ayuntamientos
la facultad de renovar todo lo que en el pue-
blo o su termino pueda alterar la salud p^uca

Vistos los art. 6.^o y 8.^o del Real Decreto de
veinte y cinco de Agosto de 1817, que califica
de perjudiciales las reuniones publicas y opues-
tas a los medios de impedir la propagacion
de una epidemia

Visto el art. 29 del Real Decreto de treinta
de Noviembre de 1839, y los de mayor referente
al Censo de atribuciones y deberes de la
administracion, el que prescribe proponer al
ayuntamiento sesivas acordar y suprimir
por este ano y en fuerza de lo manifestado,
la feria que has de celebrarse en los dias siete
y siguientes del mes proximo y se publique
en el Boletin y Gaceta para que llegue a
noticia de las personas a quienes pueda
intuarse el conocimiento de esta medida.



Donada en consideracion la siguiente proposi-
 cion acordó la Corporacion para su resolucion
 Haculo consultivo con la Junta de sanidad
 y con algunas otras personas de todas cla-
 ses de esta poblacion para que ilustrada esta
 Corporacion en un asunto tan delicado y
 despues que se ponga en conocimiento del Sr.
 Gobernador como superior Autoridad politica
 de la Provincia lo que acuerde definitiva-
 mente, verificandou la reunion acordada el
 jueves de este mes de Agosto del corriente.

Y heho presente la conveniencia que re-
 sultaria del nombramiento de catorce de
 Paris, a cuyo efecto se acordó por dicha Corpora-
 tion nombrar para referidos cargos, para el
 primer Cuateron a Don Cipriano Galve, para
 el segundo a Don Jose Gra. de Parides, para
 el tercero a Don Enrique Galve, y para
 el cuarto a Don Fernando Gra de Parides

des. a los que se les haia saber el nombra
miendo para los efectos que haya lugar
y leavando la sesion que firmaron los
tra. presentes de q. yo el q. no certifico

Loia Valued
Donna
Diaca
Galber
Tomando

C. Alvarez

Juan Alvarez
Tris Rodriguez

Sesion Extraord.^a q. celebró el Ayuntamiento Con-
titucional de esta villa el dia diez y siete de
Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro
con asistencia de los tres que a continuacion
se expresan.

D. Juan Jose de Sora, Ab. Reg. Presid.^{te}, D.
Esteban Alonzo Reg.^{do} Reg.^{do} D. Eug. Donoso
tercero, D. Juan Muro quinto, D. Antonio Pare
jo sexto, D. Frau. Casajo octavo, D. Antonio la
non Alvarez Indico prin.^o D. Felix Galber Reg.
D. Guillermo Nicolas Dip.^{do} de Prov.^o D. Domingo



Mercedario Cura Harroco, D. Manuel Lopez Saez,
D. Diego Felix Garcia y D. Antonio Valades Profes
sores de Medicina y Cirujia, D. Rodrigo Borm
lló, D. Tomas de Solo, D. Jose Beratta, D. Juan
Antonio Garcia Hrs, D. Fran.º Laldivar, D. Jose
chena, D. Santiago Karsj, D. Juan Cidoucha, D.
Fran.º Fra Bordallo, D. Pablo Stocha, D. Rafael
Falcon, D. Jose Maucous, D. Jose Alvarn Noldan

D. Antonio Galber, D. Juan Torre. En esta citada se
presentaron D. Eustasio Fran y Sr. Don Fran Diaz Regi
doras cuartos y septimo

Por el Sr. Presid.º se dio conocimiento que
el objeto de la convocacion era dar conocimiento a los
Sres presentes de la proposicion hecha en el dia
de ayer p.º el Sr. Sines de Casado lectura y
enterados acordaron q.º no se suprima la Feria
p.º mayoría absoluta; pero q.º se lleven a efecto las
disposiciones adoptadas p.º la Junta de Sanidad
p.º mejorar las condiciones higienicas de
esta poblacion y se cumplieren cuanto fueren

necesarias como igualmente q. se cumplan estric-
tamente con lo q. se dispone en la circular n.º 182
del Gob.º de Prov.º respecto a' tod.º los procedim.º
de Sevilla impidiendo la comunicacion de efectos
y personas procedentes de aquel punto de donde
la duracion de los objetos y personas q. se sobre-
tan a' observacion a' juicio del Ayuntamiento y
Junta de Sanidad.

Se levantó la sesión q. firmaron los tres
del Ayuntamiento de que certifico =

José

Don Juan Antonio

Galbes

Diez

Garza

~~C. Alvarez~~

Juan Alvarez
Fris Aotás

Señor ordenanza que celebró el Ayuntamiento de esta villa
el día diez y ocho de agosto de mil ochocientos Cin-
cuenta y cuatro, con asistencia de los estras que
a continuación se expresan

D. Manuel, Alcalde 2.º y Presidente de sesión

D. Estevan, Aloude Regidor 2.º

D. Eugenio, Douro 2.º



Sr. D. Plutarco Fernandez D. 4.
 Sr. D. Antonio Canón y Moan Judio 1.
 Sr. D. Felix Galvan D. 20.

Leida el acta anterior qued' aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provin-
 cia de Estremadura y sus del corriente, quedando
 la Corporacion enterada de sus contenidos, acor-
 dando se cumpla la Circular del Gobierno de esta
 Provincia num. 132.

se dio cuenta de una comunicacion del Al-
 calde de la Serena que manifiesta que de pu-
 blico se dice en aquella villa que varios veci-
 nos de la misma se habian inscripto en la
 Militia Nacional de esta y que en el caso de
 ser cierto se le franquie Certificacion de la Soli-
 citud que hicieron y alistamiento; enterada
 la Corporacion acordo se manifieste al Alcal-
 de de la Serena que efectivamente se presen-
 taron cierto y cierto numero de aquella
 Villa en solitud de que se les admitiera el

inscripción en la España Nacional que se
estaba organizando en esta a lo que se accedió
acordando Consultarlo con la Exma. Diputa
ción de esta Provincia, con lista nominal de los
que suscribieron la instancia para si accedia
a lo que solicitaban los recurrentes, no pudiese
de franquicia la certificación que se pide has
ta que resuelto este asunto por la superioridad
quiere terminada este expediente.

Se acordó citar a los señores roturadores
de la Delata de D^{na} Blanca para que acuerden
a pagar el costo de ambas divisiones segun el
repartimiento practica.

Se acordó que desde el lunes proximo se
reanuda la Junta provincial para continuar sus
trabajos de graduaciones nombrando Presidente
de ella a Don Eugenio Douro Cortes y para
en el caso de que este no pueda asistir a
Don Antonio Paez Regidore de este Ayuntamiento.

Se nombro para el servicio de vigilan
cia de plazas y carnicias en la semana ofi
cial de dar principio en el dia de mañana





a los Señores Don Esteban Astudera y
D. Francisco Diaz.

Se acordó por el Sr. Comandante de esta Provin-
cia de cincuenta fanegas para el Armamento
de la plaza Nacional y de una fanega de estas
villas.

Habiéndose hecho presente a la Corporacion
por uno de sus individuos que el Poro Ara-
gonés que es el que sirve a la mayor parte
del vecindario de agua dulce estaba en su de-
truido, acordó la misma nombrar una Comi-
sion, compuesta de los tres. Donoso y Pardo Ma-
rta y de espasmo Manse. Fructo. Sanchez
Calares que reconociendo el fomento de dicho
puerto de su Comporturas y se de cuenta a
la misma.

El Comandante

la sesion, que firman los tres presentes
de que yo uero Certifico =

Lora
[Signature]

Galber
[Signature]

Antonio
[Signature]
Fernandez
[Signature]

C. Maura

Juan Alvarez
Fria Solano

Señor ordenana que celebre el Ayuntamiento
Municipal de esta villa de San Pedro el día
señalado y de diez y siete de mil ochocientos ochenta
y cuatro, con asistencia de los tres
a continuación se expone

Mr. Don Juan Vie de la Puente 1º Presidente

Mr. D. Pedro Melado Regidor 1º

Mr. D. Esteban Astondoa 2º

Mr. D. Eugenio Douro 3º

Mr. D. Eudonio Fernandez 4º

Mr. D. Antonio Parez 5º

Mr. Don Juan Diaz 6º



Yr. D. Antonio Canon Morán, Indico 1º
Yr. D. Felis Galera 2º

Leida el acta anterior queda aprobada
Se leyó el Real Decreto de esta Real Audiencia
de diez y ocho de este corriente que sancionó la corporación
entrevista de su contenido.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de
Provincia de diez y ocho de este corriente en que pide que
medante esta Corporación se procurase la presencia
del Jefe principal en las actuales circunstancias
toda vez que ha recurrido a aquella Superior au-
toridad judicial cuatro veces de licencia y en
toda la Corporación acordó que se manifieste
ante el Jefe que no obstante la necesidad
de la presencia de dicho Regidor Jefe principal
dispensase todo el mes de Setiembre.

Se dio igualmente cuenta de las solicitudes
de los señores Facundo Capilla, Manuel
Mateos, Ramón Morales y Gaucos Pascual Pare-
des para que se les agracie con el nombre

miembro de Guadalupe por la plaza va-
cante con la defunción de Esteban Valero y el
primero Regidor Judio pidió al Ayuntamiento
que en consecuencia pudiese que desde los
cuatro las solicitudes presentadas y tres de ellas
pertencen a particulares que, por ellos no sa-
berse y recibirse según se dice público y los de
restantes no acreditaban haber sido licenciados
del equivo con buena nota como así breu-
mente de los cuatro justifique de haberse
te su conducta moral y política que el mismo
cipio se suva acordar la convocación por me-
dio de pregón y término de ocho días precisos
a licitadores en quienes sea posible la elec-
ción de la mejor que para la Corporación ha de
firmar con dicho objeto. Y segundo, que se tra-
gan sobre la nueva para la sesión próxima
las ordenanzas y disposiciones legales que
contiene determinando las circunstancias
y condiciones de las personas en quienes
se han de adjudicar estos derechos para ha-
cerse del vacante solicitado con toda la justí-
cia y el acierto posibles y que requiera



el caso, y fuere, que para el examen de las presen-
 tes solicitudes y de las que entro ocho dias
 se presenten, nombre el Sr. Presidente de la Corpora-
 cion para comision de su seno que haya de dar
 dictamen sobre las solicitudes que considere dep-
 suas puesto entre las presentadas.

Y acordó por mayoría suspender la proposi-
 ta de los Guardas y la delimitacion sobre los pun-
 tos que abraza la proposicion anterior a la se-
 non propia del mismo.

Dada cuenta de una instancia de D. Nove
 Calvo titulada en esta villa en solicitud de qd.
 esta Corporacion le faculte certifi. bastante de
 la buena conducta moral y politica que ha
 observado el y su esposa D^{ca} en el año de 1853
 durante su permanencia en esta poblacion a
 efecto de trasladar su domicilio a Campanario
 y qd. se le excluya del padron vecindario de esta
 Corporacion desde que por su D^{no}. se le faci-
 lita la certifi. que este interesado solicita.

Consta la Cédula de los particulares q.
expone.

En virtud de la comunicación de dos de
Junio p.º de la etimón de Huelva p.º a pre
sentada el seis del mismo mes que se tenga
por parte fallida el caso de nul. de sus
leyes reales cargadas a la Delina de Huelva con
de la corporación se lleva a efecto dando como
cimientos al Cobrador de Contribuciones.

Asimismo se dio cuenta de una solicitud
de los Profesores de instrucción primaria publi
ca de esta villa pidiendo se les relevase
de esta por las bases, a que accedió esta
Corporación.

Por union entrada los nombrados Alcaldes
de Barrios de primero, segundo y quarto cuarte
ron, quedando enterados de sus respectivos nombra
mientos que aceptaron, acordando la Corporación
se les entienda los oportunos títulos y q. se
publique su nombramiento acordando p.º
los efectos convenientes.

Para el servicio de distribución de que
has de las puertas de esta población se fin



de evitar la entrada de persona que pudieran venir de punto infectado, se nombró para la semana presente a D. Eugenio Douoto.

Se levanto la sesion que firman los tres, presente de que yo el secretario certifico =

Sora Valerij *Donora Antoniana*
Galber *Fernanduz*

Diez

C. Alvarez

Fernanduz
Dono de Douoto

Yession esta ordenanza que celebró el Ayuntamiento con el D. de Douoto el dia veinte y quatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y quatro, con asistencia de los tres que a continuacion se espuesen.



Y. D. Juan Madroña, Alcalde 2.º y 1.º de este Ayuntamiento.

D. Pedro Valasey, Regidor principal
D. Estevan Astondoa, D. 2.^o
D. Eudonio Fernandez D. 4.^o
D. Antonio Riego D. 6.^o
D. Antonio Canon de la Cruz, Sindico R.
D. Felix Galva D. 2.^o

Convenido en virtud de esta Corporacion las
noticias demandadas y estaoficiales de la existen-
cia del Colera en Almenara y, acorda las disposicio-
nes siguientes,

1.^a Que se aumente el numero de guardias por ahora
condornas que se fijara en la Calle de Cantarranas
y Pilar.

2.^a Que cada una de dichas guardias coste de cuatro
hombres.

3.^a Mabe una Compañia por el barrio de Banio del pri-
mero, tercero y cuarto en adonde se les atore a
cada uno una Comision Compuestas de cuatro
vecinos honrados a saber para el primero, Don
Francisco Fernandez, Don Juan Gonzalez, Don Pedro
Gomez y D. Antonio Loraus, para el Nuevo Mon-
te de San Pedro, D. Manuel Alvarez, Don Cipriano y
Juan Fernandez y para el cuarto Don

7^a Se dispone que la Guardia rural de Caballeros
y los tres guardas de monte que desde esta noche
se pondran á disposicion de esta Corporacion
para que estos celen la poblacion p.^a sus afueras
á evitar la entrada de las personas y efectos de
los puntos infectados por el dia, quedando dos
cada noche para que uno con un Regidor le
le desde las ocho hasta las doce de ella y otro desde
esta hora hasta que llegue el dia.

Para el servicio anterior se compromete en la
primera hora el Regidor primero, turnando los
demas por su orden desde dicha hora hasta
venir el dia, cuyos Concejales podran auxiliarse
de algun otro vecino que quisiera acompañarles.

Se acordó comisionar á Pedro del Campo p.^a
que surta las casas donde estan establecidas las
guardias de aceite necesario que por semana
les sera satisfecho.

Se levantó la presente en forma de escritura
certifico =

José Galber Antonio
Antonio Ferrandez
Juanthor



Don ordenadas que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Badajoz el día veinte y cinco de agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, con asistencia de los señores que a continuación se expresan

- Mr. D. Juan José de Sosa Alcalde h.º y Presidente interino
- Mr. D. Pedro Palacios Teniente Segundo
- Mr. Don Esteban Astorredoa Id. 3º
- Mr. D. Eugenio Donoso Id. 4º
- Mr. D. Cleudio Hernandez Id. 5º
- ~~Mr. D. Juan Aparicio Id. 6º~~
- Mr. Don Antonio Paredo Id. 7º
- Mr. Don Juan Diaz Id. 8º
- Mr. Don Francisco Paredo Id. 9º
- Mr. D. Antonio Canon Abate Juidice primero
- Mr. D. Felice Galvez Id. 10º

Las leyes anteriores de veinte y dos de mayo y veintiocho del corriente quedaron aprobadas.

Se leyó el Boletín oficial de la No. 21 de 21, del presente, quedando la Corporación



cion autuada en su contenido y de lo q. dispone
la Circular del Sr. Gobernador de esta Provincia
de 18 de Mayo 1835,

Se dio Cuenta de un oficio del Juzgado de este
Partido fecha 19 del actual, al que acompaña un
testimonio de un documento del preso Fernando
Garcia para que disponga la Corporacion se tra-
ta socorro como a los demas de su clase y en esta
la Corporacion al efecto sea incluido en las nomi-
nas y libranzas de los presos de esta Carcel.

Atendiendo en consideracion la proposicion
del Prior Sindico primero hecha en la sesion del
veinte y dos de Mayo de 1835 acordó la Corporacion respecto a
su primer punto o estremo que no habra nece-
sidad de convocar Cortes para dicha plaza
puesto que tiene conocimiento de la conducta
moral y politica de los Cuatro que lo habran
solicitado. Remendiendo a las Cortes las ordenanzas
de montes de 1835, enterados de su contenido
como asi bien del conocimiento de los recur-
rentes, cuya tambien fuere necesario el nombramiento
de la Comision que propusiera la
ma y se resolvió por mayoria de la Corpora-



con proceder a la formación de la Junta con vista
 de las solicitudes, en este acto solicito verbalmen-
 te Frante don Manuel Leal, licencia del equito con
 presentación de su licencia absoluta de la plaza de
 guarda vacante y vista las solicitudes de los
 que apetecian expresada plaza como asi tambien
 muchos y servicios acordó la propuesta en Junta
 en primer lugar a Fructo Capella habiendo obte-
 nido tres votos por dicho primer lugar y Santos
 Garcia de Paredes y uno el Sr. don Mateo Carron
 para segundo lugar de dicha Junta fue propuesto
 Manuel Monilla habiendo obtenido tres votos
 Santos Garcia de Paredes y uno Frante don Manuel
 Leal y para la propuesta en tercer lugar fue
 elegido Santos Garcia de Paredes por siete vo-
 tos habiendo obtenido de Frante don Manuel Leal
 quovano por consiguiente formada la Junta
 tal y como va expresada.

El Sr. don Mateo Carron dijo: fue atendida
 la resolución del Ayuntamiento salva su voto

en este asunto en cuanto a los medios de formar la
tema que está a su cargo.

Se levanta la Sesión que firman los D^{os}
ya enunciados de J. y el Sr. Curioso.

José Valadez Antonio José
Díaz Pareja Fernández
Galber

C. Mazar

Juan Adon
Frio Rodri

Señor Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Presidente de esta
Junta de San Pedro el día veinte y seis de agosto
de mil ochocientos cincuenta y cuatro con asistencia
de los D^{os} que a continuación se expresan
Sr. D. Juan Pae de Sosa, Alcalde 2.^o y Presidente de la Junta
Sr. D. Pedro Valadez y Fernando Reguera
Sr. Don Esteban Antonio D. 2.^o
Sr. D. Eleuterio Fernandez D. 4.^o
Sr. Don Esteban Pae D. 6.^o
Sr. D. Fradiaz D. 7.^o
Sr. D. Antonio Cañon y Florea D. 1.^o



26-8-54

H. D. Melis Rolon D. N.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que estando en el deber de remitir fondos a la Capital, correspondientes al tercer trimestre de contribuciones, había convenido con el Sr. Don Guillermo Nicolau en que este ingresaría en Residencia el metalico que se le entregara en estas con el quebranto del uno por ciento, en consecuencia acordó el Ayuntamiento que el cobrador de Contribuciones entregue todo el metalico que tenga en plaza y oio.

Se acordó suspender la feria de este pueblo en atención a que nos hallamos en las mismas circunstancias que la Ciudad de Cebrada tanto respecto a las exigencias de publico como en los perjuicios que pudiera acarrear a esta población, y que se haga presente al Sr. Gobernador de la Provincia para su aprobación e interencion en el Boletín of.

Se acordó la prohibición de la asistencia a las escuelas gratuitas de ambos sexos

hasta el quince de Setiembre próximo.

Tambien se acordó que el poder de Cebos en los límites se establecerá en Guadiana desde el Pab. ande hasta el molino de las Arenas.

Se acordó crear dos plazas de guarda crucadas el montado por un mes pagando a cada uno de ellos seis r. diarios y comisionando al guarda mayor para que los proponga al Resid^{te}.

Se levantó la sesión que firman los señores presentes de q. yo el tno. secretario.

Lora

Valdés

Alondra

Galbes

Fernandez

Diez

C. Alvariz

Juan Alvariz
tno. secretario

Señor ciudadano que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta villa el día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro con asistencia de los señores que a continuación se expresan.

D. Don Juan Paredes, Alcalde 2.º y Presidente del mismo



W. Don Pedro Palacios y Serrano, Regidor 1º

W. Don Esteban Alvarado, D. 2º

W. Don Juan Diaz, D. 7º

W. Don Juan Pardo y Pardo, D. 3º

W. Don Justino Cañon, Abate, Sindico 1º

W. D. Felix Galon, D. 2º

Se leyeron las actas ordinarias del Plente
y Plente Extraordinario del Plente y Plente del
mismo, que fueron aprobadas.

Se leyeron los Boletines Extraordinarios
del Plente y Plente ordinarios del Plente y
Plente de referidos, quedando la Corporacion enterada
de sus contenidos.

Se dio Cuenta de una Superior orden
del Gobierno de esta Provincia en la que trasin-
te la resolucion de la Direccion Provincial de estas
partes de la consulta de este Ayuntamiento
para que nosignificara la edicion por arriendo
de contornos en esta villa y manda se lleve
a efecto dicha Administracion por no estar

en las atribuciones de la autoridad superior la res-
olución de un contrato sin la asistencia del
rematante con el q̄ pudiera entenderse la
corporación para el q̄ solicitava, interesada esta
acordó su obediencia pero que a la vez se haga
presente al Sr. Gobernador la responsabilidad en q̄
esta Corporación se considerara para cumplir dicha
orden q̄ la mala disposición en q̄ el Villudano
se encuentra con respecto a la forma suprimida
de cobrar el impuesto consultandole asimismo
los medios de que ha de valer para su cum-
plimiento sin que se altere el orden público.

Se acordó que el Domingo 3.º de Setiembre
se rematen de su adopción y manancia en estas
Galas Capitales las tierras de D.ª Blancaja
que se habia hecho portua y anexo estaban
rematadas haciendo presente al Sr. Gobernador
p.º su conocimiento.

Se acordó habilitar provisionalmente
para los presos este Puerto de las
galerías de la Carce de nueva planta, comen-
sionando a don Juan Maurano para que este
a la mesa de dicha habilitación, cerrando



las Ventanas de otras prisiones con piedras y cal,
nombrando a los maestros plateros el Sr. Juan
Díaz, Melian Garcia, Juan Pacho Coban y
Ceballos para el trabajo de dicha
obra, en atención a que la pieza no cabe en la galería actual.

El Sr. Jefe de la Corporación releva las guardias
de las puertas de estas poblaciones de San Carlos y de
S. Mateo, a las inmediatas en atención a haberlas
tenido desde su instalación, a excepción de la de
la calle Villanueva que ha sido relevada antes
de ayer.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que en
consideración al trabajo tan impropio que ha-
brán de tener los facultativos si degradada-
mente esta población fuese acometida del
Colera, propuso al Ayuntamiento la necesi-
dad de determinar el honorario que a estos
profesores debía señalarse por su asis-
tencia extraordinaria de este numeroso vecin-
dario como se practica en los pueblos de

suplen dicho arote y el Ayuntamiento Armados
en consecuencia acordó que en la sesión que se
tratará de ellos a su vez.


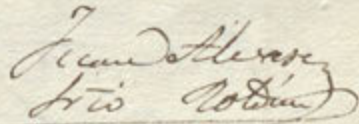
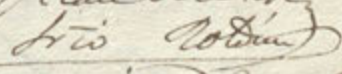
Por el Sr. Procurador Judicial se hizo presen-
te. Fue sabido presentaron en el año ante p^{mo}
Pedro Rodrigo y otros sesenta y cinco vecinos
e hijos de esta villa al Ayuntamiento que era
entonces en la misma una instancia escrita
en solicitud del Perseus que existe en la Curia
de la Alcazar extrañados de esta población
para edificar Casas en el propio y aunque
la Corporación Municipal acordó en su se-
sión del mes de Mayo de dicho año q. referida
instancia pasase a la Comisión de obras p^{ca}
para que reformara, esta no ha tomado ninguna
del expediente ni da parecer alguno. Que las
mencionable necesidad de que con urgencia
y en las circunstancias de actualidad se extienda
la población aconsejándose en último la petición
de que se hecha mención por lo cual se que
dice reclama de la Corporación que se nombre
la Comisión de obras que de su dictamen
forme por el Secretario a consecuencia



Expediente. Tomada en consideración la Corporación,
 acordó nombrar una Comisión para que de su dicta
 men courrita de la sponción la proposición
 anterior, Compuesta de los tres Valades, Astounded,
 Ferrnuda y Judio primero.

Y leuanto la sesión y firmados los tres pre
 sentes de q yo el otro Certificado =

 José Palades
 Antonio
 Diaz
 Parajo
 Galboz

 C. Alvarez
 Juan Alvarez
 Fris
 Poron ordinarias que celebró el Ayuntamiento Const.
 de esta villa el día primero de Setiembre de
 mil ochocientos cincuenta y cuatro, con
 asistencia de los tres que a continuación se
 expresan =

Sr. D. Juan José de Praxelli. D. 20. Presidente Interino
 Sr. D. Pedro Palades Regidor 1º
 Sr. D. Esteban Astounded D. 22

Y Don Clemente Zamora D. 4º

Y Don Esteban Pardo D. 6º

Y Doña María D. 7º

Y Don Juan Pardo D. 8º

Y Don Esteban Pardo Alvarado D. 9º

Y Don Melchior D. 10º

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada
se leyó el Decreto of.º de la Provincia de 28 de
agosto de este año, quedando la Corporación enterada
de su contenido.

Se presentó p.º el Sr. la carta de pago of.º
le remite el agente del Ayuntamiento en la
Capital, acordando se pague al Redimidos de fou-
do de Contribución y se estienda la libranza del
puro p.º a favor de D. Guillermo Melan por el
quiebrado de los Cincuenta y dos mil setecientos
Cuarenta y tres reales que ha puesto en Resaca
de Prov. y Cuenta de esta Municipalidad.

De una solicitud de Ramon Sanchez Toan y
Pardo Barroso de una pecunia en q. solicita el
puro.º de la licencia p.º el traslado de una fa-
paga de tierra en la Detera boyal, cuyo culto
se paga a los propios de esta villa, al's of.
Alcaldio la Corporación.

Se nombra p.º el Sr. de antea



ciado para a D. Esteban Atobea y p.º Casimiro
cua al Sr. Juan de Haro y Paez.

Lelebando la sesion y firman los tres.
presentes de q. y p. el Sr. Certifico =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'Valued', 'Atobea', 'Galvez', 'Fernandez', 'Viaz', 'Paez']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y para memoria que celebre el Ayuntamiento Const.
de esta villa el dia cinco de Setiembre de 1854 y en
cumplimiento de lo que con asistencia de los tres que a con-
firmacion se expresan.

- El Sr. Juan de Haro y Paez, Presidente de ella.
- El Sr. Don Pedro Palacios, Regidor 1.º
- El Sr. Don Esteban Atobea, Id. 2.º
- El Sr. Don Esteban Fernandez, Id. 3.º
- El Sr. Juan de Haro y Paez, Id. 4.º

W. Don Andrés Barea Alvarado 1.^o
W. Don Pedro Salazar 2.^o

Queda el acta anterior quida y renovada y
se leyeron los estatutos oficiales de la Prov.^a de
B. de Argon y 1.^o de convenientes para el Cuadro Cuatro
y Cuadro Cinco, quedando la Corporación interesada de
sus contenidos.

Y por cuenta de un oficio de este Jergado para
que se tomana en calidad de reintegro a los Diputados
y impresos p. c. de Valdepenas que en el
mismo se designan a lo que accedió la Corporación
teniendo este día para supepar a socome los.

Se levanta la sesión q. firman los tres
presentes de q. certifico =

Don Valeriano Salazar
Don Pedro Salazar
Don Antonio Salazar
Galder
Fernandez

C. Alvarez

Juan Alvarez
Don Antonio

Y por el orden del ocho de Setiembre de mil ochocientos
por cincuenta y cuatro, celebrada por el Ayuntamiento
Constitucional de esta villa de Don Pedro
con asistencia de los tres que a continuación





- Donde se acuerda
- Y D. Juan Medinora Alcalde 1.º y Presidente interino.
- Y D. Pedro Palacios y Fernandez Regidor 1.º
- Y D. Esteban Astudoa Id. 2.º
- Y D. Clemente Fernandez Id. 4.º
- Y D. Juan Moreno Id. 5.º
- Y D. Manuel Parez y Parez Id. 3.º
- Y D. Antonio Cañonero y Cañonero Indico 1.º
- Y D. Pedro Galan Id. 2.º

Leída el acta anterior fue aprobada
 Se leyó el Decreto of.º de la Provincia número
 Ciento diez de Cuatro del presente enterada la Corpora-
 cion de su contenido y de la Ciudad de la Administra-
 cion de Hacienda publica de primero de
 Setiembre acordó la Corporacion se manifieste
 que para el Deute y Cuadro del actual esta
 Municipalidad tendrá satisfecha la cuota
 que le correspondia.

Se nombro para el servicio y vigilancia
 de la Camara al Indico 1.º

Y habiendose presentado Don Julian

Mariano Pardo, solicitando su ingreso en la Academia Nacional de esta villa, a donde la Corporacion su admision.

Se levanta la sesion de fin de los tres.
presente de q. yo el Sr. C. de P. de

José
Valdes
Antonio
Fernandez
Galbes

C. M. de

Juan de la Cruz
Sr. de

Señor que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta villa el día doce de Setiembre de mil ochocientos por cincuenta y cuatro, con asistencia de los Sres. que a continuación se expresan

Y D. Juan de la Cruz Regidor 2.º y Presidente interino

Y D. don Pedro Palacios Regidor 1.º

Y D. don Esteban Regidor 2.º

Y D. don Clemente Regidor 4.º



H. D. Antonio Parejo D. 6º
 H. Juan Parejo Parejo D. 3º
 H. D. Felis Galvez, Regidor Jefe de

... anterior, fue aprobada
 Se leyó el Decreto of. de la Prov. de Badajoz del
 Consente, que da a la Corporación interesada en el
 Permiso en virtud de la Corporación que se
 hayarante la plaza de oficial de la Secretaría
 de este Ayuntamiento por renuncia que de ella
 hizo Don Juan Medina en número de Agosto 1854
 acordó la misma supresión y teniendo a la vista
 las instancias de los solicitantes nombro por mayo
 ra esta Municipalidad para dicha plaza a Don
 Juan Galvez Galvez, el que en ausencia y en su
 mudades del Sr. funcionaria como tal y hecho
 comparecer el apudado Don Juan Galvez de la
 posesion de mencionada plaza.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Pedro
 de grande para q. se le abra la mitad de la
 cuatro fanegas de tierra que de su propiedad se
 comprenden en la muba demarcacion

de 9.^a Alcaza y la Corporacion acordó se ruma
dicho rubricado al expediente a que se refiere.

Se presentó la Cuenta de lo invertido en
la obra hecha para la habilitacion de dos galeras
de la Cañal de nueva planta de este Puerto formada
por don Don Juan de Alcazar Comisionado al efecto
por esta J.^a Municipalidad, e inspeccionada por la
misma acordando su integro de los fondos Conve-
nidos por el Ayuntamiento y el exceso de la
partida de impuestos de propios.

Y dio Cuenta del expediente sustinido
en solicitud de que se conceda a varios vecinos
de esta villa la construccion de Cañal en la
Cruz de la Alcaza y fontaneras de la Piedad,
con el informe de la Comision de obras de este
Ayuntamiento, acordando la Corporacion pase
a la Junta de Camara para que de su informe
respecto a si es o no convenientemente la constru-
cion de expresadas Cañal solicitadas y si en
caso afirmativo podran perjudicarse las
emanaciones de la Chana.

Se acordó que el Domingo proxi-
mo diez y siete del presente a las nueve de



se mandara se reunió la Milicia Nacional de
esta villa en el suprimido Convento de la misma
para que haga el nombramiento de sus Jefes, litan-
dolos al efecto por lista que se le entregara al
Alguacil.

Por el secretario de la Corporación se pidió
a la misma le permitiera cuatro o cinco días de
licencia para pasar a la Capital a arreglar
asuntos de familia, a que accedió la Corporación.

Se dio cuenta de una instancia de D.ª
Nafaela Peña, viuda de don Pedro Lamy en solicitud
de que la Corporación informase como habiendo mu-
to su esposo que desempeñava el primer fidei-
comiso de esta villa, sin otros recursos para atender
a la subsistencia de cuatro niños que habia en
la infancia y que su estado mande corresponder
en todas épocas a la Milicia Nacional voluntaria
al modo que a él se le ha permitido lo que se pone
reservando por certificación del Sr. D.º
de la Corporación.

Y se levantó la

sesion que firman los Pres. presentes de este
Ayuntamiento =

Joaquín Rodríguez

Francisco

Antonio

Fernando

Galber

Juan Albarrán
Fris Robles

En la villa de Don Benito a quince
de Setiembre de mil ochocientos cincuen
ta y cuatro, reunidos los individuos q
componen el Ayuntamiento. Const
de la misma y un número considera
ble de vecinos de ella y que al final
suscriben, enterados del objeto de la con
vocacion, que es el de tratar de si de
bia ó no la poblacion, por un quantum
al contratista del arriendo de consumos
para la rescision del dicho y hubieran
de percibir por dicha contribucion en
el resto del año y demas tiempo de su
arriendo, se acordó despues de un entendimiento



de todas las comunicaciones q'han mediado en
 el asunto, que esta villa no está en el caso de
 dar un solo mr. por la rescision de q' ha
 hecha merito, en atencion á que no tienen
 perjuicio alguno los arrendatarios,
 puesto que; en el tiempo que lo han cobrado
 han percibido cantidades excesivas á sus obli-
 gaciones; que en el resto del presente año
 no podian sacar ni las sumas de su
 obligacion por el estado tanto político
 como sanitario del país, como tampoco
 consideraciones que están al alcance de los
 concurrentes, como tambien al de los em-
 pleados de la Administracion del ar-
 siendo que tienen en su poder conside-
 rables intereses anticipados para el con-
 sumo sucesivo y de los que se deduciría
 dacion resultaria que han percibido acap



J. Juan J. de Pennera

Alejandro Saura

Abel Garcia
Atocha
Rodrigo Buellos

Vicente Camarero

Lorenzo Branda

Pedro de Mesa
y Carrasco

Mariano Palacios

Fernando Hidalgo
Barquero

Juan de Dios
Bañales

Jose Manzano

José Mirand

Juan Giron

Jose de Sevilla
y Campes

Alonso Gomez
Chelara

Juanco Munera

Josefina Solo
de Nativas

Juan Alvarez
Fris Robain

El Hon. Ayuntamiento que celebra el Ayuntamiento

Constitucional de esta villa el día primero de
Setiembre con asistencia de los M^{rs}. que a con-
tinuación se espusan.

Y D. Juan José de Jara, Alcalde P^o Presidente interino

Y D. Pedro Paladey, Regidor P^o

Y Don Esteban Estepanada P^o 2^o

Y Don Clemente Linares P^o 3^o

Y Don Juan Moreno P^o 4^o

Y Don Antonio Pardo P^o 5^o

Y Don Juan Pardo P^o 6^o

Y Dña. María Pardo P^o 7^o

Y Dña. María Pardo P^o 8^o

Leído el acta anterior fué aprobada
también se leyó el Boletín oficial des-
pacho del Comisario que da a la Corporación auto-
rada de su contenido.

Se dio cuenta de un oficio del Regador
de primera instancia de esta villa pidiendo que
se certifique de los bienes que resulten del
padrón de riqueza perteneciente a Dña. Casad
Dña. Pardo y llamarse el oficio de esta villa
a que deviene la Corporación.

De una comunicación del Ayuntamiento
de este valle pidiendo que se manifieste
quiere ha graduado a la Dñesa de la villa
de sus propios y bienes que la



que realmente tienen y por consiguiente
 se le ha repartido en las Contribuciones de la
 que debían pagar para que se le rebaje a la
 cuota que pago en el año anterior, entendiéndose
 la Corporación alarde se le manifiesta que no
 está en las atribuciones de esta Municipalidad
 loas hacer la rebaja solicitada puesto que
 es parado el tiempo de ello que es el tiempo
 total de un año y medio los repartimientos
 para dar de agrarios

De la Magistratura de Juan Lozano
 y Simón Ceballos vecinos de esta villa
 pidiendo a nombre de la Corporación al
 fin de para traspasar al segundo una
 fanega de tierra que se encuentra en su finca
 en la Dicha villa de esta villa, a censo
 enfiteutico, en el padron de 1850 numero
 treinta y seis y por la que pago a los
 propios quinientos reales en cada un año de
 censo, entendiéndose la Corporación de acuerdo a la
 voluntad de estos señores ados. — Que

Cuenta del expediente de subasta y remate
de la primera obra de la Casa del Ayuntamiento
de la planta de este Partido con su finis de la
Comisión nombrada para su examen y af
deseo de su ejecución. Quacua este por expre
sada Comisión según consta en el expediente
de subasta a que esta unido acudida la Expo
sición de heura a lo manifestado por los
señores señores de suplicada Comisión.

Delante la sesión que firman los
señores presentes de que yo el Sr. Benigno

Soray Valudes
Fonzo Antón
Fernández Galber

Juan de la Cruz
Sr. Rodríguez

Señor ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Constitucional de esta villa de San
Sebastián el día diez y siete de Setiembre



- bre de mil ochocientos Imenutas y Cuatro, con
 asistencia de los Hrs. que a continuación se expresan
 D. Juan José de Vera y Alcazar 2º y Presidente sustituto
 D. D. Esteban y de Sosa Regidor 2º
 D. D. Eleuterio Remonides 3º
 D. D. Juan de Utrera 4º
 D. D. Juan García Pizar 5º
 D. D. Esteban de Vera y Alcazar 6º
 D. D. Pedro de Vera 7º

Esta acta anterior fue aprobada
 se leyeron los estatutos y se acordó que se
 mandase a la Corporación que se
 nada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan
 Esteban en que pide su reincorporación a los
 accedidos a la Corporación, puesto que de los recibos
 que ha impertado resulta bien pagadas sus
 contribuciones, extendiéndose por el Secretario
 certificación de su buena conducta.

De pura solicitud de Don Juan de Vera



El Maestro Arquitecto de esta villa en la que
reclama de esta Corporación los derechos que devien
go en la segunda Herencia de "La Blanca" acordau
do la Sobremesa de los suscritores de dicho terreno
para pagar al recurrente.

Se dio cuenta de la contestación dada por
el procurante de la obra de la Carcel de nueva
planta de este Partido respecto de haberle
inteligencia del sufragio de la comisión de este
Ayuntamiento que obra en el expediente de su
basta de dicho Carcel, entera la Corporación
acorda para mejor acuerdo a referir a comisión para
que en su vista diga lo que se le ofrezca.

El mismo pedido y acordado por esta Corpora
ción la Corporación del Pto. de San Juan de Aragón
se dispuso que inmediatamente se dispusiese
a dicha obra nombrando para su dirección al
Regidor Garcia Diaz.

Se acordó votar a la obra de sanidad
para q. se cumpla el tiempo que debe tener de
duración la obra que está colocada y se
coloque en el sucesivo en el caso de esta
villa.

Por el Sr. Presidente se hizo presente q.



Mas como acordado por el Ayuntamiento la recaudacion de
 los deudos al Priso de orden se ha constituido el
 Depoentado en dicho Establecimiento, se ha publicado
 una lista para que concurren los deudores a pagar
 se ha puesto lista nominale de ellos con la
 fecha en que debe pagar la recaudacion no tiene efecto
 en su consecuencia dicho Priso propone que con
 Gobierno se nombre la Comision de intervencion
 de dicho Establecimiento que por reglamento
 y por el A. orden debe haber para el cumplimiento
 cuanto a los deudos y para la realacion de la
 Cobranza y de Priso. Como es obligacion al
 esta Corporacion de quanto le ocurra, accedi-
 do por la Corporacion a dicha proposicion
 se procedio al nombramiento de la Comision
 y fueron el Sr. D. Juan de Alcala Prudencia, de
 quien se ha de seguir.

Particular de lo que se celebró el día quince
 del corriente con su presura. Considerables se con-
 tribuyentes y la del Priso y un be de agosto de

fin y enterado por la Presidencia de esta Corpora-
cion que como no se ha recibido la Contestacion
a la Consulta acordada en dicha sesion del vein-
te y siete y atendiendo a que segun el ultimo
particular de la del quinta Parca que se allega
por el Ayuntamiento, la Administracion de Contorno
D. Toribio, la Sindicatura que habla, teniendo
en consideracion sobre otras muchas razones la de
los graves perjuicios que se arrojan al procomunal
de esta villa por dicho arbitrio pide que las
Exposiciones tengan a bien deponer sin efecto en la
expresada parte si fuer el acogiemento de la Ad-
ministracion el acuerdo que la Contienda por Con-
tratos suplico o como mas haya lugar, en el
subsecuente se conteste por la expresada a la
Consulta acordada en la referida sesion del veinte
y siete, enterada la Exposicion a cuyo fin se
laclusion del acuerdo de creditos ni ellas ni
si como suplico a quien la Junta del mismo
se presento el mismo Manifiesto el
Grupo manifestando que en el presupuesto de
la obra para sustanciar el local de la Escue-
la de Don Juan que se proyecta, se habia padecido



una equívocacion fijando mil caudillos cocidos por
tres duros y que se le abonara sesenta reales
por cada mil caudillos que se gastaran mes, a los
que accedió la corporacion.

Se acordó sigan suspenso las ciencias gratuitas
hasta fin del corriente mes.

Se librando la orden que firmaron los tres presentes
de que certifico.

Soroz
[Signature]

Galber
[Signature]

Antón
[Signature]
Fernández
[Signature]

Diaz

[Signature]

Juan Alvar
tro Notario



Y como se acuerda que celebre el Ayuntamiento de Badajoz

de esta villa de San Martín el día veinte y dos de setiembre
de mil ochocientos cincuenta y cuatro con asistencia
de los tres que a continuación se expresan
Yo Don Juan de los Rios Alcalde de San Martín
Yo Don Esteban de los Rios Regidor de
Yo Don Juan de los Rios
Yo Don Esteban de los Rios
Yo Don Esteban de los Rios

Esta Real Cédula anterior fue aprobada
se leyo el Real Decreto de San Martín quedando la
Corporación enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una orden de la Real
Diputación de esta Provincia por la que se
determina que esta villa que está comprendida
en el Real Decreto de San Martín y que en
seguida no está sujeta a renovación.

En vista de la reclamación que hace
Don Juan de los Rios y Don Esteban de los Rios
Diputados reales que se cargo de descargo
por su reconocimiento y certificación de que
con la primera obra de la Carretera de esta villa
según el Ayuntamiento se le contestó manifi-
estamente que no perjudica la Corporación y haber
hecho algunas obras correspondientes a



dicha obra no se le habia podido remitir la referida
 suma, asi mismo se acordó poner en conocimiento del
 Sr. Procurador de la Provincia que la villa de Badajoz
 no habia cubierto sus adeudos correspondientes a
 dicha obra.

Se dio cuenta de una solicitud de Don
 Ramon Ceballos y Jato de esta ciudad en la q.
 pide que este Ayuntamiento informe como es costumbre
 que no la Corporacion gausa de nada en el presente
 año y constando al Ayuntamiento la Cedula de lo
 que el Sr. Real Caxidatado aladi' conguando
 en q. por el presente Sr. se certifique a con-
 tinuacion de la justificacion del sumario de esta
 parte de deudas.

Tambien se dio de un expediente formal
 a pedicor de Don Juan de los Rios de que se
 le conceda el permiso que hay en la Orden de
 la Ilustre y Real Audiencia de la ciudad, en el qual
 despues de haber sido a la Junta de Caxidatado
 que ha sido su informe en dicho expediente

se acordó no haber lugar a Conceder ~~estados~~ ~~terrenos~~
para la edificación de Casas, por lo que se acordó así
mismo los honros de los Estudiantes que hay
en dicho sitio, cuya sujeción está a cargo de
la guardia municipal.

Y en propuesta del Sr. Pósito se acordó pa-
ra el Sr. Gobernador de esta Provincia su supe-
rior autorización para proceder a la subasta de la
obra de la Plantación de la Carcel de este Partido.

Y levantando la sesión que firman los señores
presentes de que certifico.

José 

Galber  Astorico

Diaz

Ch. Alvarez

Juan Alvarez
José Astorico





En la ciudad de Badajoz a trece de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro con asistencia de los tres que a continuación se expresan

- H. D. Juan José de Soria Alcalde 2º y Presidente interino
- H. D. Pedro Palacios y Sainza Regidor 1º
- H. Don Esteban Estrella 2º
- H. Don Eugenio Sotomayor 3º
- H. Don Clemente Ferrnandez 4º
- H. Don Juan de Dios 5º
- H. Don Esteban Paredes 6º
- H. Don José García Graa 7º
- H. Don Esteban Cañon Alvarado 8º

Leida el acta anterior fue aprobada y se leyó el Boletín oficial de la Provª número 113 quedando la Corporación enterada de su contenido. Se dio cuenta de una instancia de Fr. Pablo Pantoja y Agustín Torres y el que el teniente de esta Real Audiencia solicitó de que la Corporación



y la de Santos Comisales, como dultorio en el
ultimo trimestre, en atencion a haber presen-
tado sus relaciones manifestando no quere con-
tinuar en el ejercicio de dultorio.

Se acordó la organizacion de la actividad
legal, con arreglo al reglamento de 29 de Junio
de 1822, mandado observar por Real Decreto de
14 del presente, nombrand una Comision
del seno de la Corporacion para que prepare
la lista de los pecunios que se hallen en el
Caso de la ley y la presente a la Corporacion
siend elegidos los Sres. Valadez, Estanorra
y Cardon.

Se nombra para el servicio en la
semana entrante de asistencia a la
Carniceria y venta de carne en la
plaza publica al Regidor don Clemente
Fernandez.

Se levanta la sesion que firma

Los Presbiteros de q. yo se los Certifico:
Reste Juan Garcia de Cuastilla = 9 =



Don Juan Valeris
Don Juan Antonio
Don Juan Antonio
Don Juan Antonio
Garcia

C. Maura

Juan Antonio
Don Juan Antonio

En virtud de la orden que celebró el Ayuntamiento con
atención de esta villa de Don Pedro el día
veinte y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta
y cuatro con asistencia de los señores que a
continuación se expresan

- Don Juan de Goda, Alcalde Dy. Presidente de la villa
- Don Pedro Palacios, Regidor 1º
- Don Esteban Astoricoa 2º
- Don Clemente Ferrer 3º
- Don Juan de Dios 4º
- Don Esteban Pardo 5º
- Don Juan de Dios 6º
- Don Esteban Pardo 7º
- Don Esteban Pardo 8º
- Don Esteban Pardo 9º
- Don Esteban Pardo 10º



Cuba



el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia
números 114 y 115, quedando la Corporacion entera
de sesos continuados.

Se dio cuenta de un expediente de peticion
fallidas de danos pecuarios por sus cuotas en la in-
dustria y la Corporacion acordó se remita a la
Administracion de Hacienda p^{ca} pidiendo sus
expas respectivas.

De una exposicion de Sr. Antonio Romero en
solicitud de que se le rebaje la cuota que en
el subvencion se le tiene señalada como tratante
de ganado de cueros en paron a que paises
ha tenido su trafico y si solo ha comprado
las cueros que constituyen parte de su sol-
dada, enterada la Corporacion y constandole
la certificacion de lo que expone el interesado acordó
se remita dicha solicitud a la Adminis-
tracion de Hacienda p^{ca} de esta Provincia pidiendo
lo dicha p^{ca}.

De una solicitud de estudios de Paredes
de esta ciudad en que reclama se le conceda
un poco de terreno que hay a la conclusion
de la calle de la Luna, donde háy de
Plano y Cédula para construir una casa en
terada la Corporacion acordó pasar a la Comisión
de obras publicas para que diga lo q. se le
ofereca y parezca y en su virtud resolverá la
corporacion.

Quince en cuenta la Corporacion que el
dia cuatro del proximo Octubre han de ser principio
las Elecciones de Diputados para las Cortes Con-
stituyentes, sus salades y sesiones para local
donde deban verificarse aquellas.

Et propuesta del Sr. Presidente acordó la
Corporacion que el quince de Octubre se
forme el presupuesto de ingresos y gastos para
el proximo año y al efecto se nombre una
Comision que con los antecedentes que presenten
den su dictamen para lo que se nombra a los
Sres. Valades, Alonso y Causa.

Se levanto la sesion que firman los



referidos tres, de que yo el secretario certifico =

Soy
[Signature]

Valués

[Signature]

[Signature]

C. Alvarez

Juan Alvarez
Rio Robán

Y en virtud de lo que celebró el Ayuntamiento Const. de esta villa de Bonavilla el día tres de octubre de 1854 ochocientos cincuenta y cuatro con asistencia de los tres que a continuación se expresan:

- Por don Juan Rodríguez Alcalde segundo y Pres^{te} interino
- Por don Pedro Palacios Regidor 1º
- Por don Esteban Alvarado Id. 2º
- Por don Eugenio Douro Id. 3º
- Por don Clemente Murando Id. 4º
- Por don Juan Alvarado Id. 5º

Excmo. Sr. D. Antonio Paredes Prop. No. 6º

Excmo. Sr. D. García Mar. No. 7º

Excmo. Sr. D. Canón Alvarado, Jefe No. 1º

Excmo. Sr. D. Velásquez No. 2º

Se leyó y aprobó el acta anterior.
También se leyeron los Decretos oficiales
Ordinarios, núm. 116, y extraordinarios, ambos de vein-
te y nueve de Setiembre últimos, quedando la
Corporación interesada de sus contenidos, acordan-
do que p.º Cumpla con la Circular del Gov. de
Provincia núm. 22, inserta en aquel, a la sesión
inmediata se venga a la pista la R.ª Instrucción
de ocho de Junio de 1847, y que se remita a la est.
administración el importe de los dos Certificados de
Industrial que adeuda este pueblo.

Se dio cuenta de una sponción que hacen
algunos voluntarios nacionales de esta villa, se
parando de la estolicia y enterada la Corporación
de su contenido, a pesar de lo infructuoso de su ter-
minación, pues no existe por parte del exmu-
tamiento ese beneficio que los mismos dedican
en favor de estanos a dicha estolicia, sin em-
bargo acordó la misma que no pidiendo de



cha solicitud en forma por no estar en el papel conef
 pondiente nose les admite por hoy la dimision y si
 se les devuelva para si persisten en su de Fermi
 nation acuse la Corporacion lo que ena proce
 dente y que al devolverles referida sponcion se
 haga insercion de este acuse para subsistia

Asimismo se dio de las relaciones de los corre
 jorales para que se le pague del subsidio industrial
 mediante a que ena su establecimiento de tiendas
 de vino por el resto de este año entrada la Corporacion
 acorda se remita para al Administrador de Hacienda
 publica para su pago devolviendole la otra
 al interesado con la correspondiente nota

Y la solicitud de estudio de Puentes por la
 que reclama un poco de terreno en la conclu
 sion de la calle de la Luna y que se dio cuenta
 en la sesion anterior por la Comision nombrada
 para que dija su dictamen respecto a la
 concesion de dicho terreno se manifesto no
 debia concederse por no estar referido

terreno para el tranvía y ser pronto de modo
en que se necesite toda la amplitud que tiene
a cuyo dictamen se adhirió la Corporación.

El Sr. D. Juan Pando y Socos que pide la
alineación de sus Casas Calle del Puerto ~~en la~~
del Puerto y Media Calle opina refrenda Comi-
sion no debe hacerse renovación alguna en
ellas por estar bien alineada con las calles
mencionadas conformándose la Corporación
con refrendo dictamen.

También se dió cuenta de una esposición
de Tomas Chaparro, en que solicita un poco
de terreno para en la Calle de la Luna
para construir una casa acordando la Corpora-
cion no haber lugar a lo que se pide por las
razones expuestas por la Comisión de obras
publicas a la de Chinos y Paredes.

3-10-54 Se dió cuenta del dictamen de la Co-
mision nombrada ultimamente para ex-
aminar sobre las explicaciones ultimamen-
te dadas por el rematante de la obra de la
Calle y entrada la Municipalidad de refrendo
dictamen, acordó estar conforme con el y en
su consecuencia dispone se franquese al



rematada la correspondiente Certificación ya
en su favor levantada la fianza y cancelada la
licitura que tiene otorgada.

Por el Sr. Regidor primero se hizo presente
a la Corporación que teniendo noticia de que
el Alcalde de la Casca de este Partido, tiene del
Cuidado la Vigilancia de los presos que tiene
a su cargo manifestaba la necesidad de que
simultaneamente tomando conocimiento de estas
faltas resolviera la suspensión de dicho fun-
cionamiento y tomada en consideración acordó
la Municipalidad resolver sobre este parti-
cular en la sesión próxima.

El Sr. Presidente reproduce la proposi-
ción que en otras sesiones tiene hecha
respecto a la necesidad de dotar a los profesores
de Medicina y Cirugía de esta villa
Caso que sea invadida del Colera asiático
y esta necesidad va siendo cada día más
apremiante por varias razones. Primera

por la extensión que va haciendo la enfermedad
en diferentes puntos de esta Provincia. Segunda
por que abierto un registro de suscripción
voluntaria en estas Provincias para la
suscripción de facultativos que quisieran ir
a asistir a los enfermos nos exponemos a que al
quiso de los establecidos en esta villa pueda
ausentarse y hacernos falta irreparable si
llegáramos a tener una degracia. Tercera
por que hay algunos pueblos invadidos
que por ende a los facultativos de otros
pueblos pudiera por la razón antes dicha
irse algunos de los nuestros y cuarta y últi-
ma por que estos facultativos para arreglar
la conducta que en los casos expresados
deben tener necesitan saber si el Ayun-
tamiento cuenta con ellos en el caso
de que esta población fuera invadida y
ellos mismos si se comprometen con el
Ayuntamiento para no faltar a esta
población en circunstancias como la repre-
sada; tomada en consideración la proposición
anterior acordó esta Corporación se haga



sobre la mesa el expediente formado el año de 1834,
sobre el asunto de referida proposición para
en su virtud acordar lo que parezca más Conve-
niente en la sesión próxima.

Se levantó la sesión que firmaron los tres
presentes de que yo el secretario certifico =

Son Valued Dono in
Antonio
Fernandez
Garriz
C. Maura
Galbes
Juan Alvarez
Friso Redondo

Y enou orduoná que celebre el Ayuntamiento Const. de esta
villa de Doussendo el día seis de octubre de Mil ochocientos
Tricuenta y cuatro, con asistencia de los tres que conti-
nuacion se expresan

W. D. Manuel de Sora, 1.º de segundo y Presidente primero
W. D. Pedro Palacios, Regidor 1.º
W. D. Eugenio Sousa - W. 2.º

Y D. e. Honoris Parep. No. 6^o

Y D. e. Honoris Parep. No. 8^o

Y D. e. Honoris Canon e. Hoarse, Suidrio 1^o

Y D. e. Honoris Galoc. No. 2^o

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Decreto of. de esta Provincia, núm. 117, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Se dió cuenta de una orden de la Exma. Diputación de esta Provincia, fecha 24 de Diciembre anterior, por la que se concede licencia por tres meses al Regidor primero, Don Pedro Palacios, y enterada la Corporación por su cumplimiento, manifestando el interesado superava de este momento a "hacer uso de la licencia".

También acordó la misma Corporación of. el día del corriente haya iluminación y "piega de Campanas" por importe anual de la Reyna (2. D. 11)

Se acordó suspender el cumplimiento de la Circular No. 214, hasta la formación de los presupuestos.

Removido su Cuenta que en la sesión anterior se suspendió el tratar sobre lo que se había de dar a cada facultativo de los que estubieran en esta población si desgraciadamente fuera



invasión del Colera morbo, para acordar en la de este
 día lo conveniente, después de discutido este punto
 se convino en señalar a Caceres Ochenta reales
 diarios desde la declaración de dicha epidemia
 hasta su conclusión proponiendo en su día la
 Diputación de esta Provincia los fondos de que deba
 darse dicha gratificación por el el Mayor Trabajo que
 puede ofrecerles referida epidemia, caso de desano
 parte en esta población.

En vista de la proposición del Regidor primo
 hecha en la sesión anterior acordó la Municipalidad
 aceptarla, suspendiendo al Alcaide e Antonio Lora
 nombrando substitutamente en su lugar a Antonio
 Rodriguez Guisado, atendida la Cartera que en su
 oficio particular ha adquirido esta Corpora-
 cion de la pérdida de los hechos que al efecto se
 exponen y de la urgencia que reclama esta me-
 dida en beneficio del servicio publico, toda previa
 la aprobación de la Diputación de esta Pro-
 vincia en el pago del Sargado para

los efectos q. hayo lugar

Tambien acordó la Corporacion q. el Sr. Presidente
de esta Ciudad de Cumplir con lo que disponia la Real
Cedula de 22 de Agosto en el Pto. de ofusé de
esta Provincia, num. 117,

Se levanto la Sesion que forman referidos
Sres. de que yo el Sr. Celoso

Don Donoso Vareja
Vilaverde

C. Alvarez

Galbes

Juan Alvarez
Sr. Antonio

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const. de esta
villa de Don Benito, el dia Diez de octubre de Mill ochocientos
Cinco y Cuarenta y Cuatro, con asistencia de los tres
que a continuacion se expresan

Ch. D. Juan Medinilla Alcalde 2º y Presidente interino

Ch. D. Esteban Vitorica Regidor segundo



Sr. Don Eugenio Romero, D. 30
 Sr. D. Eusebio Fernandez, D. 40
 Sr. Don Fra. Diaz, D. 70
 Sr. Juan Parejo, D. 80
 Sr. D. Antonio Canon Alvares, Indico 10
 Sr. D. Melis Galve, D. 20

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyeron los Coletores oficiales de la Provincia
 numeros 118 y 119, quedando la Corporacion entera
 de cesos contenidos.

De una instancia de Sr. Pedro Juan Paraf, reila
 mando la exclusion de fanega y media de Pinar
 que posee lindes al rio de Ortega y Molino de los
 granados de los limites de D. Blanca, enterada
 la Corporacion de la presentada por el
 interesado acordo que el punto de Sr. Don Juan
 pase al terreno y diga si esta incluido dicho terreno
 en D. Blanca.

Quedo cuenta de una instancia de Sr. Manuel
 Alvares y de parame Paredez en solicitud de que con
 toda el Ayuntamiento al pimiento su autoriza

don para tras pasar el segundo una fianza de
hecho en la Dilecta Corte de los propios de esta villa
a que accedió la Corporación.

Después de el Sr. D. Enrique Rodríguez en solicitud de que
se le conceda un poco de terreno que forma una man
comada, linder a la Dilecta Corte y para ser de buena
campes en ceptio del predio para la construcción
de una casa, enterada la Corporación aloró para a la
Comisión de obras públicas para que informe lo que
les parezca a esta de dicha petición y estando concluida
en el Presidente de la enunciada Comisión se le ha
reemplazado por D. Eugenio Donoso Cortés.

Se presentó Sr. D. M.º Campos manifestando que en
toda concluida la obra del colegio de Sr. D. Angel Estan
cano, rematada en su favor, enterada la Corporación
acordó que la Comisión de obras en unión de Maes
Sr. D. Sr. Lemay pase a reconocerla y manifieste si
está o no conforme al plano levantado.

Se levantó la sesión y firmados referidos Sr. de que yo el
Sr. D. Certificados - un - a - Instancia de -

José Donoso

Fernando
Antonio

C. Moar

Gabriel

Juan Alvarez
Sr. D. Rodríguez

Y



seu ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const.º de esta
villa de Badajoz el día trece de Setiembre de mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro, con asistencia de los tres que a
continuación se expresan

Y D. Juan José de Josa, Alcalde Mayor, Presidente interino
Y D. Esteban Atoudoa, Regidor 2.º
Y D. Eugenio Douso, Id. 3.º
Y D. Eleuterio Fernando, Id. 4.º
Y D. Esteban Cañon, Alvaré, Sindico 1.º
Y D. Felis Galva, Id. 2.º

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de los Colegios oficiales num.º
1.º, y 2.º, quedando la Corporación enterada de
sus contenidos.

Se dió cuenta de una instancia de
D. Juan Melgosa Casteyon en solicitud de que se
establezcan informes lo que se le opere
sobre la conducta moral y política del recurrente
enterada la Corporación acordó manifestar que la
conducta tanto moral como política de expresado

Carteja habida y es intachable, franquese por el secretario presente Certificación de esta parte de allende.

Le dio cuenta de una comunicación del Gobierno de esta Provincia en que dicha Autoridad en unión de la Diputación Prov.^l ha declarado mudar la organización de la Policía Nacional practicada en Villanueva de las Sierrasy la modificación hecha en esta villa de los ciento nueve vecinos que la solicitaron en esta a los fines convenientes.

Se acordó que pueda haber sustitución en las Guardias siempre que los sustitutos sepan leer y escribir.

Remitió en cuenta la Corporación que se domingo próximo deben celebrarse las elecciones de Comisionados y que con anterioridad citaba tenidas dicho día para la discusión de presupuestos se acordó suspender expresada discusión hasta el domingo veinte y dos del corriente.

Habiéndose presentado a la Corporación Juan Manuel Rodríguez y Ramón Rodríguez vecinos el primero de la Isla de S. Fernando y el segundo de Vera Estaca solicitando plaza de Senos en esta villa, a lo que accedió



dicha Corporación, suplicando en su ejercicio desde la noche de este día

Se levante la sesión que firmando los tres referidos de que yo el secretario certifico =

Sra. Doña Antonia Fernandina
Galber

C. Alvarez *Garcia*

Juan Alvarez
Sra. Robles

Y como ordinaria que debió el Ayuntamiento Const. de esta villa el día diez y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro con asistencia de los Sres. que a continuación se expresan

- Mr. D. Juan de los Rios, Alcalde 2º y Presidente judicial*
- Mr. D. Esteban Astouda, Regidor 2º*
- Mr. D. Eugenio Donoso Id. 3º*
- Mr. D. Eleuterio Fernandez Id. 4º*

U. D. Antonio Canon Alvaraz, Jefe de
U. D. Felis Galon, Id. 2º

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín of.º núm.º 122, quedando
la Corporación enterada de su contenido

Y de cuenta de una peticion de Don Juan
Aubio, en solicitud de que se le autorice para la suage-
nacion a Juan Duran de una fanega de tierra
que tiene en la D.ª Merca Real, a que accedió la Corporacion

Se presentó cancelada la escritura q.º Don
Juan Torre otorgó, como fiador de D. Juan Lemos, rema-
tante de la primera obra de la Casca de este Partido,
acordando la Corporacion se una al expediente de su
veron.

Se dio cuenta de la certifi.ª dada por Don Pedro de
Lemos en virtud de lo acordado por esta el Municipalidad
en dia del corriente para que informara si estaba
o no comprendida en los límites de D.ª Merca, q.º
se piden subastando, la fanega y media de tierra
hunde al río de Arroyos, correspondiente a Don Pedro
Gomez Parra, en cuya certificacion manifiesta el
apreciable Lemos que la finca reclamada p.º el Tomer
esta fuera de los límites de dicha D.ª Merca.
Enterada la Corporacion acordó la exclusion



de expresada finca de la aud. correspondy segun los
documentos presentados al expresado don Pedro Gomez
Como de la dotacion ^{del pinculo} fundada por Man. Cortes Cabe
Ray-

A propuesta del Sr. Presidente acordó la Corpora-
cion sacara a subasta y remate en el Domingo proximo
venite y por el corriente a las doce de su mañana
la Construcción correspondiente a la Planta o caja
de la galeria o cueva grande y cueva pequena
que la sigue, pasillo que linda a esta y a los
Calaboros y los dos Calaboros p.º que se encuentran
hacia la barriguera de la Casca de nueba planta
de este Partido, cuya obra se verificara por el
remate en los terminos y pago se presupue-
so que sigue conforme con el plan de la obra.

Obrade Mampuerta

Cueva grande

Del 2º

Una bobeda que sera de mampuerta y
medio en su clavayrelleno hasta sumarse
en la parte superior de mampuerta,
siendo dicha bobeda de ladrillo cocido

de lo que se fabrica en el Edellin y con
buena merca de cal, rajada esta y expesa
de Cruz con dicha merca, enlucida y
blanqueada, asentados los marcos de las
puertas y ventanas por la cantidad de
ochocientos ochenta y ocho rs

388

Cruz pequeña

Construida su bóveda, rellena rajada
enlucida, blanqueada y colocados los marcos
de las puertas en los terminos y con la
clase de materiales que se usaba en las
anteriores por la cantidad de trescientos rs

300

París

Se construirá su bóveda, relleno, rajado,
enlucido, blanqueado y asiento de marcos
en los mismos terminos y con mate-
riales de igual calidad que las Cruzas
anteriores, su presupuesto ciento treinta rs

130

Calaboros

Por dos Calaboros contiguos, se construirán
sus bóvedas de roca doble de igual ma-
terial, se rellenarán estas como las Cru-
zas, se rajarán, enlucirán y blanquearán

1318





Suma anterior 4,318

ran, atentando los marcos de pristas y sentadas
presupuesto de ambos, y lucidos cincuenta
y siete

697

para los dichos Calabros, en el orad de
piedra de grano de una Vara Cuadrada Cuando
menos, y más de una Cuarta de espesor bien
labrada su presupuesto Cuatrocientos 400

Sala y alcoba del Alcald

Se construirán sus bobedas, relleños, rasano,
entucio, blanqueos y atento de marcos y en
los mismos terminos y con iguales mate
riales que las Cugias y parrillos que van
referidos su presupuesto Cuatrocientos veinte y seis 426

El envaldonad de las dos Cugias, parrillos
y sala y alcoba del Alcald se han de baldosas
de Flicia Cuadrada y dedos pulgada de
espesor, atentadas y Cugias con cal su presupe
sto setecientos noventa y seis reales

796

3593



Obra de Yerrera

Se construian dos rejas para las Ventanas de la
 Cangua Chica que miran al patio de la forma
 y peso pocas o menos que las Colocadas
 e incrustadas en las demas Ventanas de la
 planta baja, y asimismo se construia otra
 sencilla para la ventana de la alcoba del
 Alcaide pagando o presuponiendo por cada
 e que pese que debiera ser de siete cada una
 de las primeras, y quatro la ultima, a treinta
 reales e importando todas quinientos

Quarenta reales

540

Carpinteria

Se construyo una puerta de entrada en la
 Cangua grande con sus marcos de cuatro ventos
 los larguros y trabas de dichas puertas que
 debian ditas todo made ota mada buena
 con tabla lisa y bien rimada, y bien cortada,
 clavadas perfectamente con clavos de Cabera
 redonda, llevaran ademas diez y seis pares
 de Codillos fuertes y un Cerrojo y Cerradura

#33#



Suma anterior 4,133

Como el que hay en la galeria de frente, teniendo
diez y seis codos en su fondo que queden asequias
en la primera armella para q. no tenga mobi-
mientos alguno, su presupuesto asciende a ochenta r. — 380

U. de respuestas de la misma Construcion y mate-
ria que las anteriores con la diferencia de tener
solo doce cordillos cada par, y presupuesto de
cada una de ochenta r. que todas
han, ascienden a siete r. — 720

U. de pares de puertas para los calabros de la
Construcion y materia que las anteriores
forradas por dentro en chapa de hierro,
clavadas en todas sus trabas y con el ma-
dres iguales, cada una en ochenta r.
y ambas en quinientos ochenta r. — 960

Por pares de puertas para la sala y alca-
zar de Alcacer y una puerta ventana
para la que esta sala dicho da' al alcazar — 579 3/4

de su construcción de medio Cuartón,
 sus marcos, largueros y travas, teniendo cada
 puerta cuatro trabas, de tabla comoda y las
 puertas pentanas sus postigos, con diez y
 seis de Codillo cada una y los nervios en
 los postigos, las puertas pentanas con sus
 traveses alcañiles y la delafala y alcovas
 con sus Cerros y Almadrugas y baldavillos
 fuertes por último, graduada cada una
 en cinco quintales r. y todas en cuatro cen
 tos veinte

4no

Diez puertas pentanas, nueve de ellas de for
 ma apaisada de dos hojas cada una
 con sus marcos de Cuartón enteros y las
 pentanas de medio Cuartón con sus marcos
 de Codillo cada una y un Cerro y una
 dusa regular en la parte menor y la
 pentana restante, sus marcos, largueros
 y trabas de medio Cuartón y tabla comoda
 con sus correspondientes clavos y todas
 una a cinco quintales r. y todas mil
 docientos r.

Importe total $\frac{1200}{74134}$





Se rematarán las obras anteriores por las condiciones siguientes -

1^a Solo se admitirá postura en una cantidad que la que respectivamente se ha presupuestada -

2^a Será preferido el licitador que haga proposición a toda la obra en un día -

3^a Solo se admitirá proposición alguna que sea alterando la calidad de los materiales referidos anteriormente -

4^a Solo se admitirá mejora en cuanto a cantidad -

5^a El rematante a cuyo favor se quedare dicha obra ha de prestar fianza a satisfacción de este Ayuntamiento -

y ha de dar concluida la obra en el término de veinte días desde el siguiente a su remate final, y por cada uno de los que pase se le descontará un % -

6^a El día siguiente a dicho remate ha de publicarse de este Ayuntamiento la mitad de la cantidad en q.^{ta}

fuere rematada y el resto en todos los meses de Diciembre p^{mo} y junio aprobada dicha obra -

por un p[er]to que nombre esta Corporacion o celeb[re]
Procurador de la Provincia, siendo los derechos
que llevase dicho p[er]to satisfechos mitas por d[icha]
Corporacion y la otra mita por el rematante.
Con cuya condicion y alguna otra que se pro-
pusiere admisible se haga a subasta y remate la
mencionada obra.

Se levante laesion q[ue] firmados los tres
que han sido presentes de que yo el secretario
Certifico =

Soria Alondras Fernandez
  
Galber Honoro
 

C. Alvarez

Juan Alvarez
Sr. Robles

Y en su virtud que celebros el chymstante Caust. de esta villa de San
Pablo el dia proximo de Octubre de mil ochocientos cinquenta
y quatro. con asistencia de los chofes que a continuacion se aprecian
Y. D. Manu[el] de Soria, Alcalde de y Presid[en]te interino



Mr. D. Esteban Astoundeda Regidor 20

Mr. D. Clemente Alvarado Id. 40

Mr. D. Juan Espinoza Id. 50

Mr. D. Antonio Canoueltoan Jefe de Justicia 10

Mr. D. Felix Galon Id. 20

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyó el Acta de la Prov. mun. 2123, que
 daudo la Corporación entera de su contenido.

Se dio cuenta de una instancia de D. Santiago
 Lopez Valdes de esta vecindad en solicitud de que el Ayun-
 tamiento de esta villa de la Causa de el Ayuntamiento, Con-
 Ayuntamiento de el pedellon y fagan de unirse el termino
 judicial de cada villa y que pague por expresada
 Justicia lo que justamente deba en cada pueblo por con-
 tribuciones, enterada la Corporación acordó que para su ol-
 verla cual corresponde se traigan a la vista los
 antecedentes que sobre el mismo asunto hubiere y q.
 se han informado por el Regidor segundo.

De una instancia de la Junta Directiva
 del Casino de esta villa en solicitud de que se cedan
 a aquel una ruicouada del punto contigua a referida

Casino para las bases y condiciones con que le fue concedida a la sociedad lo demas del local que actualmente ocupa, enterada la Corporacion a todo acuerdo a dicha peticion y que la segregacion del local redamado se haga con asistencia de uno de los Jueces de esta Corporacion y Depositario deposito, asignandole cuantos se proceda a dicha segregacion la retribucion que corresponda en justa proporcion al arrendamiento del local anteriormente cobrado para dicho Casino, todo para su mejor autorizacion si fuere necesario.

De una comunicacion de la Intendencia de division y Distrito de Extremadura en reclamacion de que se remita copia autorizada del acta de requisas de Caballos que por disposicion del Excmo. Sr. Capitan Gen. D. Mariano Quiroga se verifico en esta villa en el año de 1848, enterada la Corporacion a todo acuerdo a lo ordenado caso de existir en la Secretaria de este Ayuntamiento antecedentes sobre el particular y como que se constare por el Sr. Presidente de lo que de publico se supiere.

A la proposicion del Sr. Presidente acordó la Corporacion que los gastos ocurridos en la



Guardias que se establecieron de resultas del abramiento
 de venado y uno de estudio para proteger la tranquilidad
 publica como asi bien los Chulos en el auxilio que
 se puso al brigada en su salida a Valde Romos a conse-
 cuencia de los desordenes ocurridos en la misma y para
 bien de la abramiento de las diez guardias de la q
 puerta de esta villa para evitar la entrada de
 personas y efectos de puntos epidemicos desde es-
 ta poblacion se declara incommunicada con los
 mismos; sean apreciados gastos con cargo al fondo de
 imprevistos consignados en el presupuesto Municipal
 para


Se acordó atendiendo a las circunstancias
 permitidas favorable en que nos encontramos la
 suspensión del rodeo en el punto de la alqueria
 acostumbrado.

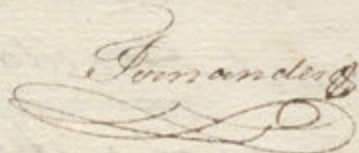
Asimismo acordó la suspensión que no se
 permitas la venta de carnes frescas hasta el dia de
 todos los Santos

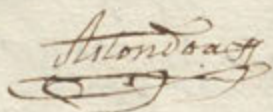
Tambien se acordó reunir la junta de

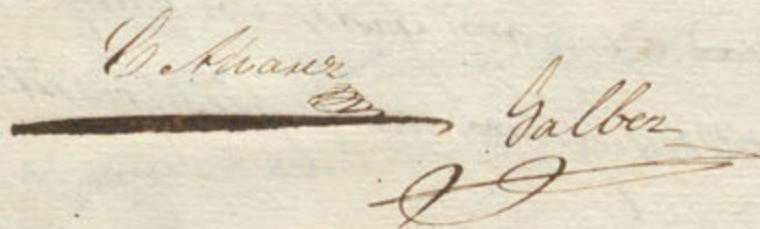
Lauidad a fin de que manifesten hasta que diaz se
quien de promable las Circunstancias de las
perten. Continuar las guardias de las puertal
Y igualmente se acordó la suspensión de de
mandada de los guardias rurales superinnuora
nos.

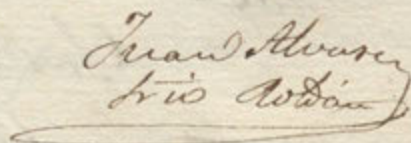
Se levantó la sesión que firman los eñeg.
presentes de que yo el otro Quinto.

Sora


Fernandez


Alonso


V. Alvarez


Juan Alvarez
Tris Adria


En la villa de D. Mondo, a veinte y tres de setu
bre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, siendo
las ocho de la mañana, previo llamamiento
con la debida anticipación y por la Presidencia
del Sr. D. Juan Rodriguez, Alcalde segund
consta de la misma se reunieron puertos
y las Constitucionales como lo ha de costar



Ambrósio de los Ríos, Presidente, Ciudad y J. María
 Fernando de los Ríos, J. María Velazquez Paredo, Don
 Eusebio Hernandez, Don Antonio Paredo, D. Esteban
 Astoundo, D. José García Díaz, D. Enrique Merino
 D. Enrique Mora, D. Félix Galvez, J. J. J. J.
 D. Juan López, D. Eugenio Douro Cortes que
 en este lugar se representó el Sr. Douro
 y hallan sufragios Constituyendo los de los
 tres Estados parte del Ayuntamiento que debe
 cesar en este día y todos ellos el nuevamente
 nombrados.

Voto segundo el Sr. Presidente mandó leer y
 leyó el infrascripto Secretario el acta celebrada
 por el Colegio Electoral de esta villa para el
 nombramiento de los Concejales que han de
 reemplazar a los que cesaron en el día de
 ayer según la ley en tal estado dicho Sr.
 Alcalde tomó juramento a los nuevamente
 nombrados principiando desde el Alcalde
 segundo y otros individuos, quienes apropiados
 mandose a la mesa y pomeno uno a



Don ordenando que celebre el Ayuntamiento Const. de esta villa de San
Miguel de la Puente, y sus regidores y jurados, y el Ayuntamiento de esta villa de San
Miguel de la Puente, y sus regidores y jurados, y el Ayuntamiento de esta villa de San

- Don D. Juan Bonifacio, Alcalde primer Const. y Presidente
- Y D. Juan Vazquez de los Rios, Alcalde 2º
- Y D. Manuel Parop, Regidor 1º
- Y D. Clemente Vazquez D. 2º
- Y D. Esteban Astourea D. 3º
- Y D. Manuel Alvarez D. 4º
- Y D. Enrique Lopez D. 5º
- Y D. Felix Galvez Jundico 2º

Y como asi para mejor se aprobara
se leyeron los estatutos oficiales numero 124, y 125, que
tiene la Corporacion referida de sus contenidos y en
cumplido con lo que dispone la Orden de diez y siete
de Agosto de 1763.

Y dio cuenta de una orden de la Amon.
de Hacienda p^{ta} de esta Provincia en que manifi-
sta que esta villa debe pagar el veinte p^o sobre
arbitrios segun la Real orden de cinco del



actual comunicada p.^a la D^{rección} Int^{ra}l. de
Contribuciones y la Corporación acordó su cumpli-
miento y que se consignase el valor de quince p.^o
en el presupuesto municipal para el año p^{ro}ximo

De otra de dicho Administración se la
mandó 26,385 r. y 28 mrs por consumo desde q.
se suprimió en esta villa la admon por arrend
de dichas especies entrada la Corporación acordó
se reproduciera lo manifestado y que autorice al
Ayuntamiento para el repartimiento.

Se acordó la formación del expediente de
partidas fallidas y duplicadas del Com^{ite} año
nombrando una Comisión que las inspeccione
para que fueron nombrados los Regidores 1.^o y 2.^o
y Jueces 2.^o

Vedó Cuentas de una exposición de Don
Antonio Vauca Huallego por la que solicita q.
la Corporación se informe de su ~~conducta~~ conducta
moral y política acordando la misma que por
el presente se le otorgue Certificación de Condi-
ción de aquella, de su buena fama y otras

Se levante la sesión q.^{ta} firmen los referidos



Acta de q^{ta} sesión Certifico

Señor Don Mariano Pardo y

Alonso

Fernando

Morales

Galbes

Juan Alvarez
Rio Robins

Quon ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const. de esta villa de Badajoz el día veinte y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los Cab. que a continuación se expresan.

- 1.º D. Manuel de Saez Alcalde P.º y Presidente
- 2.º D. Manuel Tenor de los Rios
- 3.º D. Juan Velho Parajo Regidor 1.º
- 4.º D. Esteban Estourosa
- 5.º D. Don Garcia Diaz
- 6.º D. Miguel Estano

J. D. Enrique de Mora D. J.
D. Eugenio Douso, Jueces de

Se da el acta anterior que se aprobada
se leyó el Decreto oficial de la Provincia
num.º 126, quedando la Corporación enterada de su
contenido.

Se dió cuenta de una comunicación de la
Admon. de Huelva para de esta Provincia y ha de ser
comente esta que se resuelve no haber lugar a la
reparación de la cuota asignada a Huelva y de
este tratado en calidad de corda y se le haga en
tendencia al interesado, enterada la Corporación acordó
de conocimiento al expresado Ciudadano y que pagase
la cuota asignada en el subsidio municipal.

De una exposición de D. Rodrigo Ojalte
en solicitud de que se conceda la Corporación auto-
nómica para trasladar a Benigno y Antonio Utrero
villo dos mudos fangas de Huelva en el padroal de
uno de la Petición Real de esta villa señalada
con los números primero y cuarto, a que accedió
la Corporación.

De otra exposición que Juan Altiaga y
Juan Parro en solicitud de que se les desdoblara
de serenos en esta villa, enterada la Corporación



acordo se les tenga presentes para que en su día

El Ayuntamiento acuerdo asimismo que el Domingo 29 del Corriente de diez a doce de su mañana se discutan los presupuestos municipales para el año 5^{mo} en cumplimiento de lo que dispone el artículo 30 art. 2^o de la Ley de tres de febrero.

Se levantó la sesión que firmaron los
Aos referidos de que yo el Sr. Secretario =

José Dion José Santos
[Signatures]

García Donoso Mora
[Signatures]

Meringos

Juan Alvarez
Sr. Rodan

Y como se acuerda que debió el Ayuntamiento Const. de esta villa de Badajoz el día treinta y uno de dicho mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los tres que a continuación se expresan

W. D. Juan Bou de Sosa Alcalde 1.º Presidente



Y D. Juan José de los Ríos Alcalde 2º
Y D. Esteban Riego, Regidor 4º
Y D. Esteban Pineda, D. 5º
Y D. María José D. 6º
Y D. Enrique Muñoz D. 7º
Y D. Eugenio Douso, Indico 8º
Y D. Felis Galva D. 9º

31-10

Queda hecha autuena que aprobada
se leyeron los Decretos oficiales, núm. 127,
y 128, quedando la Corporación enterada de sus
contenidos.

Se dio cuenta de primera comunicación del
Gobierno de esta Provincia, en contestación a la
que se le dirigió para que se cumpliera autuena, en la que
manifiesta haber prevenido al Alcalde de
Sanabria que pague los adeudos que le corresponden
para la Carce de media planta de este Partido
y esta Corporación acordó recordar a dichos Alcaldes
el pronto pago de aquellos.

Se dio cuenta el Ayuntamiento de
cómo no se habían presentados D. José Vero y a
cuyo favor se venían las obras de la Carce y se
29 del corriente, acordó que si no se presentare
en todo el día de mañana primero de Noviembre



se sacara a mieta subasta para el Domingo
 9^{mo} siendo de su cuenta el exceso del mate si
 le hubiere.

Se acordó la reunion de la Junta de Repa-
 raciones de 1853, con numero igual de votos y
 contribuyentes para el 9^{mo} en la formacion
 del expediente de partidas fallidas.

Tambien se acordó que desde el jueves 9^{mo}
 se principiase a la resolution de agravios de
 corriente año.

En conformidad a lo que previene el art.
 136 de la ley de 11 de febrero, acordó el ayuntamiento
 la distribución de la poblacion en
 cuatro Cuarteles que estarian a cargo el prime-
 ro de D. Juan Garcia Diaz, el seg^{do} al de D. Antonio
 Nave, el tercer al de D. Esteban Abouera y
 el cuarto al de D. Juan Nave, ayudados
 de los Alcaldes de barrio y auxiliares nombrados.

Se levanto la sesion of

firmar los referidos tres. de 9 y el día
Certificó =

Ina  Antón de los
 yacia
Donoso  Meringo Galber
  

Juan de Alvaraz
Sr. de Aldeanueva

Y sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de San
Pedro el día tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro,
con asistencia de los señores que a continuación se expresan

Yr. D. Juan Nou de Arce, Alcalde 1.^o Presidente
Yr. D. Juan Velásquez, Regidor 2.^o Regidor 4.^o
Yr. D. Esteban Chiriboga, Id. 5.^o
Yr. D. José María Díaz, Id. 6.^o
Yr. D. Enrique Moreno, Id. 7.^o
Yr. D. Juan Quintana, Id. 8.^o
Yr. D. Velásquez Galber, Id. 9.^o

Leídas el acta anterior que aprobada
se leyeron los N.ºs de N.ºs oficiales, num. 129 y 130,
quedando la Corporación enterada de sus contenidos
Se dio cuenta de una orden superior



del Excmo de Provincia fecha 28 de Octubre ppdo. reela
 mande el plano, informe y presupuesto de la Casa
 de nueva planta de este Partido para en su virtud
 Ver si ha de conceder el permiso solicitado por este
 Ayuntamiento para la obra de la planta nueva
 de la Casa referida, enterada la Corporación acordó
 la remision de dichos documentos por el correo
 de este dia, haciend presente a S. la obra subastada
 y numerada en dicha planta y las razones
 que ha habido para ello.

Tambien acordó la Corporación llamar
 a todas las Casas de este Partido a fin de que se
 para que para se de esta villa y diga en
 consiste su para alijacion, si puede componer los
 y si se ha de dar de su dñacion para el año sig^{te}
 se levante la sesion y firmen los de S.
 referidos de que yo escribo. Certificado =

Garcia

Alondras

Mora

Merino

Galber

Juan Alvarez
Fco. Rodan



señor ordinario y celebró el Ayuntamiento Const. de
esta villa de Don Benito el día siete de Noviembre
de 1801 ochocientos cincuenta y Cuatro, con asis-
tencia de los señores que a continuación se espusan
Sr. D. Juan Manuel de los Ríos Alcalde 2º y Presidente 2º
Sr. D. Eutimio Varadero Regidor 3º
Sr. D. Juan Felis Parajo Id. 1º
Sr. D. Esteban Estourop Id. 3º
Sr. D. Miguel Espino Id. 7º
Sr. D. Enrique Espino Id. 8º
Sr. D. Felis Galera, Jueces 2º

Leída el acta anterior fue aprobada
y se leyó el Boletín of. núm. 131 quedando
la Corporación interesada de su contenido.

Se dió cuenta de una solicitud de Don
Rafael de Carrero manifestando que a V. Ex. su
bufete de Abogado en el proximo día y por consiguiente
se le eschuya de la matrícula del subscrito industrial
interesada la Corporación accedió a ello acordando
se pase dicha instancia con este Decreto a la
Junta Repartidora de las Cuotas de Abogados
para que lo tengan presente.

De su instancia de D. Pedro Moción
recien de la Serena en solicitud de que la



Corporación Sage las utilidades de sus Cuatro fanegas
 de tierra propia que el pago de la Casa de inferior
 calidad a la que corresponde por su clase; en aten-
 ción a que los rentos repartidos se los han
 acordado de provincia, entera la Corporación
 acordó no haber lugar a dicha instancia en
 razón a que el interesado no ha dicho de agraviar
 en tiempo y forma.

En este todo vino entrada en la Sala de lo
 primero del Excmo. Sr. D. Alejandro Ferraz de
 esta Real Audiencia, manifestando deseaba obtener autori-
 zación de la Corporación para que Victoriano Estiguerre de
 Póber de esta Real Audiencia se trasparara una fanega
 de tierra en la Póbera Real de esta villa, y en
 razón octavo; y que había esta petición verbal
 por no haber en esta villa papel del sello Cuatro
 a que accedió la Corporación acordando que por
 el presente Sr. se pase nota de esta determi-
 nación al depositario de propios.

Y dio cuenta de una solicitud

de D. Juan Torre Alvarado, en la que pide se le
excluya de la matrícula del subvencido industrial
para el 1.º año, mediante alicias en el tráfico
de maderas, acordando la Corporación pasar a
la Junta Repartidora para su exclusión.

De una instancia de Esteban Elvato,
en solicitud de que la Corporación le nombre
sereno, enterada la Corporación, acordó no ha
ber lugar a lo que solicita el interesado.

De dos instancias de Pedro Yunque
y Pedro Prios de esta vecindad morados a la
Calle de Pelagos, en solicitud de que se admitan
dos hijos suyos en las escuelas gratuitas, enterada
la Corporación acordó se tenga presente para subsanar

se acordó librar 300 mrs. sobre fondos
de contribuciones para que pague al de propios
por cuenta del tercer trimestre.

También acordó la Corporación que se anuncie
de of. bando el remate final de las fincas de
D. Plancas para el sábado once del corriente y días
siguientes.

En esta ciudad, por el subscrito en la sala de
Nau de Mercaderes de Badajoz a 10 de mayo presente
A.



a la D^{ca} que p^{er} una de Equitas contra la misma
 según p^{er} los Conceptos contenidos en el despacho
 librad^o a su favor p^{er} el Est^{ado} de Hacienda pública
 de esta Nov^a p^{er}ta Cuanto del Corriente, del que ente
 nada esta sup^{er}venida acord^o negar su cum
 plimiento respecto a los descubiertos p^{er} virtud
 trias, Por lo de la misma y seis p^{er} de su Cobranza
 que se figura en la Certif^{ic} que obra p^{er} Cabera
 de dho Despacho puesto que de las siete Cuentas
 de pago que obran en este Ayuntamiento, nul
 ta que tiene entregada de unas p^{er} dichos Conceptos
 referidos y p^{er} respecto al descuberto
 que se figura en la misma De Consumo y
 se acord^o suspender sus Cumplimiento en aten
 cion a que esta p^{er}ta no se ha hecho respon
 sable a su pago por que no se la ha autorizada
 para su reparto al rep^{er}ndario y que según
 la superior orden comunicada p^{er} la D^{ca} de
 Real de Contribuciones no esta recu^{er}did el
 Corriente con D. Antonio Casaz Mend^o este

El Consejo el suplicado deudor a Hacienda
Se acordó publicar en laud para q
todos los señores Concilianes pagasen sus de
cubiertos de Contribuciones por el año del 1700

Estando presente don Juan Garcia de esta
Hacienda, inteligente en el negocio se acordó con
el para el año q^{mo} de Hacienda y dirigí el rollo
de villas como tambien alguna leve compo
na que ocurre en el q^{to} la cantidad de Merca
torio se consignados en el presupuesto de
gasto de dicho año.

Se levanta la sesión y firmados los
señores presentes de que certifico =

Rioy
Antonio
Enrique Moras
Tarazona
Miguel Merino
Fernandez
Galbes

Juan Alvarez
Dro. Redon

Personas ordinarias que celebró el Ayuntamiento de esta
villa el día 10 de Noviembre con asistencia
de los señores que a continuación se expresan

Don Juan de los Rios, Alcalde 1.^o y Presidente
Don Juan de los Rios, Alcalde 2.^o



- Y D. Antonio Lopez, Regidor 4º
- Y D. Esteban Alvarado, Id. 5º
- Y D. Benito Diaz, Id. 6º
- Y D. Miguel Moreno, Id. 7º
- Y D. Enrique Moray, Id. 8º
- Y D. Eugenio Pardo, Sindico 1º
- Y D. Felix Galera, Id. 2º

La obra de esta corporacion fue aprobada
 y se leyeron los Decretos oficiales num. 122 y 123 que
 cuando la Corp.ª entrada en sus contenidos y que se
 mandan al Gob.º de Provincia los recibos que se van
 haciendo en la Circular n.º 257 puesta en el ultimo
 1.º de Agosto de una instancia de Don
 Lopez Sanchez de las Matas, en solicitud de que se le
 admita por premio de esta villa y que se le inscriba
 en la matricula de la Contribucion Industrial, me
 diante a tener permitida ejercer su profesion de Abogado,
 cuyo titulo ha presentado a fin de que se tome la
 razon bastante, a todo lo cual accedió la Corporacion
 mandando se devuelva el referido titulo al interesado



Pleno figurando en la matrícula del Industrial
 Del presente año no se le incluya en la que se haya
 de formar para el año que en lugar de Tratante
 o aluacenta debida como aparece incluido
 en aquella, se le ponga en el concepto de muelle
 por las puercas de lana basta en un año por ser
 bien públicos no tiene tal aluacenta, enterada la Cor-
 poración acordó se le tenga presente en la forma-
 ción de la matrícula del año proximo

De otra de Mariana Chaparro, para que
 no se la incluya en la matrícula para el año
proximo mediante a dejar el tráfico de lana y gorga
 por su quebrantada salud, a todo lo que accedió
 la Corporación.

De otra de D. Diego Santos y D. Manuel
 Martín, y D. Manuel Carrasco De esta vez
 en solicitud de que la Guardia rural, encargada
 de la Custodia del pasto de la Orheria Real
 de esta villa, que llevan en arrendamiento, se le
 en dicha ocupación mediante a quien encar-
 gar de referenda Custodiar a su guarda parti-

culas; interada la Corpⁿ a cuo a lo solitud,
como an' bien que sean recibidos los recurrentes
del repartimiento que haya de hacerse para
pagar a dicha guardia nueva.

De otra de D. Juan Gormian en solitud de
que no se le comprenda en la matrícula del
subsidio industrial que se aformaste para el
p^{mo} año, por el concepto de tener tienda de
cuidos, pues no los vende ni piensa venderlos,
ni solo por el de trapos; acordand en surpista
la Corpⁿ como se pide, y que se tenga presente
a la formación de aquella.

De otra de D. Juan Angel Barrera
en solitud de que se le aumente el sueldo
que disfruta como Alcaide Superior de unades
las villas gratuitas de esta villa; a lo cual
la Corpⁿ ordenó se pase dicha solitud a la
Comisión de justⁿ p^{ia} para su surpista acor
dar lo que pareca conveniente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente
que dias pasados se le manifestó por Manuel
Mullero y Jose Gallego de esta villa que
la casa de D. Manuel Carrasco de la misma



ley habra rastro de una poca de tierra que los indios
 labraban en la Canada de las Ucañas que solo
 se prestaba ad ellas si la abian. Cierta renta
 De los informes que dicho Presidente ha podido
 adquirir resulta que en el sitio referido Canada
 de las Ucañas hay un terreno de publico
 terreno hoy casi a la nulidad: en su conse-
 cuencia propony al Excmo. Sr. D. D. como este
 asunto en consideracion para si lo creyere
 y convenientemente acuerde y provoque el Destino
 y apropiamiento de dicha Canada por los
 tramites legales y despues de acordado de ser
 para dicha Corpⁿ el uso que se haya de hacer
 del terreno especial; tomada en consideracion
 la proposicion que precede se acordó su resolucio
 para cuando sus individuos lo crea. Conste

Se levanta la sesion que firman
 los Sr^s presentes de que yo soy secretario

Certifico

Yo, Don

Dias

Pargo Fernandez

Moring

Don

Antonio

Mora

Justicia

Galvez

Juan de
San Pedro

Yo, el Sr. Don Juan de San Pedro, Alcalde de la Villa de San Pedro, el día catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los tres que a continuación se expresan

Yo, Sr. Juan de San Pedro, Alcalde 1º y Presidente

Yo, Sr. Juan de San Pedro, Alcalde 2º

Yo, Sr. Juan de San Pedro, Regidor 1º

Yo, Sr. Antonio Mora, D. 4º

Yo, Sr. Esteban Atoridoa, D. 5º

Yo, Sr. Juan de San Pedro, D. 6º

Yo, Sr. Manuel de San Pedro, D. 7º

Yo, Sr. Enrique Mora, D. 8º

Yo, Sr. Félix Galvez, Indico 2º

Y todo el acta anterior



que aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.^a n.^o 13.^a que
 manda la Corp.ⁿ enterada es su contenido.

Se dio cuenta de una orden de la Exma.
 Diputación de esta Provincia, pta. siete del corriente
 remitiendo el expediente instruido para la sujeción
 de un punto de agua del subterráneo o caladero de estas
 casas Consistoriales, acordando la Corporación su
 cumplimiento.

De una exposición de D.^a Joaquina Nogales
 en solicitud de que se le conceda la utilidad que se ha
 gradual a los raquanes que posee en la calle de la
 Virgen; enterada la Corp.ⁿ acordó no haber lugar
 a dicha solicitud por no haber acudido en tiempo
 oportuno.

De otra de Juan el Partin, el cual solicita
 permiso para edificar una casa y un Madillo
 próximo al olivar de D.^a María Calceion; enterada
 la Corp.ⁿ acordó no haber lugar a lo que se pide
 en dicha solicitud por no haber bastante terreno
 para su edificación.

De otra de Vn' Camacho en solicitud de q
se le conceda un poco de terreno para la fabricacion
de una casa en la Cruz de madera, caninos de la
Hava; enterada la Corp^a acordo no haber lugar
a' la solicitud en atencion a' no ser el terreno pedido
suficiente para su edificacion

En consideracion a' la proposicion
hecha por el Sr. Presidente en la sesion anterior
respecto a' la Canada de las Vicarias y a' la p^{te}
trato de D. Santiago Paredo sobre el llinte
de la jurisdiccion de Uspodellin y la de esta villa
por el arte, acordo el Ayuntamiento pedir a'
la Exma. Diputacion por autorizacion para
provocar el apeo y deslinde de ambos terrenos

Se levanto la sesion que firman los tres.
reporidos de q. yo el otro certifico =

Jora. Nio. Tarsoy Merinoss
Galber. ~~Antonio~~ Morass
Jorge Fernandez
Garcia

Juantharc
rio Robins



Declaro el día diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los tres que a continuación se expresan

Y. D. Juan Macaya, Alcalde 1.^o Presidente

Y. D. Juan de Vera delos Rios, Alcalde 2.^o

Y. D. Juan Felix Paez, Regidor 1.^o

Y. D. Antonio Paez, Regidor cuarto

Y. D. Miguel Lopez D. 7.^o

Y. D. Enrique Lopez D. 8.^o

Y. D. Eugenio Douro, Jueces 1.^o

Y. D. Felix Galvez D. 2.^o

Y como el acta anterior fue aprobada

se leyeron los Decretos oficiales n.^{os} 135 y 136, quedando la Corp.ⁿ entera de sus contenidos y respecto a la Circular de Catorce del actual, inserta en el último de la Exma. Diputación de la Provincia, referente a la organización de la milicia Nacional, con respecto a aquella no cumpliendo, nombrando al efecto una Comisión Compuesta de los tres Pres.^{tes} Regidor primero y Jueces primero.

Se dio cuenta de una instancia de

D. Diego Jéu Garcia, en solicitud de que no se le incluya en la matricula del subsidio industrial como traficante en madera, por no pensar con firmeza en dicho trafico en el 1^o año, a lo cual accede la Corpⁿ

De otras se hizo el arqueo para que se le excluya de la matricula del subsidio industrial, en que ha percibido figurando como carpintero, mediante a no poder continuar p^r hallarse enfermo de la pierna, acordando la Corpⁿ en su p^{ta} acceder a lo solicitado.

De otra de pretorio se hizo solicitud para la admision de una niña suya en las Escuelas gratuitas de esta villa, mediante a su pobreza, en cuyo caso la Corpⁿ accede se tenga presente para en su tiempo.

Por el Ayuntamiento se acordó que el domingo p^o habia de celebrarse con repique general de Campanas, en celebracion de los dias de S. Mo. la Reyna, pasando al efecto el oportuno oficio al P. Cura Párroco para que disponga lo conveniente, exponiéndose al publico en el tal Cabal Consistorio para el efecto de S. Mo.

Se levanto la sesión de Jéu Garcia



los otros referidos ve q yo ayto de Badajoz =

Lora

Vandera cargo Juan de Dios

Meningo Mora

Don

Galber

Juan Alvarez
Pro Notario

Elm ordinaria que el libro el Ayuntamiento Const de esta m de Badajoz el dia veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los tres que a conti nuacion se expresan

Y D Juan Pico de las Alcazar 1º Presidente

Y D Juan Nolas Camp Regidor 2º

Y D Aluixeno Ferrer 3º

Y D Antonio Parez 4º

Y D Esteban Astourea 5º

Y D Maria Ina 6º



H. D. Enrique el Viejo D. 70

H. D. Enrique el Joven D. 80

H. D. Enrique el Nuevo D. 90

Las actas anteriores fue aprobada

Se leyó el Boletín of. de la Prov. n.º 137, quedando la Corp. autorada de su contenido y especialmente de la Cédula de la Admon. de Hac. de p.º de las Prov. de Estrecho del Levante

Se dió cuenta de una orden de Sta. Admon. de Hacienda en q.º devuelve el expediente de partidas fallidas p.º que se acompaña Sta. circular y acordó el Ayuntamiento citar para mañana a el Ayuntamiento que es en Julio del presente año para que principie este expediente

De una orden del Gob. de Prov. en que manifiesta la que ha dirigido a el Ayuntamiento de S.ª de B. para que ingrese en esta Depositaria de partidas los ascensos que tenga para la Causa de nueva planta de este Art.º de los primeros ingresos del cuarto trimestre de Contrib. Territorial de que queda enterada la Corporación acordando su union a el expediente de su rama.

Se dió cuenta de una instancia de Jacinto Martínez en solicitud de que por el presente se certifique a continuación de la venida que para por su hijo Gregorio, declaración de los facultativos y presentación que a ella se cogere, en referencia a el Art.º 1.º



dicte de llamam^{to} y declaracion de soldados a' que
acudis' el Ayuntamiento.

De una Testam^{to} de Honor Cívico en soli-
titud de que este Ayuntamiento le de su autorizacion para
traspasar a' Antonio Bernal de esta Ciudad una fan-
ga de tierra que se remato en su favor en la dehesa
Dojar padrón primero n.º siete a' que acudis' la Corp.^{na}

De otra de Juan Quintana para que no se le in-
cluya como Barbero en la matrícula p.^a el año proximo
mediante a' no poder continuar en el desempeño de
dho. Oficio por su quebrantada salud a' lo que acudis'
el Ayuntamiento.

De una comunicacion de la Admⁿ de Hacienda
publica para q.^e para ult.^o del presente mes ingresen
en Hacienda los descubiertos de contrib.^o del cuarto tri-
mestre; acordó la Corp.^{na} se conteste q.^e para dho. tiempo
se remitirá todos los fondos que se puedan.

De una comunicacion de D. Juan Manuel Bueno Dipu-
tado a' Cortes ofreciendo a' esta Corp.^{na} sus servicios como
tal diputado y se acordó dar las gracias a' S.^{ra}

Se acordó a' peticion de D. Jose Angel de Pama-
no Maestro de una de las escuelas p.^{as} de esta villa
se le pongan dos cristales en una de las ventan^{as}

del local donde se halla dho establecimiento

Se nombra con auxiliares para el seg.^o
cuarteron enemplars de D.^o Jose Sugeyl Manuans
y D. Enrig. Sora que han cuado en dho cargo y
a Juan Carrasco y Marcelino Rodriguez de esta
Necidad.

Se le auto la sesion que firman los tres
presentes de que yo el otro certifico =

Jora ~~Tarso~~ ~~Antonio~~ ~~Diez~~
Enrig. Sora ~~Antonio~~
Donoro ~~Antonio~~

Juan Alvarez
Fris Astoria

Udon noticiara que celebró el Ayuntamiento Const.^o de esta villa de
O. P. el dia veinte y quatro de noviembre de mil ochocien
tos cincuenta y cuatro, con asistencia de los tres que a continua
cion se expresan =

D. Manuel de Sora Alcalde 1.^o Presidente

D. Manuel Sora de los Rios D. 2.^o

D. Manuel Sora Regidor 1.^o

D. Antonio Sora D. 4.^o

D. Esteban Sora D. 5.^o



h. D. Juan María Díaz D. 6^o

h. D. el Obispo de Plasencia D. 7^o

h. D. Eugenio Pouso, Médico 1^o

h. D. Felis Galve D. 2^o

Esta lista anterior fue aprobada
 y leyeron los Colegios oficiales de la Prov.
 núm. 138 y 139, quedando la Corpⁿ enterada de sus
 Estatutos.

Se dio cuenta de una copia de la exposición que hace
 el Ayuntamiento Const^e de la Ciudad de Mérida al Sr.
 Gobernador de la Prov.^a para que por las razones que en
 la misma se expresan de conveniencia y utilidad común
 se traslade a dicha Ciudad el Instituto de segunda
 enseñanza establecido en Badajoz, y acordó la Corpⁿ diri-
 gir otra exposición para el mismo fin.

Se dio cuenta de una orden de la Admou
 de Madrid para de esta Provincia remitiendo el expediente
 de fallidas de la Contribución territorial y el Ayuntamiento
 acordó que puesto que estas formadas con arreglo
 a la R^{ta} orden de Catorce de Abril de mil ochocientos

ff

Cuando cincuenta y dos proposiciones hechas p.^a las
Comunidades de la circunscripción de Badajoz en el orden
en quince de Julio siguiente, que quedan en el
de los artículos últimamente citados por dicha
Administración, se devuelva para su aprobación.

De una proposición de Agustín Davalos
en que hace presente que sus pensamientos continúan
en su ejercicio de dulces y que por consiguiente
no se le incluya en la matrícula del industrial,
a lo que accedió la Corporación.

De otra de Juan Pando y Pava y Antonio
el Partido de las solicitudes de que se les conceda
un poco de terreno para la fabricación de ma
caja para cada uno, en la conclusión de la Calle
de el Placer y a la izquierda de la misma,
acordando la Corporación no haber lugar a lo so
licitud por estar ya alimada la Calle.

Acordó así mismo la Corp.ⁿ que puesto
que se está conduciendo el rollo a las Calles, se
mande a los propietarios de las Casas que
envíen este descampado que se compongan
imperando dicha operación desde el lunes p.^{mo}

Se levanta



la sesión de fin de los des. referidos de q. se el
pro certifica =

~~Don Juan Antonio~~ ~~Antonio~~
Meningo

García

Gálvez

Donoso

Juan Alvarez
Fris Robán

Quon adunada que celebró el Ayuntamiento Const. de esta villa de Badajoz
el día veinte y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro con
asistencia de los señ. que a continuación se expresan =

- D. Manuel de Sora y Alcalde 1.º Presidente
- D. Juan Esteban de los Rios y Alcalde 2.º
- D. Juan Vilas Camp, Regidor 1.º
- D. Esteban Esteban, Id. 4.º
- D. Enrique Alvarado Id. 7.º
- D. Enrique Alvarado Id. 9.º
- D. Eugenio Romero y Merino 1.º

Leida el acta anterior fue aprobada
No se leyeron Note fines q. no habiese

Nubido

Le dio cuenta de una instancia de lo que se para
ned, en solitud de una plaza de escuela de esta villa,
acordando la Corpⁿ se tenga presente a su tiempo.

et como tambien la Corpⁿ dirigio officios a su
na y custodia en reclamacion de las cantidades que
respectivamente adeuda para la construccion de las
plantas para de la Casca de nueva planta de este
Partido

en su mismo acuerdo la composicion de la Casca
del pascu y poda del arbolado del mismo.

Y levantado la sesion de finan los tres
referidos de q^{ue} yo el otro certifico =

Lora

Alonso

Parsons

Alonso

Menas

Donato

Mora


Juan Alvarez
Frio Robina

Y por ordenaria que celebró el Ayuntamiento Const^{do} de Don. Dn. de
el dia primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
Cuatro con asistencia de los tres que a continuación se expresan
D. Manuel de Lora Menas P. Presidente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- Fr. D. Juan Velis, Prop. Regidor 1º
- Fr. D. Esteban, Prop. 2º
- Fr. D. Esteban, Prop. 3º
- Fr. D. Juan, Prop. 4º
- Fr. D. Esteban, Prop. 5º
- Fr. D. Esteban, Prop. 6º

Leídas el acta anterior firmada y jurada
 y leídas los Decretos oficiales de la Prov. de M. de H. de 14 de Mayo
 y 14 de Agosto quedando la Corp. enterada de sus contenidos
 se dio Cuenta de una orden del Gob. de esta Pro-
 vincia de 24 de Noviembre de 1854 previniendo a fin de
 el oportuno expediente para poder declarar la vacante
 de la Alcaldia de esta Cause de Partido y hacer las
 sobras publicaciones enteradas la Corp. acordó en Cum-
 plimiento.

De otras de la Atencion de la Com. de esta
 Provincia de veinte y siete de Setiembre en que
 comunica la de la D. de las contribuciones
 de veinte y dos de ~~Setiembre~~ en la que manda q. las

Cambios de Devengadas Durante la suspension del
presupuesto de consumos, efecto del ultimo abramiento
deben satisfacerse los pueblos, para cuyo pago pueden
usarse de cualquiera de los medios que marca la
Ley de 14 de Julio de este año de 1845, enterada la
Cort^a acordó adoptar el de repartim^{to} y al efecto nom-
bró para repartidores, a D. José Cortés, D. Antonio Pa-
lades, Mag^o D. Juan de Miranda, D. Damian Diaz
Benito, D. Tomas Sedoncha, y los Sr^{es} Juan Gomez
Alonso, D. Vicente Camasa, D. Diego Villo, Mag^o Don
Diego Villo Alameda, D. Jose Navarro, D. Jose Villo
Villo, y D. Manuel Villo, quienes previo
aviso J. uno de los y el que se comparecieron ante
esta Cort^a el Domingo tres del corriente a la una de la
mañana para hacer cargo de sus nombramientos
y Conferencias con la Cort^a sobre los p^{tos} de dicho Repar-
timiento.

De una instancia de D. Juan Alcantara Romero
en solicitud de que se le permitan ir a pasar los dias
de verano que tiene en la Delicia de Bayal a

que accedió la Cort^a

De una instancia de D. Juan de Alcantara de esta especie



en solitud de que se le aguarde consumo para de nuevo
 Zulciana la Compañía de acuerdo teniéndose presente en su día

Por el Regidor Don Juan María, se propuso se
 mandase suspender la construcción de una cañal en
 el Arroyo que su conde dice y se tiene en atención
 a que con este precio cogido el camino que al olivar
 de P.ª María Caldeira perteneciente a caso con el límite
 de dicho conde en la Petición Real, tomada en considera-
 ción se acordó que por el Sr. Alcalde Preside se mande
 suspender la continuación de dichas cañales hasta que se
 compruebe de otro plumbante que la Compañía el Sr.
 propoente indico primero y se el caso de obra. Don
 Juan Gómez la reconozca e informe a esta Compañía
 sobre los estremos propuestos.

Por el Regidor Don Esteban Estremera se propu-
 so que de resultas de varios hallados formados a
 guisa de ~~proyectos~~ del camino de la Compañía en el
 Arroyo del Arroyo del Pico se hayan estancadas las
 aguas en el mismo camino junto a la puente de

suponiendo hay un grande loderae, haciendo intransitable
especial de unmo, tomada en consideracion de la Corpⁿ
acordó nombrar una Comision Compuesta de los tres
proprietarios, Paredes, y de Juicio Segundo, quienes
reconociendo especial tenencia, informaran los medios
que debien adoptarse para el detentamiento de las
aguas y que queda expedido el camino.

Asi bien acordó la Corpⁿ de Magdalenella y Villan
el mismo dia ocho de corriente la Enajenacion de esta
otra de las Cruzes en accion de gracia de Chabertes
libre de esta villa de la episcopia del Obispo de Cuzco
efecto se pasara oficio al Sr. Cuzco Parroco de esta Villa
el Mayor dono de esta Villa para que disponga lo conveniente
a que tenga cumplido efecto esta desposicion nombrando
una Comision de este Ayuntamiento Compuesta de los
Sr. Paredes, y de Magdalenella, pasaran por el dia
a la hermita para presidir la salida de esta Villa
nombre de la Corpⁿ al mismo acordó la Corpⁿ
que en dicho dia se da a los pobres una limosna
de pan en la sala del pueblo nombrando para su
distribucion a los Sr. Paredes, y el mismo.

Se levanto la sesion que firman
#





Los señores señores Pedro y el Sr. Carrasco =

Soraya Varejo
Antonio Garcia

Pablo Fernandez Menin
Galber

Juan Alvarez
Fris Roban

En la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta
villa el día 2.º de Agosto del mes de Septiembre del año ochocientos cincuenta
y cinco de los años que a continuación se expresan

H. D. Juan José de Soria Alcalde 1.º Presidente

H. D. Juan José de Soria Regidor 1.º

H. D. Esteban Estanosa D. 5.º

H. D. José García Díaz D. 6.º

H. D. Enrique López D. 7.º

H. D. Eugenio Donoso Médico 1.º

H. D. Felipe Galera D. 2.º

En esta sesión se representaron los señores



D. Alonso Palacios Sr., D. Juan de Miranda, Don
Domingo de Herrera, D. Juan Gomez Alonso,
D. Vicente Canales Don Diego Kelly Sr., Don
Diego de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de
la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz,
partidos nombrados para la contribucion de
consumos no habiendos hecho D. Don Peralta
y D. Juan de la Cruz por hallarse ausentes, a que
según el Sr. Presidente se les hizo entender que en
virtud de la orden de 11 de octubre de 1845 de la Real
de Madrid por de esta Prov. y previene que la causa
de los que se deducen por consumos a consecuencia de
la suspension de estos y el ultimo abramiento
de 1845 corresponde satisfacer a los pueblos por donde
adoptar por llevarlo a cabo enalguna de los me-
dios que establece el Decreto de 11 de octubre de 1845
de 1845, habiéndose acordado la Com. que tenia el honor de
prestar juramento de repartimiento, y para ello
tanto a efecto habia nombrado a los tres presentes
y D. Don Peralta y D. Juan de la Cruz, Repartidores,
con arreglo a lo que previene el art. 11.º de dicho Decreto y entre
ellos aceptaron el cargo de tales partidos Repartidores y
que habian sido elegidos, Conferencia y subsecuente sobre



la parte que habia de girar tho. Repartiendo se acordó y unani-
 midad fuesen de utilidad tanto de Rentas como
 industria y anegándose a lo que dispone el art. 16, de
 el Real Decreto, dando principio a los trabajos
 en el día de mañana en atencion a la urgencia de ellos
 Repartiendo así lo acordaron y firman todos los
 señores presentes de que yo el Sr. Escribano =

Soledad Tarazona
 Asistiendo Galber

Donoso Merinaga Garcia

Damian Diaz
 Muro
 Diego Felix
 Garcia
 Diego Ortiz
 Huerta
 Jose Huerta

Vicente Zamora
 Jose Mariano
 Manuel Munoz
 Alonso Gamin
 Valdeu
 Juan Alvarez
 Sr. Roban

ordenanza que celebró el Ayuntamiento Coust. de esta
villa de S. Pedro, el cinco de Diciembre del año
de mil setecientos con asistencia de los señores que en continuación
se expresan

Ch. D. Juan de Medina, Alcalde 1.º de S. Pedro

Ch. D. Juan Melis, Regidor 1.º

Ch. D. Antonio Páez, Regidor 2.º

Ch. D. Esteban Estorosa, D. 3.º

Ch. D. Espinosa, D. 4.º

Ch. D. Juan Ponce, D. 5.º

Ch. D. Melis, D. 6.º

Y todas las autos de primera y segunda instancia
fueron aprobadas

Se leyó el Real cédula de la Provincia n.º 14, y
su suplemento, y el extraordinario de dos de Octubre
quedando la Corporación enterada, acordando se cumpla
con la Circular de Hacienda pública inserta en el
mismo.

Se dio cuenta de una orden de dicha Aduana
de Hacienda pública, devolviendo los expedientes de
faltos, enterada la Corporación acordó la formación
de los mismos en los términos que se precisan





si fuere posible.

De una comunicacion del Ayuntamiento de
elvenda dando las gracias a esta Corpⁿ por haber
seguridad susobstanto para que se traslade a dicha
Ciudad a Instituto de Instruccion que se halla
en la Capital, de que queda enterada la Corpⁿ.

De una exposicion de el Sr. Dn. Vda
de Diego Pinos de esta necesidad, en el cual se of
se le permita traspasar una fanega de trigo
que tiene en la Dhera Noye de esta parte a su
convecino Mateo Cillo; a que accedió la Corpⁿ.

Se dio el tiempo de firmar el expediente de
subasta y remate para el año q^{mo} fue de peso,
y medida, acordó la Corpⁿ susentate el dia 21 de
Corriente a las diez de su mañana; siendo de
presupuesto la cantidad figurada en el de Ingresos
municipales, anunciándose q^o edicto en el día de
Corriente.

Se levanto la sesion que firmaron los

Pres. presente De of. yo el secretario Certi-
fico



Soraya
Santoflor

Pargo, Fernando

Antonio

Munoz

Honora Galber

Juanillo
Frio Notario

En la sesión que celebró el Ayuntamiento Justo de esta villa de San
Vicente, el día ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro
con asistencia de los otros que a continuación se expresan

- H. D. Juan José de Sosa Alcalde Presidente
- H. D. Manuel Villanueva de los Ríos Alcalde 2º
- H. D. Antonio Pargo Tesoro Regidor 4º
- H. D. Esteban Atouedo 5º
- H. D. Benigno López 6º
- H. D. Eugenio Ponce Indio 7º



W. D. N. B. Salva. No. 2

Quida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales, alcanzados de
muni. N. 17 y N. 18, que dan a la corporacion interesada de sus
contenidos.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gob.
de Provincia para que los Alcaldes de la y de la
ta a dicha autoridad de las Congregaciones que hayas
en sus respectivos pueblos en la autorizacion com-
petente de que queda interesada la Corporacion.

De una proposicion de Antonio Guerra reuino
de Villandilla en solicitud de la corte y limpieza de
los arroyos de este Condado, interesada la Corp. acoide
se cite a junta de villas y lugares a la que se dara
cuenta de como se la circulara inserta en el Decretu
do que se ha dado cuenta en este dia para la formacion
de lo oportuno expediente.

De otra de Juan Jimenez de esta localidad en so-
licitud de que se le admitta su desvincuacion para
trasladarla a la de el valle de las Yndias de su

Buena conducta moral y política, enterada la Corp^{ta}
acuerdo a dicha desvinculación ha venido pre-
sente que la conducta moral de este p^{te}teral,
es buena, de lo mismo se trata en la cuenta con el p^{te}
en relación de esta parte de acuerdo toda vez que
acuerdo haber satisfecho los contribuciones Dec
Corriente año.

Se levanta la sesión que firmamos referidos
nos de J. y el p^{te}o. Certifíco =

Son: *Nico*
Alfonso
Alfonso *Galber* *Honoro*

Juan Alvarez
Trío Soldán

Se acordó que celebre el Ayuntamiento Const. de Badajoz
el día doce de Diciembre, año del siglo, con asistencia de los tres
que a continuación se expresan =

Y. D. Juan José de los Rios Alcalde 1.º Presidente

Y. D. Juan Manuel de los Rios Alcalde 2.º

Y. D. Antonio Páez Remaño Regidor 4.º

Y. D. Esteban Alonzo D. 5.º



H. D. Enrique Moreno D. 1º
 H. D. Enrique Moya D. 2º
 H. D. Vito Salvo Juides D.

La última anterior fué aprobada
 Se leyeron los Boletines oficiales num. 145, y 146, que
 daud la Corpⁿ enterada de su contenido, ordenand que se
 publique la Circular n.º 276,

Se nombro para Presidente de la Junta de
 Repartidores de Consumos al Regidor Cuerto, Don
 Antonio Pardo y Jimenez

Se dio cuenta de una instancia que hace
 D. Esteban Alvarez Noldan, acompañand otra que
 dirige al Ilmo Sr. Director Genl. de Consumos para que
 le nombre Abogado en propiedad de la Estafeta de esta
 repⁿta, y en solicitud de q. informe esta Corpⁿ sobre su
 conducta moral y política, enterada a todo informar
 que la conducta moral del recurrente es intachable
 y la política en armonia perfecta con las insti-
 tuciones que nos rigen -

Se levantó la sesión que

firmar los tres referidos de que yo cetro.

Certifico =

Son

Nra

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Galber

[Decorative flourish]

Juan Alvarez
Fris Coban

sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
villa de Don Benito el día trece de Diciembre pasado de sellos
con asistencia de los tres que a continuación se expresan

Y. D. Juan José de los Angeles Alcalde 1º Presidente

Y. D. Juan de Fuca de los Rios 2º

Y. D. Juan Melis Parez, Regidor 3º

Y. D. Antonio Parez, 4º

Y. D. Esteban Abouzo 5º

Y. D. Enrique Parez 6º

Y. D. Enrique Parez 7º

Y. D. Eugenio Parez, 8º

Y. D. Pablo Galve 9º

Yedó Cuenta de un despacho



De ejecución de la orden de Hacienda para de esta
 Pro^{va} esta vez del corriente a favor de D. Manuel
 López y la cantidad de sesenta y cuatro mil se-
 tecientos setenta y dos r. y diez y siete cuartos en esta
 forma: Diez mil Cuatrocientos y Diez y siete cuartos
 p. Residual, Cuatro mil setecientos treinta y cuatro
 p. Provinciales sobre la misma, Dos mil Cuatro-
 cientos setenta p. Industrial, Cuatrocientos tres
 p. gastos provinciales de D. y Cuarenta y tres
 mil, Cuarenta y dos p. Consumos, acorda se
 apuntamiento obedeciendo dicha ejecución, suspen-
 diendo su cumplimiento p. que resulta equivocada
 la cantidad p. Consumos y p. que no ha habido
 de tiempo alguna para su reparto y que se ponga en conocimiento de la Excm.
 Diputación de esta P^{ro} para los efectos q^e
 haya lugar.

Y levantada la sesión que firmamos

He. referendos y el tra. Certificado =

Song. Rian. Garfaj

Honoro. Antonio

Mevings

Galber

Juan Alvarez
Frio Robins

Plen. ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const. de Badajoz el
dia quince de Diciembre, ^{ano del sello} con asistencia de los tres que a continuacion
se espesan

U. D. Juan Manuel de los Rios, Alcalde 2º Presidente

U. D. Juan Velazquez, Regidor 1º

U. D. Antonio Paredes, Regidor 4º

U. D. Esteban Estourosa, Regidor 5º

U. D. Enrique Paredes, Regidor 7º

U. D. Eugenio Paredes, Regidor 1º

U. D. Velazquez, Regidor 2º

Leidas las dos actas ordinaria y extraordinaria que
preceden fueron aprobadas

Y dio cuenta de los peticiones oficiales, muni

U. D. y U. D. quedando la Corporacion enterada de sus
Cont. = ano del sello = vale =



Contenido y en cumplimiento

Primera orden De la Intencion de Hacienda publica
De esta Provincia por la que se declara no haber lu-
gar a la paga de la matricula Del indistinto en el
Cuarto trimestre De tutome. Poveda e tutome Nep, bra-
to, Fran. Alvaroz, Juan Sanalder y Morillo y Jose
Compuellas y haber continuado con puestas De aguas
Puentes y puentes acompañando a la misma un pliego
De papel en el que esta la Cooperacion acordada de Cete a
aquellos para hacerlos saber Dicha orden y efectuar
sus respectivos pagos todo con la brevedad posible

De una Comunicacion De Dicha Intencion
ordenando que se avisase a ^{Salvador Gonzalez y Juan Collesia} tutome para se le
cobre lo que adeuda por consumos en sus ^{casas} la Cofradia
acordo se manifieste a Dicha Intencion no existiendo en esta
villa apoderado alguno de dichos ^{casas}

De una instancia De la que se menciona
en el libro de que se trata en esta Intencion pa-
ra el Colegio Central de la Declaracion de
soldado De su hijo Juan con referencia al
libro al comisionado D. Fran. de la Cruz - vale

Expediente de sorteos y declaracion de soldado del
año de 1847

De oficio de Cristóbal Rodríguez de esta villa en
solicitud de que se le conceda plaza bastante para
la construcción de una casa en la conclusión
de la Calle del Cementerio, acordando la Corp^{ra} no
haber lugar a lo que se solicita

De oficio de Fructos Flores en solicitud de que la
Corporación le autorice para traspasar a Fernando
Chudayas, ambos de esta villa, una ganancia y media
de tierra que tiene en el padron de este n.º Cuarenta
y tres en la Dehesa de esta villa, enterada la Corp^{ra}
accedió a lo solicitado.

De oficio de España Moron pidiendo su
Dimisión por que se trasladase a otra villa
acordando la Corp^{ra} acceder a lo que solicita en
atención a que en el atajo medio de los oportu-
nidad recibidos tener satisfechos sus contribuciones
y elevando la sesión de finca referida en el oficio

Mi
Farejón

José Fernández

Antonio

Meringo

José

Mora

Juan Antonio
Fino

Ye



donde ordinaria que celebre el Ayuntamiento de esta N.^a
de Badajoz el día diez y siete de Diciembre de mil ochocientos
cuarenta y cuatro con asistencia de los tres
que a continuación se expresan.

Y D. Juan José de Sosa Alcalde P.^o Presidente.

Y D. Juan José de los Ríos, P.^o 2.^o

Y D. Juan José Páez, Regidor P.^o

Y D. Clemente Zamora, P.^o 3.^o

Y D. Antonio Páez Vera, P.^o 4.^o

Y D. Esteban Alouca, P.^o 5.^o

Y D. José María Díaz, P.^o 6.^o

Y D. Eugenio Herrera, P.^o 7.^o

Y D. Eugenio Herrera, P.^o 8.^o

Y D. Eugenio Herrera, P.^o 9.^o

Y D. Felis Galva, P.^o 10.^o

Y toda el acta anterior fue aprobada.

Y se leyó el Protocolo de N.^o 11, quedando la

Copia enterada de su contenido. Se acordó exponer al p.^o f.^o
del día 9.^o principiaron desde mañana los cuarenta y cuatro para consumo.

Se dio cuenta de una orden de la Real
Diputación por autorizar a este Ayuntamiento

para el deslinde y amojonamiento de la Cañada
de las Vicarías y de esta jurisdicción con la del
medallo y la Casita de ella del, acordando en
su vista la Corpⁿ se forme el oportuno expediente,
obrando p^r Cabera del mismo d^{ho} Orden.

De una instancia de Ramón de Hano de esta
Realidad en solicitud de que se le admita en las Escue-
las gratuitas de esta p^rte hijo suyo, q^{ue} hallase en
edad crítica para ello, enterada la Corpⁿ acordó se tenga
presente a su tiempo.

De otra de d^{ho} Sr^{te} Torano, en solicitud de q^{ue}
se le conceda facultad para construir una casa en
la esquina q^{ue} forma la Calle Comunal con la del
Barral segund^a la Corpⁿ con noticia de su necesidad
para el tránsito y tránsito que se pide acordó no
haber lugar a la solicitud.

Levantada la sesión y firmada referidos d^{hos} de q^{ue}
Certifico = Loza

Pariso Jomandey
Antonio

Sancho
Fernandez
Meningo

Garcia Galber

Alora

Donna

Juan Alvarez
Fris Robin

de Caldos y Cereales que en la actualidad haya
en el Partido sus precios y demas que espeta
acordando la corporacion su cumplimiento.

De una instancia de Felix Lorauzen
solicitud de que la Corpⁿ se sirva admitir en las
Escuelas p^{ra} su hijo sup^{ta} acordando la misma
que se tenga presente a su tiempo.

Se levanta la sesion que firmaron los
D^{os} referidos de que yo se ha certificado =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Antonio de

[Signature] *[Signature]*
Gálvez

[Signature]
Juan Alvarez
Fris Robles

Sesion ord.^a que celebró el Ayuntamiento Constituido
en la villa de D. Beato el dia veinte y seis
de Diciembre de mil ochocientos unenta y
cuatro con asistencia de los D^{os} que a continuacion
se expresan

Don D. Juan Jose de Sora D^o de primer Presid.^o
Don D. Juan^o Fran de los Rios D^o seg.^o
Don D. Juan Felix Arejo Regidor prim.^o



Señor D. Menteo Hernandez Tercero

Señor D. Antonio Parejo y Hernandez 4.º

Señor D. Esteban Alondoa 5.º

Señor D. Francisco Diaz 6.º

Señor D. Miguel Merino 7.º

Señor D. Eugenio Dorado Suides 1.º

Señor D. Felix Galber 2.º

Leída el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín of. de la Prov. n.º 192 quedando de la Corporación enterada de su contenido

Se dió cuenta de una ord.ª de la Exma. Diputación de esta Prov.ª p.ª que se remita el presupuesto p.ª duplicado y se acordó su cumplimiento

De otra de la Exma. Diputación de esta Prov.ª aprobando el expediente de fallidas de la Industrial acompañando el pliego de bajas de los sujetos en el comprendido acordando la Corp.ª pase a el Cobrador de Contrib.ª

De una ord.ª de esta Exma. Diputación reclamando la matrícula de este año p.ª el próximo y se acordó se remita lo mas pronto posible

De tres exposiciones de Fran.ª Muñoz, Pablo Gallego y Julian Parejo solicitando se les admitan

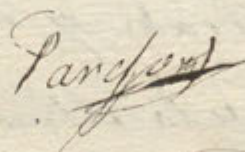
Sus Niños en las Escuelas gratuitas y acordó
la Corp.^{na} se tenga presente

Se acordó paseen a inspeccionar el agua del
pozo Arayones los Sres Parajo, Fra Diaz y Galbe
y manifiesten cuales sean las causas en su
opinión q.^{da} den lugar a q.^{da} otras q.^{da} tengan
mal olor.

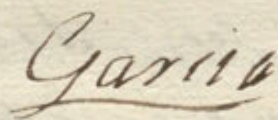
Se acordó suprimir la Plaza de encargados de
los amillaram.^{tos} y asistencia a las graduaciones
de utilidad que desempeñaba D. Cipriano Diaz desde
el primer día del año proximo utilizando sus
conocim.^{tos} recurre q.^{da} se purquen oportunos pa
quedarse los días q.^{da} se le ocupen.

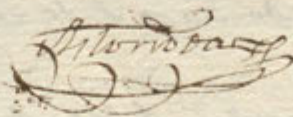
Se levantó la sesión que firman los
Sres presentes de que yo el Sr. certifico

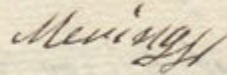
Lora


Parajo


Fernandez

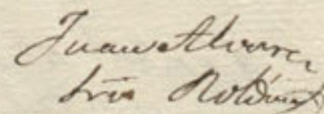

Garcia


Merino


Merino


Donoso


Galbe


Juan Alvarez
Sr. Notario


Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de



titucional de esta villa se D. Beato el día veintey siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro con asistencia de los Sres que á continuación se expresan.

- Sr D. Juan José de Sosa M.^{re} P.^{re} Presid.^{te}
- Sr D. Fructo Fernandez de los Rios W.^{re} Reg.^{do}
- Sr D. Juan Peli Parejo Regidor 1.^o
- Sr D. Antonio Parejo Fernandez 4.^o
- Sr D. Celeban Astorosa 5.^o
- Sr D. Eugenio Domingo Codes S.^{re} J.^{re} 1.^o
- Sr D. Peli Galbe 2.^o W.^{re}

Leida el acta anterior quedo aprobada
Se leyó el Boletín of.^{al} de la Prov.^{al} nú.^o 153 quedando la Corporación enterada de su contenido

El Sr. Presid.^{te} dió cuenta de una sup.^{ta} orden del Gob.^{no} Sup.^{to} de esta Prov.^{al} su fecha veintey cinco del corte por lo que se le encarga proceda a la Elección de un Dip.^{do} Prov.^{al} p.^{ar} este Partido á virtud de haber sido proclamado Dip.^{do} a Cortes D. Guillermo S.^{re} Colau q.^{ue} lo desempeñaba de que quedo enterada la Corp.^{on}

De una orden de la Nación de Barcelona

pp.^{as} de esta Prov. aunque se previene q. se pue-
da largar sobre territorial de vecinos de esta va
el déficit del presup.^{to} Municipal aprobado recurrendo
a dha. dta. expresada aprobación de sus señor.

De una exposición que hace Sr. Alvaraz p.^o
q. la Corp.ⁿ Uniforme de la Conducta moral y poli-
tica de su hijo D. Manuel y acuerdo de dho. manifes-
tar q. la conducta de este interesado es intachable
respecto a lo moral y respecto a lo político que está
identificado con la situación actual y q. es de su volun-
tario.

De dos instancias de Sr. Antonio Gomez y Juan
Jose de Pardees en solicitud de que se les admi-
tan sus hijos en las escuelas gratuitas acordan-
do la Corp.ⁿ se tenga presente a un tiempo.

Se acordó proponer al Illmo. Sr. obispo de
esta diócesis la terna para que se sirva
elegir mayor p.^o esta única Iglesia parro-
quial y se acordó por mayoría que ocupe
el primer lugar de expresada terna Juan
Martín Saucedo de esta vecindad habiendo ob-
tenido en voto p.^o ocupar dho. lugar Sr. Fran.^{co}



Andujar que se le dio D. Antonio Parejo y Fer-
nando; para el seg.^o lugar fue elegido p.^o
unanimidad Juan Andujar y p.^o tercero Juan
del Nozario Banda tambien p.^o unanimidad, todos
vecinos de esta villa, labradores y sujetos
honrados.

Se nombro p.^o la Corp.^o cuatro señores para
el año proximo p.^o sup.^o q.^o fueron elegidos Ni-
colas y Juan Torres q.^o lo vienen desempeñando y
Boguen Mauricio y Jacobo Herrera.

Por la corp.^o fue nombrado p.^o portero de
este Ayuntamiento Juan Luis Corrojoillo q.^o habi-
tara en estas Casas Consistoriales, estando a su
cargo el aseo y limpieza de ellas, el nombramiento de
detenes, bagages y alojamientos y demas que ocurra
en la tria de la Corp.^o y para Alguaciles fueron
igualmente nombrados Diego Casado y
Manuel de la Cruz q.^o lo son en la actualidad.
Tambien fue elegido

para guarda del paco de de p... de... entrante
Mateo Gallego vino soldado licenciado y se le
voluntario en lugar de Jose Morillo q. lo de...
penaba y las renunciado.

Se levanto laesion que firman los

tres presen... de que certifico - Lun. 2.º Muni. v. 2.º

Sera...
Antonio...

Honoro... Galber...

Juan...
Fris...



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



